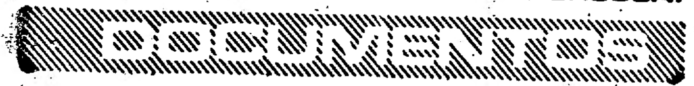


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20902

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 2.871/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

28

Resolución 2.872/80. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

29

Resolución 2.873/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

30

Resolución 2.928/980. — Se contrata un funcionario administrativo en la Dirección Nacional de Transporte.

31

Resolución 2.929/980. — Se contratan funcionarios administrativos en la Dirección de Vialidad.

32

Resolución 2.930/980. — Se contrata un Oficial de 2º en la Dirección de Vialidad.

33

Resolución 2.931/980. — Se contrata Medio Oficial Electricista, en la Dirección de Vialidad.

34

Resolución 2.932/980. — Se contrata Medio Oficial Albañil, en la Dirección de Vialidad.

35

Resolución 2.933/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

36

Resolución 2.940/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

37

Resolución 2.941/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

38

Resolución 2.942/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

39

Resolución 2.943/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

40

Resolución 2.860|980. — Se contrata un Medio Oficial Electricista, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Industria y Energía

41

Resolución 2.874/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Establecimiento Colonia S. A.".

42

Resolución 2.875/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S.A.I.M.).

43

Resolución 2.876/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la empresa "Maderas Diano S. A.".

44

Resolución 2.877/980. — Se contrata un funcionario en el Instituto Geológico del Uruguay.

45

Resolución 2.878/980. — Se contrata un Ingeniero en la Dirección Nacional de Industrias.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

46

Resolución 2.879/980. — Se designa un funcionario administrativo en el Instituto Nacional de Alimentación.

47

Resolución 2.880/980. — Se designa un funcionario administrativo en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Salud Pública

48

Resolución 2.825/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

49

Resolución 2.837/980. — Se deja sin efecto una resolución en lo referente a la contratación de una funcionaria en el Hospital Pereira Rossell.

50

Resolución 2.838/980. — Se deja sin efecto una resolución en lo referente a la contratación de una funcionaria en el Hospital Pereira Rossell.

51

Resolución 2.839/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se contrató a una doctora en el Hospital Pereira Rossell.

52

Resolución 2.840/980. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

53

Resolución 2.884/980. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez "Doctor Héctor Giannarelli".

54

Resolución 2.886/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

55

Resolución 2.887/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

56

Resolución 2.888/980. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

57

Resolución 2.885/980. — Se otorga permiso de pesca comercial, a los propietarios de la embarcación denominada "Progreso".

Ministerio de Justicia

58

Resolución 2.841/980. — Se designa Juez de Paz - Rural de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro.

59

Resolución 2.842/980. — Se designan Administrativos V en el Ministerio de Justicia.

60

Resolución 2.882/980. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

61

Resolución 2.883/980. — Se acepta la donación de un inmueble a favor del Estado (Ministerio de Justicia), ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

62

Resolución 2.911/980. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06.

63

Resolución 2.912/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Registros.

64

Resolución 2.913/980. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06.

65

Resolución 2.914/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

66

Resolución 2.915/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

67

Resolución 2.917/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Durazno.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.828/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Institutos Penales

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos María Luisa Fons Prates e Hipólito Rodríguez Ferreiro, en calidad de contratados en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos: María Luisa Fons Prates, Cédula de Identidad Nº 1.001.348, Credencial Cívica serie AXA, Nº 6.635, e Hipólito Rodríguez Ferreiro, Cédula de Identidad Nº 46.860 (Tacuarembó), Credencial Cívica serie TAA, Nº 27.800, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2ª Bg, Grado 1, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo a los recursos del Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 15.100. — Se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyense los artículos 18, 28, 46, 53, 54, 55, 58, 90 a 94 inclusive y 96 a 98 inclusive de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay —ley 5.343, de 22 de octubre de 1915 y sus modificativas— por los siguientes:

"ARTICULO 18. El Banco Hipotecario podrá realizar todas las actividades propias de un Banco especializado en el crédito hipotecario y las que correspondan a un Banco de fomento de la industria de la construcción y de la vivienda. Podrá realizar además, en la medida que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos antes mencionados, las operaciones propias de un Banco comercial.

A esos efectos, sus actividades serán entre otras las siguientes:

1) Emitir títulos y bonos de crédito, transferibles, de capital fijo o reajustable, sobre hipotecas constituidas a su favor.
2) Emitir, dentro y fuera del país, obligaciones o valores transferibles de capital fijo o reajustable.
3) Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país.
4) Otorgar préstamos, reajustables o no, los que podrán ser con garantía hipotecaria o sin ella.
5) Hacer anticipos con caución prendaria de títulos de deuda pública y de los valores que emite el propio Banco.
6) Comprar y vender por cuenta ajena títulos, obligaciones y bonos hipotecarios y demás valores emitidos por el propio Banco y por el Estado, y comprar y vender esos mismos valores por cuenta propia.
7) Admitir capitales en depósito: a plazo, en cuenta corriente o a la vista, con o sin reajuste, con o sin interés, o para ser invertidos por cuenta del depositante en la compra de valores emitidos por el Banco.
8) Recibir en depósito los valores emitidos por el propio Banco, por el Estado o por Organismos Internacionales.
9) Efectuar arreglos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y el servicio de interés y amortización de los valores que emite.
10) Realizar todas las operaciones financieras que permita la autoridad monetaria.
11) Vender, permutar o adquirir propiedades.
12) Administrar y vender propiedades por cuenta de terceros.
13) Prestar servicios de locación de cajas de seguridad, guarda y administración de valores de terceros.
14) Cumplir con las demás actividades que le establezca la ley.
15) Disponer, si lo estima conveniente, que se retengan de los sueldos o pasividades el importe del servicio o de los intereses de los préstamos, a los deudores que se beneficien de cualquier de las líneas de crédito del Banco. A tal efecto, mientras el prestatario perciba sueldo, jubilación o pensión, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo, jubilación o pensión, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago.

Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario. En el caso de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal; en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual. Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales de la capital, depositará las retenciones en la sucursal del Banco de la República o en la del Banco Hipotecario donde la

haya, dentro del mismo plazo fijado en el segundo párrafo de este numeral. El Banco de la República hará gratuitamente los traspasos de fondos a favor del Banco Hipotecario. La retención dispuesta por el Banco tendrá preferencia sobre cualquier operación que el prestatario pueda realizar con posterioridad sobre el sueldo o jubilación.

16) Colocar los fondos disponibles, ya sea mediante depósitos en bancos o instituciones financieras estatales, ya sea en créditos a corto o mediano plazo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal.

17) Participar, con autorización del Poder Ejecutivo, en instituciones extranjeras o internacionales cuya finalidad sea conexa con los cometidos del Banco.

18) Adquirir, con autorización del Poder Ejecutivo, acciones o partes del capital de instituciones extranjeras de carácter financiero".

"ARTICULO 28. La amortización ordinaria de los títulos se verificará en Montevideo:

1) Por sorteo y por su valor nominal cuando se coticen arriba de la par, deducido el interés ya devengado.
2) Por licitación cuando se coticen a la par, o abajo de ella; y
3) Por compra, si el Directorio, por resolución favorable tomada por tres votos conformes, ordena la adquisición directa de los títulos que deban rescatarse prescindiendo del llamado a licitación.

Para los títulos de capital reajustable, se considerará valor a la par o valor nominal, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. El sorteo y la licitación se harán en acto público, en presencia del Presidente, Secretario del Directorio y Gerente General o del Director y jerarcas que los representen y de un Escribano de la Institución, extendiendo este último el acta respectiva.

La fecha del sorteo o de la licitación se anunciará por avisos publicados en dos diarios de Montevideo.

El resultado del sorteo o licitación se publicará también en dos diarios de la Capital notificando a los dueños de los títulos del sorteo practicado o de la adjudicación realizada e intimándolos para que concurran a recibir su importe.

La compra directa por el Banco podrá comprender tanto las series que se emitan con posterioridad a esta ley, como las que se encuentran actualmente en circulación.

Los títulos que se rescaten por amortizaciones normales o extraordinarias anticipadas que hagan los deudores, serán semestralmente destruidos o inutilizados en la forma y con las garantías que el Directorio determine".

"ARTICULO 46. Los préstamos se otorgarán con garantía hipotecaria y sobre bienes inmuebles situados en la República, que se posean en propiedad y que ofrezcan seguridad suficiente.

El Banco podrá conceder ampliaciones de los préstamos indicados en el inciso precedente o nuevos préstamos garantizados con los mismos bienes; dentro de las limitaciones de esta Carta Orgánica; en tales casos las hipotecas se considerarán de igual grado.

Los préstamos podrán otorgarse asimismo con otras garantías reales, aval bancario o fianza personal siempre que el Directorio así lo disponga por resolución adoptada por tres votos conformes.

En los casos en que se conceda el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco el buen cumplimiento de sus obligaciones y el monto no podrá exceder de 2.000 UR (Unidades Reajustables) (artículo 38 ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas) cuando esté garantizado con fianza personal".

"ARTICULO 53. El préstamo garantizado con hipoteca no excederá del 90 o|o (noventa por ciento) del valor venal del inmueble, fijado conforme a la reglamentación que se dicte y en última instancia por el Directorio; no pudiendo exceder ese valor del establecido en la tasación que practicará un perito nombrado por el Banco.

El Directorio podrá ordenar una nueva avaluación del bien a hipotecarse cuando lo estime conveniente por cualquier causa o hayan transcurrido más de seis meses de verificada la tasación anterior.

El tope máximo de préstamo a otorgar con otra garantía real o aval bancario será fijado por el Directorio del Banco, conforme con las normas que dicte la autoridad monetaria.

ARTICULO 54. Los préstamos hipotecarios destinados a construcción, ampliación o refacción de viviendas podrán alcanzar hasta el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del valor venal del inmueble y hasta el 100 o|o (cien por ciento) de dicho valor cuando se concedan con ahorro previo del mutuario y en aquellos casos en que expresamente así lo determine el Poder Ejecutivo.

Asimismo, podrá ascender al 100 o|o (cien por ciento) de la inversión total los préstamos a los organismos públicos productores de vivienda.

El valor venal del inmueble será fijado teniendo en cuenta el valor del terreno y de la construcción proyectada, en la forma dispuesta en el artículo anterior, siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda, y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización y los proyectos estén debidamente financiados a juicio del Banco.

ARTICULO 55. Los préstamos destinados a construcción, ampliación o refacción se entregarán al mutuario en cuotas, de acuerdo al cronograma que fije el Banco y a medida que avancen las obras.

Dichas cuotas tendrán la calidad de inembargables y no estarán sujetas a interdicción de clase alguna.

Previamente a la entrega un técnico del Banco deberá determinar que las obras realizadas corresponden a la respectiva cuota.

Serán de cargo de los deudores los honorarios y gastos de inspección.

Podrá sin embargo adelantarse el importe de las cuotas en los siguientes casos:

A) Para efectuar acopios de materiales a incorporarse en la construcción que se financia con el préstamo del Banco;

B) Para posibilitar la construcción de viviendas de interés social.

En ambos casos el Banco Hipotecario del Uruguay dictará la reglamentación correspondiente".

"ARTICULO 58. En las operaciones que no se destinen a construcción, a una misma persona natural o jurídica, aun cuando sea por medio de distintos mutuos, no se le podrá acordar en préstamos, una suma superior a 50.000 UR (artículo 38, ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), salvo en los préstamos establecidos por ley para la adquisición de inmuebles colectivos y conjuntos habitacionales, o cuando la autoridad monetaria así lo autorice.

Cuando el monto del préstamo de construcción a otorgarse o la suma de las diversas operaciones vigentes de una misma persona natural o jurídica supere la suma equivalente a 200.000 UR (artículo 38, ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas) la resolución del Directorio deberá ser adoptada por tres votos conformes.

La misma regla se aplicará cuando el monto del mutuo exceda del 90 o|o (noventa por ciento) del valor venal del inmueble.

En todos los casos en que las reglamentaciones o esta ley fijen topes numéricos, al solo efecto de calcularlos y sin que implique admitir la divisibilidad de la hipoteca tratándose de propiedades en condominio, la parte del préstamo que corresponde a cada condómino se determinará tomando como equivalente entre sí las partes de cada uno de ellos; salvo que otra proporción resulte del título de propiedad o de la escritura del préstamo hipotecario.

Cuando por la herencia o compra de los bienes hipotecados se excedieran los límites previstos, el deudor tendrá un año de plazo para ponerse en las condiciones exigidas".

"ARTICULO 90. La administración superior del Banco estará a cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República, el que se compondrá de un Presidente y dos miembros.

ARTICULO 91. El Directorio nombrará un Vicepresidente que ejercerá transitoriamente las funciones del Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste. Se nombrará asimismo un segundo Vicepresidente que ejercerá en las mismas condiciones las funciones de Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste y del Vicepresidente.

ARTICULO 92. El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores.

En toda reunión de Directorio constituirá quórum la presencia de dos de sus miembros asistidos del Secretario del Directorio o quien lo sustituya. No obstante en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste la podrá adoptar debiendo considerarla el Directorio en la sesión siguiente.

Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales, las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia aún cuando el antedicho empate hubiera sido provocado por su propio voto.

En los casos de acefalía, ausencia o impedimento en que no sea posible obtener el quórum necesario y a ese solo objeto, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo podrá integrarlo con miembros del Directorio de otros Bancos Oficiales.

ARTICULO 93. No podrán ser miembros del Directorio, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales:

A) Los ciudadanos legales con menos de cinco años de ejercicio;
B) Las personas menores de treinta años;
C) Los miembros de Directorio de Bancos no estatales o quienes hayan mantenido una relación de trabajo con tales empresas salvo que hayan cesado con anticipación mayor de un año al día de la designación;
D) Las personas que se hallen en estado de quiebra o concursados civilmente.
E) Los que hayan sido penalmente condenados por delitos incompatibles con el ejercicio de la función pública.

ARTICULO 94. La remuneración de los miembros del Directorio será establecida de conformidad con lo preceptuado por la Constitución de la República"

"ARTICULO 96. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición para el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, las del Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y las normas que apruebe la autoridad monetaria en uso de sus competencias.

Quedan comprendidas, entre otras, las siguientes facultades:

A) Comprar, vender, permutar, prendar e hipotecar;
B) Actuar en procesos jurisdiccionales, conciliar, transar, someter a árbitros las contiendas, solicitar y acordar judicial y extrajudicialmente quitas y esperas y renunciar los recursos legales;
C) Otorgar y aceptar mandatos;
D) Ejercer los derechos y contraer las obligaciones que le son permitidos por la ley, excepto el de hacer cesión de bienes.

ARTICULO 97. El Directorio, sin perjuicio de los que el Reglamento referido en el artículo anterior le asigne, tendrá los siguientes cometidos:

A) Decidir todas las operaciones permitidas por la ley, pudiendo asignar al personal superior el cometido de conceder préstamos en cualquiera de las modalidades previstas por los montos máximos y en la forma que el reglamento establezca;
B) Establecer y modificar la estructura de organización y administración del Banco;
C) Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios en el Banco; suspender a los mismos y destituir por tres votos conformes a cualquiera de ellos;
D) Proyectar el Presupuesto del Banco y el Estatuto para los funcionarios de su dependencia;
E) Aprobar los balances y la memoria anual;
F) Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de los contratos en que intervenga el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario;
G) Pronunciarse sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.

ARTICULO 98. Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas en oposición a las leyes o a los reglamentos.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución;
B) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento jurídico que lo motivó;

Cuando ese pedido de constancia se produzca, con remisión a esta disposición, el Secretario del Directorio o quien lo sustituya estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

Cuando los Directores, en casos que juzguen graves, deseen hacer constar las razones de conveniencia por las cuales se oponen a una resolución, podrán hacer uso del mecanismo previsto en el literal B) de este artículo".

Art. 2º Deróganse los artículos 99 a 103 de la referida Carta Orgánica.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

LEY 15.100

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro General de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 673|980. — Se aprueba la ampliación de la partida presupuestal, solicitada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Visto: la ampliación de la partida presupuestal, solicitada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase las asignaciones presupuestales en miles de nuevos pesos, correspondientes al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", que regirán para el Ejercicio 1980 y que contienen el aumento del 12 % autorizado a partir del primero de junio como a continuación se detalla:

Rubro	Denominación	Prog. Combust.	Prog. Alcohol.	Prog. Portland	Prog. Adm. Gral.	Prog. S - T	Prog. Fac. Hum. a R	Total
0	Ret. Personales	123.696	77.112	42.208	74.114	317.130	6.531	323.661
1	Pers. Pres.	92.651	61.932	34.430	66.340	255.353	6.177	261.530
2	Pers. Contrat.	11.814	11.136	3.782	2.538	29.270	128	29.398
3	Otras Comp.	19.231	4.044	3.996	5.236	32.507	226	32.733
6	Carg. Leg. y Pres. ...	27.362	17.301	9.420	16.319	70.402	1.754	72.156
1	Aport. Soc. a Org. Estatales	25.976	16.193	8.864	15.564	66.597	1.372	67.969
3	Serv. Direc. a Personas	1.386	1.108	556	755	3.805	382	4.187

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

4

Resolución 2.926/980. — Se crea una Comisión con la finalidad de expedirse sobre determinadas cuestiones que surgen por la aplicación de la ley 9.669, en el armado de embarcaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la Dirección Nacional de Aduanas para que se integre una Comisión con representantes de organismos públicos y privados con la finalidad de expedirse sobre determinadas cuestiones que surgen por la aplicación de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937 y decretos reglamentarios de 14 de julio de 1937 y 16 de octubre de 1958 en el armado de embarcaciones.

Resultando: que los problemas fundamentales se relacionan al grado de desarme aceptable y de materiales que componen el equipamiento de una embarcación.

Considerando: I) Que en el despacho de dichos materiales se han creado dificultades en cuanto a la interpretación de conceptos técnicos y jurídicos;

II) Que es conveniente la creación de una comisión integrada por organismos competentes que se expida en relación a las dificultades presentadas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una comisión que estará integrada por un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, un delegado del Ministerio de Industria y Energía, uno de la Dirección Nacional de Aduanas, uno de la Dirección de la Marina Mercante y uno de la Cámara de la Industria Naval, con el cometido de expedirse sobre la aplicación de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937 y decreto de 14 de julio de 1937 y 16 de octubre de 1958 en relación al grado de desarme aceptable y materiales que componen el equipamiento de una embarcación, en el plazo de 180 (ciento ochenta) días.

2º Comuníquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

5

Resolución 2.927/980. — Se designan funcionarias administrativas en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ab del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literal a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 a los efectos de proveer dichas vacantes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas en los cargos que se indica a las siguientes personas:

—Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5: Terra Brum, Meri Raquel, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 14.966; Costa Díaz, María Cristina, Credencial Cívica Serie AXB, número 15.675.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Dirección General Impositiva. — Resolución 445/980. — Se establece el procedimiento que deberán seguir los expedientes iniciados con actuación inspectiva hasta su resolución por el Director General de Rentas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

(RESOLUCION 445/980)

Visto: lo establecido por las resoluciones 272/977, de 22 de diciembre de 1977 y 228/978, de 16 de setiembre de 1978, que establecen normas reglamentarias de actuaciones tendientes a disminuir y comprobar la evasión tributaria.

Atento: a la necesidad de complementar la referida resolución, delimitando con la más absoluta precisión no sólo la actividad de la Dirección de Fiscalización en la detectación de la evasión, sino el posterior trámite del expediente, tanto en la etapa de asesoramiento como en la de decisión,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

I — Del Procedimiento

1º El procedimiento que deberán seguir los expedientes iniciados con actuación inspectiva hasta su resolución por el Director General de Rentas, será el siguiente:

1) Las órdenes de Inspección que deberán emitirse previamente a cada actuación inspectiva se regirán por lo dispuesto en la resolución 3/980, de la Dirección de Fiscalización;
2) El informe inspectivo deberá ser aprobado por la Dirección de Fiscalización, que lo remitirá a la Dirección Técnico Fiscal;
3) La Dirección Técnico Fiscal podrá:

a) Sugerir medidas cautelares: En tal caso, el expediente se remitirá a la Dirección de Recaudación a esos efectos. Una vez adoptadas dichas medidas, las actuaciones volverán a informes de la Dirección Fiscal, sin más trámite;
b) Pedir ampliación del informe inspectivo: En ese caso se remitirán las actuaciones a la Dirección de Fiscalización. Producida la información, volverán a Dirección Técnico Fiscal para un nuevo dictamen;
c) Informar sobre el fondo del asunto: Sin perjuicio de las sanciones tributarias que puedan corresponder, aconsejar en forma preceptiva:

a) La formulación de denuncia penal; o
b) Desestimarla si corresponde.

En caso de carecer de elementos para efectuar una de las dos precedentes alternativas, podrá requerir nuevos datos a la Dirección de Fiscalización a los efectos de lo establecido precedentemente.

4) Las actuaciones se elevarán a consideración del Director General de Rentas quien resolverá previo al asesoramiento establecido por la resolución 444/980:

a) Si hay mérito para la denuncia penal, devolverá las actuaciones a la Dirección Técnico Fiscal para que la prepare. Tal medida se tomará preceptivamente en todos aquellos casos en que se constatase la existencia de maniobras concertadas para evadir tributos, o en los casos de reincidencia o reiteración, a que hacen referencia los literales A) y C) del artículo 110 del Código Tributario. En los casos establecidos en el literal B) podrá diferirse el pronunciamiento hasta tanto exista resolución definitiva sobre el punto.
A estos efectos la Dirección General Impositiva entenderá que existen maniobras concertadas para evadir tributos en aquellas situaciones en que, uno o más sujetos realizan actos concatenados configurativos de una o varias maniobras dirigidas a la obtención de un enriquecimiento indebido a expensas del Fisco;
b) Si no hay mérito para ello, el expediente seguirá el trámite previsto a los efectos de determinar el adeudo y las sanciones tributarias que puedan corresponder;
c) En caso de deudas sobre los hechos que presuponen la realización de la denuncia, y en los casos de existencia de infracción, salvo mora, se dará vista previa al contribuyente
Evacuada la vista, informará la Dirección Técnico Fiscal la que una vez diligenciada la prueba dentro del término legal —si fuera ofrecida por el contribuyente— y con nuevo informe inspectivo si fuera necesario se pronunciará sobre los aspectos tributarios y penal y elevará las actuaciones al Director General de Rentas, quien previo al asesoramiento establecido por resolución 444/980 resolverá en definitiva.

II — Parte Sustancial: del Contenido de diversos informes

2º En el informe inspectivo a que se refiere el ordinal 2) del numeral 1º de la presente resolución, deberá:

A) Relacionarse detalladamente los hechos u omisiones que dieron lugar a la liquidación de impuesto en más, estableciéndose concomitantemente la forma utilizada en la comprobación de dichos hechos.
El cumplimiento de este requisito será expresamente establecido en el informe del Sector Revisión y su constancia será igualmente establecida en la aprobación del informe por la Dirección;
B) Discriminarse los distintos tributos que se reliquidan, por tipo y por período, incluyéndose la liquidación de multas y recargos por mora a la fecha de su presentación;
C) Relacionarse en el informe final todas las circunstancias atenuantes o agravantes que se haya podido detectar;
D) Determinar con precisión, cuando se inicie una actuación inspectiva a un sujeto pasivo con forma societaria, aún cuando no sea sociedad regular, quienes son las personas facultadas para representarlas, individualizándose correctamente a sus representantes en el momento en que se generaron las obligaciones liquidadas. Una vez liquidados los adeudos tributarios del sujeto pasivo deberá informarse sobre la actuación de sus representantes en el ejercicio de sus funciones;
E) Cuando la actuación inspectiva se realice a un sujeto pasivo que por su naturaleza determine la responsabilidad de las personas físicas que lo integran, deberá establecerse con precisión la identidad de ellas en el momento en que se generaron los adeudos tributarios;
F) Establecerse, cuando se determine un adeudo por concepto de Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, sea en virtud de morosidad o de determinación de oficio, quienes eran los socios o directores en el momento en que tuvo nacimiento la obligación tributaria;
G) Hacerse referencia expresa a la posible existencia de riesgo para la percepción del crédito fiscal;
H) Individualizarse —de ser posible— los bienes del deudor principal y responsables;
I) Cuando se formulen reliquidaciones de oficio del Impuesto al Valor Agregado mediante las actas de inspección, deberá notificarse al contribuyente, y así deberá constar en el expediente respectivo, que de acuerdo al artículo 27 del Título 6 del Texto Ordenado 1979, aquél tiene la facultad de reclamar de sus proveedores una suma equivalente al tributo que debieron trasladarle por las compras de bienes y prestaciones de servicio, en la forma prevista en la citada norma legal.

3º El informe letrado a que se refiere el ordinal 3) del numeral 1º de la presente resolución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Se prestará especial atención a la existencia de infracciones tributarias.
Constatadas éstas, los dictaminantes analizarán en forma exhaustiva la responsabilidad penal y/o patrimonial que corresponda particularmente a los contribuyentes o a los responsables, así como a los terceros que infringieran las normas tributarias, cooperaran a transgredirlas o dificultaran su observancia, debiendo merecer especial atención la responsabilidad de quienes hayan adquirido bienes o servicios cuya enajenación se encuentre gravada, sin exigir la entrega de la factura correspondiente;
B) Deberá existir expreso y fundado pronunciamiento sobre la existencia o no de maniobras concertadas, al tenor del criterio establecido en el literal a) del ordinal 4 del numeral 1º de la presente resolución;
C) En todos los casos el grado de responsabilidad se determinará individualmente para cada agente, habida cuenta de la modalidad operacional, la peligrosidad evidenciada tanto en lo concerniente a su comportamiento en los hechos que dan mérito al dictamen, como por sus antecedentes y demás circunstancias previstas en el artículo 100 del Código Tributario;
D) Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, los dictámenes deberán pronunciarse especialmente sobre la responsabilidad de los representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios por su actuación personal en la infracción y la de los sucesores (artículos 21, 22 y 104 del Código Tributario);
E) Determinada la existencia de infracción tributaria y la responsabilidad que corresponda a los agentes, se aconsejarán en el dictamen las sanciones patrimoniales que en cada caso correspondan, efectuando su graduación en mérito a la gravedad del ilícito cometido y la efectividad del riesgo a crear, con independencia de las consecuencias económicas que el monto de la sanción pueda acarrear al infractor y se indicará si existe responsabilidad de orden penal que de lugar a la formulación de la denuncia pertinente (artículo 110 del Código Tributario);

F) Siempre que exista riesgo en la percepción del crédito fiscal por tributos y|o sanciones, determinado o en vías de determinación, se aconsejará la adopción de medidas cautelares, indicándose contra qué contribuyentes, responsables, terceros, socios, directores y otros representantes legales y voluntarios corresponde dirigir las mismas;

G) Cuando de los antecedentes aportados por la Dirección de Fiscalización no resulten los extremos de hecho necesarios para la cabal aplicación de las normas legales atributivas de responsabilidad, se indicarán con precisión los elementos de juicio ampliatorios que corresponda solicitar a dicha Dirección.

4º Una vez sometidas las actuaciones a consideración del Director General de Rentas, éste requerirá el asesoramiento de la Comisión de Asesoramiento, creada por resolución 444|980.

Producido dicho informe y diligenciadas las actuaciones que correspondan, el Director General de Rentas dictará resolución fundada, disponiendo la formulación de la denuncia, o la no procedencia de la misma o suspenderá su decisión hasta que obtenga nuevos elementos de juicio.

En todos los casos las denuncias formuladas deberán reseñar pormenorizadamente los hechos constatados, constitutivos de las condiciones necesarias para la denuncia, debiéndose también acompañar fotocopia del expediente, así como de los elementos necesarios que permitan a la Administración de Justicia formarse cabal imagen de los hechos denunciados.

5º El procedimiento establecido precedentemente, así como los puntos que deben destacarse en cada caso, serán preceptivos para todos los expedientes iniciados con actuación inspectiva y de los cuales puede resultar una infracción tributaria o una denuncia por delito de defraudación.

6º Vigencia. — La presente resolución tendrá vigencia para todos los expedientes en trámite a partir de la fecha de su publicación.

Derógase la resolución 228|978, de 16 de octubre de 1978, y los numerales 5º y 6º de la resolución 272|977, de 22 de diciembre de 1977.

7º Solicítase autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 2.908/980. — Se contratan funcionarias en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Vistos: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física por los que solicita las contrataciones de Rosana Anahí Lavié Venossa, María Cristina Kubicek Motta y Grethel Tellechea Alvarez, para desempeñar funciones de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03, hasta el 31 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir necesidades de personal ya que el Servicio carece de empleados que puedan realizar las tareas que tendrán a su cargo los postulantes sin que se vean afectadas las labores que actualmente le están asignadas;

II) Que los candidatos reúnen las condiciones exigidas para los cargos que se le postula dado que poseen la idoneidad requerida para el correcto cumplimiento de las funciones cuyo desempeño le corresponderá;

III) Que Rosana Anahí Lavié Venossa ha presentado la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos expedida por el Servicio de Información de Defensa con fecha 18 de junio de 1979 (Nº 47.238), en tanto que las otras dos postulantes han presentado certificado donde se expresa que la referida Constancia de Habilitación se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976, de 1º de abril de 1976 y 725/976, del 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12, en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las señoritas Rosana Anahí Lavié Venosa, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 13.444; María Cristina Kubicek Motta, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 16.045 y Gretel Tellechea Alvarez, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 59.403, para desempeñar tareas administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 03, Administrativo V en régimen de 30 horas semanales de labor, con un sueldo mensual cada una de N$ 1.424,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos veinticuatro), así discriminado: Renglón 021 N$ 812,00 (nuevos pesos ochocientos doce) y Renglón 023 N$ 612,00 (nuevos pesos seiscientos doce).

2º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física, a las interesadas y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.972/980. — Se designa Especialista I, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional del señor Renée Friedman García, para ocupar un cargo de Especialista I, Escalafón AcC, Grado 04, en dicho Organismo, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, en razón de que el Servicio no cuenta con empleados suficientes que puedan realizar esas tareas.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo al que se propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, artículo 5 del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978;

II) Corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Renée Friedman García, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 34.691, para ocupar un cargo vacante de Especialista I, Escalafón AcC, Grado 04, Correlativo 3.900, en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.973/980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Correos, tendiente a que se designen en cargos presupuestados a los funcionarios contratados que se indican y que en cada caso se detallan, en el Programa 1.14 del Inciso 1.14 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar las referidas designaciones, en virtud de que los postulantes son funcionarios públicos ocupando cargos contratados y dichas designaciones corresponden al último grado de las categorías existentes y que se encuentran vacantes en el Organismo Postal.

Considerando: del asesoramiento procurado, surge que procede efectuar las designaciones gestionadas dado que los funcionarios propuestos tienen la experiencia requerida para el Servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.14 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 26, Dirección Nacional de Correos, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, a los señores que seguidamente se detallan, para desempeñar los cargos que en cada caso se indica, equivalentes a los Grados y Escalafones que se señalan, debiendo los mismos presentar renuncia a los cargos contratados que actualmente ocupan en el Programa 1.14:

—Oficial Postal III, Escalafón Ab, Grado 05: Brumer González Rosano, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 25.653; Servando Correa Cortés, Credencial Cívica Serie BXA, Nº 3.343; Susana Beatriz Balbuena González, Credencial Cívica Serie AHB, Nº 6.449; Clemente Jorge Sastre, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 26.389; Graciela Brum Boccia, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 28.330; Ruben Elbio Pereyra Mombrú, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 29.273; Eduardo Adrián Provenze Provenza, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 28.456; Luis Eduardo López Machado, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 23.183; Luis Alberto García Sabiguero, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 29.210; María Luisa Cardozo Cardozo, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 36.337; María Cristina Da Costa Manonelles, Credencial Cívica Serie COB, Nº 2.632; Nancy Ethel Castillo Alonso, Credencial Cívica Serie PBA, Nº 15.559; Ana María Giménez Medina, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 29.438; Mónica Renée Acosta Massafferro, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 62.964; María Teresa Cortela Angelelli, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 13.144; Doris Bonilla Granzi, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 56.383; Gastón Luis Bernengo Salvo, Credencial Cívica Serie ASA, Nº 13.016; Myrta Olga Rodríguez Corveiras, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 11.859; Olga Herszkowicz Lichtenstein, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 9.814; Héctor Francisco Plada Núñez, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 25.823; Beatriz Inés Braga Gerardo, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 6.194; Magda Loreley Costa Parodi, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 43.738; Alvaro Diego Figueroa Vilariño, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 10.142; Ana María Correa Ferreira, Credencial Cívica Serie GAC, Nº 4.935; Jorge Washington Abraham Machado, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 18.977; Nicasio Barrere Ruoppolo, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 19.955; Delia María Astiagarraga González, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 11.310; Baltasar Antonio Ketchedjian Boghossian, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 27.779; Rita Sofía Ocampo Rodríguez, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 27.422.

—Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05: Mario Isabelino Arellano Capi, Credencial Cívica Serie CLC, Nº 926; Alvaro García Calvo, Credencial Cívica Serie ANB, Nº 4.489; Carlos María Martínez Rodino, Credencial Cívica Serie OBH, Nº 1.690; Tabaré Bentancourt Alcalde, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 42.969; Leonel Daily García Fernández, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 17.275; Miguel Angel Núñez Cortez, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 21.603; Wilfredo Alvira Cattalurda, Credencial Cívica Serie DAB, Nº 1.630; Juan Angel Ribeiro, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 4.507; Julián Ibarra Araújo, Credencial Cívica Serie SIA, Nº 2.018; Ricardo Alberto Molle Garre, Credencial Cívica Serie KCA, Nº 354; Benicio Ricardo Lavega Balladares, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 21.872; Juan Fernando Clavijo Varela, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 22.999; Juan Pedro López Pons, Credencial Cívica Serie CLD, Nº 78; José Ignacio García Aguiar, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 33.048; Oscar Hugo Sánchez Blanco, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 1.198; Ariel Amaral Benítez, Credencial Cívica Serie AKB, Nº 5.767; Clemente Antonio De los Santos Poggi, Credencial Cívica Serie BZB Nº 44.189; Hugo De Salvo Manganelli, Credencial Cívica Serie BZA Nº 24.856; Gustavo Adolfo Graña Sánchez, Credencial Cívica Serie BQA Nº 13.767; Miguel Angel López Ebert, Credencial Cívica Serie BQA Nº 15.160; Pedro Enrique Rivero Brink, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 49.518; Pablo Héctor Mezzetta Muratore, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 24.167; Walter Daniel Díaz Mendoza, Credencial Cívica Serie AEB, Nº 4.900; Washington Mario Mateus Martínez, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 10.135; Jorge José Llavayol Gallo, Credencial Cívica Serie JAD, Nº 3.833; Walter Horacio Peláez Membrado, Credencial Cívica Serie NEB, Nº 12.050; Walter Andrés Preire Sosa, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 18.182; Raúl Walter Sánchez Parisi, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 28.574; Washington Guillén Castro, Credencial Cívica Serie BGB, Nº 5.373; Juan Carlos González Sanguinetti, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 12.770; Ricardo Urrutia de los Santos, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 26.960; Raúl Lopomo Alonso, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 18.731; Alberto Sanchis Robalez, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 31.521; Carlos Esteban Muslera, Echenique, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 19.962; Marcos Escobal Gadea, Credencial Cívica BCA, Nº 67.775; Juan Luis Cerizola Delucchi, Credencial Cívica Serie AFA, Nº 3.793; Rafael Angel Colombo Miranda, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 12.043.

—Auxiliar II, Servicio, Escalafón Ad, Grado 06: Blanca Esther Pérez Trelles, Credencial Cívica Serie OEH, Nº 4.524; Luis Píriz Fleitas, Credencial Cívica BSA, Nº 7.320; Ofelia Ester Fernández Núñez, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 15.749; Numan Cuitiño Rodríguez, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 8.676; Orangel Hebert Barceló Beveder, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 12.071; María Raquel Silvera Pérez, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 21.499; Presbiteria Avila Román, Credencial Cívica BDA, Nº 42.811; Waldemar Rogelio Mattos Figueira, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 9.627; Miguel Angel Olivera Fernández, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 29.131; Carlos Belsito Rodríguez, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 11.635; Julio César Tolentino Barboza, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 22.765; Mario Yamandú Acosta Denis, Credencial Cívica Serie PBA, Nº 15.906; Paulo Romualdo Rodríguez Aparicio, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 38.049; Sergio Omar Avila López, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 26.632; Elbio Darío Sánchez Fontela, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 53.533; Néstor Alejandro Sarante Izquierdo, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 44.280; Jorge Larrosa Cabesudo, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 28.375; Gerardo Bisay Barrios, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 38.149; Francisco Rodríguez Pugliese, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 10.201; Aníbal Ricardo Bentancor Rodríguez, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 20.730; Jorge Albérico Zamora, Credencial Cívica BDB, Nº 37.149; Margarito Techera, Credencial Cívica Serie ATA, Nº 7.123; Daniel Andrés Venade Sangiao, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 34.629; Eduardo Alcides Díaz Gómez Credencial Cívica Serie BAB, Nº 38.663; Antonio Florencio Sánchez López, Credencial Cívica Serie ALB, Nº 5.597; Florencio Jorge Gutiérrez Píriz, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 22.673; Angel María Suárez Aguilera, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 18.337; Miguel Florial Vera García, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 29.433; Carlos Alberto Domínguez Oneto, Credencial Cívica Serie DCD, Nº 1.917; Antonio Gregorio Silveira Rivero, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 13.092; Juan Carlos Ruiz Silvera, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 28.538; Mario Jorge Bertone Hernández, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 19.818; Walter Roberto Pérez Barreiro, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 12.878; Walter Manuel Galeano Ballestrero, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 19.855.

2º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo, en la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Postal.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos a los fines pertinentes. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 2.974/980. — Se designa Administrativo VI, en el "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión del "Diario Oficial", Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02 del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar en carácter de Presupuestado al señor Ricardo Antonio Casas Bagnoli, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 39.598, para desempeñar el cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 04, Correlativo 1.750.

Considerando: I) Que el señor Ricardo A. Casas ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo para el que ha sido propuesto, habiéndose dado cumplimiento con lo establecido por los decretos 902 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnese en el "Diario Oficial", Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02 del Ministerio de Educación y Cultura, al señor Ricardo Antonio Casas Bagnoli, como Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 04, Correlativo 1.750

2º Declárase rescindido el contrato de función pública del señor Ricardo Antonio Casas Bagnoli a partir de la fecha de la presente resolución

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, al "Diario Oficial" y al interesado. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.975/980. — Se contratan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Comisión Nacional de Educación Física, en los cuales solicita la contratación de los señores Carlos Fernando Barba Cuna y Francisco Gregorio Russomagno Mossio, para desempeñar funciones de Oficial VII, Oficio, Escalafón AcB, Grado 02.

Resultando: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Organismo;

II) Que los candidatos reúnen las condiciones requeridas para el eficaz desempeño de las tareas a cumplir;

III) Que los interesados presentaron certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, en carácter de funcionarios contratados, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a los señores Carlos Fernando Barba Cuna, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 45.557, y Francisco Gregorio Russomagno Mossio, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 6.352, para desempeñar ambas funciones de Oficial VII Oficio, Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 1.315.00 (nuevos pesos mil trescientos quince) discriminados de la siguiente manera: R. 021: N$ 748.00 (nuevos pesos setecientos cuarenta y ocho) y R. 023: N$ 567.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que corresponden hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.— VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.976/980. — Se designa Administrativo V, en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, en la cual se solicita la provisión de un cargo vacante de Administrativo V Escalafón Ab, Grado 01, existente en su padrón presupuestal.

Considerando: I) Que es imprescindible proveer la vacante de referencia, por así exigirlo las necesidades del Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura;

II) Que la persona propuesta ha logrado acreditar que reúne las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones en forma eficiente;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977, de fecha 15 de marzo de 1977;

IV) Que se ha emitido informe favorable por parte de la División Contable de la Institución.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Inciso 11, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V. Escalafón Ab, Grado 01, en calidad de funcionaria presupuestada, a la señorita María Cristina Roybal Cúneo, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 14.428

2º La interesada deberá presentar, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto, certificado que acredite su tramitación.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.977/980. — Se designan Médicos, en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño en la cual se solicita la designación de dos personas para desempeñar tareas de

Técnico III, Médico y Técnico III Médico Pediatra, en el Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que por el presente acto se ha de cubrir necesidades del personal en el Servicio Médico del Programa de referencia, ya que la atención sanitaria del alumnado internado en sus establecimientos, así como de los que concurren a Servicios de Asistencia Externa, es preocupación primordial del mismo;

II) Que los doctores Santiago Milton Morales y Graciela Schulkin Gurmau han demostrado ser las personas indicadas para realizar las tareas señaladas, más si se tiene en consideración la idoneidad y capacitación de que han hecho gala los titulares, hecho que refuerza la conveniencia del acto que se propicia;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

IV) El informe favorable de la Oficina Técnica correspondiente del mencionado Organismo, dando cuenta de la existencia de vacantes en el Padrón Presupuestal del Consejo del Niño.

Atento: a lo expuesto, a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la ley 11.368, de 17 de noviembre de 1949 y a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter interino, a los doctores Santiago Milton Morales Carli y Graciela Schulkin Gurmau, para ocupar cargos de Técnico III Médico, Escalafón AaA, Grado 01, y Técnico III Médico Pediatra, Escalafón AaA, Grado 01, respectivamente.

2º Los interesados, previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les designa, deberán presentar Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto certificado que acredite su tramitación.

3º Comuníquese a los interesados, Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.013/980. — Se aprueban los Estatutos de la "Iglesia Evangélica Bautista de Guichón"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los Estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista de Guichón", con sede en el Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, de este Ministerio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los Estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Bautista de Guichón", con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios Estatutos, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente, y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 3.014/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Corporación Uruguaya de Médicos Radiólogos" y su cambio de denominación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus Estatutos formulada por la "Corporación Uruguaya de Médicos Radiólogos" que en lo sucesivo se denominará "Asociación Uruguaya de Médicos Radiólogos", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 1961.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de Estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Corporación Uruguaya de Médicos Radiólogos" que en lo sucesivo se denominará "Asociación Uruguaya de Médicos Radiólogos", con sede en esta ciudad; continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios Estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 2.859/980. — Se contrata un Medio Oficial Mecánico, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Mecánico, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Carlos Medina Ferreira, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y 171/80 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Carlos Medina Ferreira, Credencial Cívica Serie BRA Nº 28.335, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una remuneración mensual de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 0.26 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/80 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/80 de 16 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.861/980. — Se contrata un Medio Oficial Tornero, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Tornero, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Carlos María Mendoza Barcelo, en calidad de Medio Oficial Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Carlos María Mendoza Barcelo, Credencial Cívica Serie CDB, Nº 7303, en calidad de Medio Oficial Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 0.26 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/80 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/80 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.862/980. — Se contrata un Medio Oficial Tornero, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto. estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Tornero, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Raúl Gadea Galván, como Medio Oficial Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de nuevos pesos 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y 171/80 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Raúl Gadea Galván, Credencial Cívica Serie CEA Nº 18.249, como Medio Oficial Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 0.26 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al decreto 346/80 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.863/980. — Se contrata un Medio Oficial Herrero, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Herrero, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Ramón Curbelo Alvarez, en calidad de Medio Oficial Herrero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 03, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/980 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Juan Ramón Curbelo Alvarez, Credencial Cívica Serie BVB Nº 28.342, en calidad de Medio Oficial Herrero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 03, con una asignación mensual de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 1.26 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 246/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.864/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Nestor Mario Pereira Borches, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Nestor Mario Pereira Borches, Credencial Cívica Serie BRA Nº 28.332, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con una asignación mensual de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 748.00, Renglón 0.23 N$ 556.00 y Renglón 1.26 N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 246/80 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.865/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Olivio Ramón Rodríguez Reina, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 775/979 de 26 de diciembre de 1979, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Olivio Ramón Rodríguez Reina, Credencial Cívica Serie BRB Nº 8.608, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 748.00, Renglón 0.23 N$ 556.00 y Renglón 0.26 N$ 786.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.866/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la Zona VIII del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Sergio Naval Irigoyen Gazzo, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Sergio Naval Irigoyen Gazzo, Credencial Cívica Serie QDD Nº 5.117, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) discriminado de la siguiente forma: Renglón 0.21 nuevos pesos 748.00, Renglón 0.23 N$ 556.00 y Renglón 0.26 N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona VIII del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 14 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Unidad Ej. 03, Proyecto 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.867/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Víctor Davy Uviedo González, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Víctor Davy Uviedo González, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.465, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.868/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la Zona VIII del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Sixto Uberfil Martínez González, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Sixto Uberfil Martínez González, Credencial Cívica Serie QDD, Nº 5.056, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona VIII del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.869/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Joselito Cascallares Alonso, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Joselito Cascallares Alonso, Credencial Cívica Serie NIB, Nº 9.457, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.870/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes, del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Osvaldo Roberto Antonio Puig, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Osvaldo Roberto Antonio Puig, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 24.892, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 14 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.871/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Edgar Díaz, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Edgar Díaz, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 12.974, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 14 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2 872/98. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Eduardo Rodríguez, como Peón, equivalente al

Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado; suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/80 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Luis Eduardo Rodríguez, Credencial Cívica Serie ICC, Nº 3.400, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006,00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 695,00, Renglón 0.23 N$ 559,00 y Renglón 0.26 N$ 752,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Luis Eduardo Rodríguez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, en Zona V del Programa 03, Dirección de Vialidad, como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.873/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Ramón Vega Vega, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de nuevos pesos 2.006,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Ramón Vega Vega, Credencial Cívica Serie HBA, Nº 13.739, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.006,00 (nuevos pesos dos mil seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 695,00, Renglón 023 N$ 559,00 y Renglón 026 N$ 752,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV, del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública. que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Ramón Vega Vega deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.928/980. — Se contrata un funcionario administrativo en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ladislao Mártires Cascallares Iguini, como Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.632,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración pública de quienes excedan el límite de edad previsto en dicha norma legal.

II) Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Ladislao Mártires Cascallares Iguini, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 11.348, como Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.632.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta y dos) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 nuevos pesos 1.095.00, Renglón 0 23 N$ 884,00 y Renglón 0.22 N$ 653.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a éstas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.09, numeral 003, Crédito de nuevos pesos 0:315 000,00.

3º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso 1, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) de la misma, del señor Ladislao Mártires Cascallares Iguini.

4º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.929/980. — Se contratan funcionarios administrativos en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de tres Administrativos V, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor José Beguistain Morales, y a las señoritas Ada Lylián Carro Barale y Liliana Edith Godiño Nelson, como Administrativos V, equivalentes al Escalafón Ab, Grado V, con un sueldo de N$ 2.192,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas — en carácter de contratados— al señor José Beguistain Morales, Credencial Cívica Serie GAA, Nº 4.735 y señoritas Ada Lylián Carro Barale, Credencial Cívica Serie GAD, Nº 6.048 y Liliana Edith Godiño Nelson, Credencial Cívica Serie GAB, número 5.701, como Administrativos V, equivalentes al Escalafón Ab, Grado V, con un sueldo de N$ 2.192,00 (nuevos pesos dos mil ciento noventa y dos) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 928,00, Renglón 0.23 N$ 720,00 y Renglón 0.22 N$ 544,00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000,00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.930/980. — Se contrata un Oficial de 2ª en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2ª, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Carlos Hamilton Rey, en calidad de Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con una retribución mensual de N$ 2.474,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan Carlos Hamilton Rey, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 36.346, en calidad de Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) de acuerdo con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 870,00, Renglón 023 N$ 676,00 y Renglón 026 N$ 928,00, desde la fecha de aprobación de la présente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.931/980. — Se contrata Medio Oficial Electricista, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Electricista, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Carlos Alberto Germano Suárez, en calidad de Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Carlos Alberto Germano Suárez, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 28.525, como Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278,00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812,00, Renglón 0.23 N$ 612,00 y Renglón 0.26 nuevos pesos 854,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.932/980. — Se contrata Medio Oficial Albañil, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Albañil, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor José Pedro Rodríguez Giménez, en calidad de Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor José Pedro Rodríguez Giménez, Credencial Cívica Serie CAA Nº 17.947, en calidad de Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 812.00, Renglón 023 N$ 612.00 y Renglón 026 N$ 854.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 19 de abril de 1980, inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000, Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/80 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 2.938/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Jorge Luis De Pena De Cudaro, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Jorge Luis De Pena De Cuadro, Credencial Cívica Serie BZA Nº 29.510, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 748.00, Renglón 023 N$ 556.00 y Renglón 026 N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03; Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100.000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 2.940/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Mario Wilmar Silveira Miralles, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Mario Wilmar Silveira Miralles, Credencial Cívica Serie HDB Nº 5.212, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006 00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 695.00, Renglón 0.23: N$ 559.00 y Renglón 0.26: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos: 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Mario Wilmar Silveira Miralles deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado en la Zona IV de la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 2.941/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en la Zona V del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Jorge Roberto Baldassari Roque, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de nuevos pesos 2.006 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Jorge Roberto Baldassari Roque, Credencial Cívica Serie IAC Nº 34.486, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21: N$ 695.00, Renglón 0.23: N$ 559.00 y Renglón 0.26: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona V, del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Jorge Roberto Baldassari Roque, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 2.942/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Wildemar Disney Brutty Fernández, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de nuevos pesos 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Wildemar Disney Brutti Fernández, Credencial Cívica Serie TBE Nº 2.777, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 695.00, Renglón 0.23: N$ 559.00 y Renglón 0.26: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Wildemar Disney Brutti Fernández deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado en la Zona IV de la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 2.943/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino a la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Heber Olivera Aliendres, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Heber Olivera Aliendres, Credencial Cívica Serie TBE Nº 3.122, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 695.00, Renglón 0.23: N$ 559.00 y Renglón 0.26: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino a la Zona

IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100.000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Heber Olivera Aliendres deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado en la Zona IV de la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 2.960/980. — Se contrata un Medio Oficial Electricista, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Electricista, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes, del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Delfino Gómez Fonseca, en calidad de Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Juan Delfino Gómez Fonseca, Credencial Cívica Serie BRA Nº 18.567, en calidad de Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 0.26 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V - Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100.000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

41

Resolución 2.874/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Establecimiento Colonia S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Establecimiento Colonia S. A.", cuya actividad principal es frigorífica, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.
Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta de carne cocida y congelada;
II) El Instituto Nacional de Carnes concedió su aprobación al proyecto el 25 de marzo de 1977, el que posteriormente fuera actualizado;
III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Establecimiento Colonia S. A.", y propone medidas promocionales.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Establecimiento Colonia S. A.", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto el proyecto permite explotar un renglón nuevo en la exportación de carnes elaboradas en el país.
Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Establecimiento Colonia S. A.", cuya actividad principal es frigorífica, para la instalación de su planta elaboradora de carne cocida y congelada.

2º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Establecimiento Colonia S. A.", hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 114.119 y siempre que se realicen dentro del plazo de 1 (un) año a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Establecimiento Colonia S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 3 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 2.875/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S. A. I. M.).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S.A.I.M.), tendiente a que se le autorice a importar un vehículo Toyota Bandeirante al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de abril de 1980, por la que fue declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la precitada resolución del Poder Ejecutivo a fin de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma el referido vehículo, en atención a que esta inversión adicional representa un 3 % de la inversión en activo fijo del previsto en el proyecto aprobado, ascendiendo la tasa interna de retorno a un 37 %.

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1980, —por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S.A.I.M.) para la fabricación y comercialización de aceites vegetales, para la modernización y ampliación de su equipo de producción—, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento exonerado en el numeral 2º de dicha resolución, una camioneta Toyota Bandeirante con tracción en las cuatro ruedas; declarada no competitivo de la industria nacional.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 2.876/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la empresa "Maderas Diano S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Maderas Diano S. A.", tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo del 29 de marzo de 1978, por la cual fuera declarada de Interés Nacional, de modo de incluir en los beneficios otorgados por dicha resolución la importación del equipamiento que detalla.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja que se acceda a lo solicitado dado que esta inversión adicional representa un 2 % del monto total de la inversión en activo fijo, situándose en un 30 % la tasa interna de retorno.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 29 de marzo de 1978, —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Maderas Diano S. A.", para la fabricación de cabos de madera torneados mediante la instalación de un secadero industrial de madera que acondicionará la materia prima utilizada otorgándole calidad de exportación a esos productos—, en el sentido de exonerar en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación correspondiera en ocasión de la importación del siguiente equipamiento, no competitivo de la industria nacional: dos tornos tubulares completos con sus motores eléctricos y accesorios y dos tornos tubulares para cabeceras de cabos de madera, completos con sus motores eléctricos y accesorios.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

44

Resolución 2.877/980. — Se contrata un funcionario en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay, tendiente a que se contrate al señor Venancio Maldonado Rivero, para desempeñar funciones de Auxiliar II, equivalentes a las del Grado 6 del Escalafón Ad, en el Programa 1.07 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que el señor Venancio Maldonado reúne las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo previsto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.07. "Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena", Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay", del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Venancio Maldonado Rivero, Credencial Cívica CMD. número 3.022, para desempeñar funciones de Auxiliar II, con una remuneración equivalente al Grado 6 del Escalafón Ad, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 con una retribución mensual de N$ 1.767,00 (nuevos pesos mil setecientos sesenta y siete) por seis horas diarias de labor, exceptuándose la presente contratación del límite de edad impuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 978,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 789,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.07.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980 debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 2.878/980. — Se contrata un Ingeniero en la Dirección Nacional de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud del Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines tendiente a que se contrate al Ingeniero Angel Pérez Centurión para desempeñar funciones de Asesor Técnico, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la referida designación, dado que el Ingeniero Pérez Centurión posee la especialización profesional requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al Ingeniero Angel Freddy Pérez Centurión, Credencial Cívica Serie AGB Nº 6.705, para desempeñar funciones de Asesor Técnico, equivalentes a las del Escalafón AaA, con una remuneración de N$ 9.500 (nuevos pesos nueve mil quinientos) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021 derivado 32 del Programa 8.1.15.

3º La remuneración que figura en el numeral 1º es la vigente al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectoos a la Dirección Nacional de Industrias. — Rúbrica del Señor Presidente. —FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

46

Resolución 2.879/980. — Se designa un funcionario administrativo en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de José Pedro Alvarez Fernández, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV. Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06: "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor José Pedro Alvarez Fernández, Credencial Cívica Serie BCB, número 29.347.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

47

Resolución 2.880/980. — Se designa un funcionario administrativo en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Edgard Pedro Gustavo Repetto Turiel, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Edgard Pedro Gustavo Repetto Turiel, Credencial Cívica Serie CAA Nº 24.655.

2º Comuníquesse y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

48

Resolución 2.825/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones y requisitos exigidos para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Partida 340, Correlativo 1.430), al Doctor Ruben Ricardo Panizza Varela, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 20.547;

b) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 31, Grado 4, Partida 110, Correlativo 330), al Doctor Prudencio Martín Sena Sánchez Vera, Credencial Cívica Serie IAC, número 24.912;

c) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 31, Grado 4, Partida 70, Correlativo 290), al Doctor Ney Humberto Marín González, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 28.415;

d) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 2, Partida 160, Correlativo 1.260), al Doctor Julio Italo Rosa Doti, Credencial Cívica Serie MAA, número 26.919;

e) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 4, Partida 30, Correlativo 430), a la Doctora Silvia Esther Iglesias Otero de Santo, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 5.354;

f) Para (1) un cargo de Técnico IV Médico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 3, Partida 120, Correlativo 970), al Doctor Juan Antonio Massaferro Molinari, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 27.688;

g) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 4, Partida 60, Correlativo 660), al Doctor Angel Ricardo Silva Tesei, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 23.686;

h) Para (1) un cargo de Jefe de Servicio Médico del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 5, Partida 20, Correlativo 220), al Doctor Héctor Osvaldo Ibarburu Giani, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 20.932;

i) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 4, Partida 160, Correlativo 850), al Doctor Héctor Doroteo Navarrete Pedocchi, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 11.163;

j) Para (1) un cargo de Jefe de Servicio Médico de la División Epidemiología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 07, Grado 6, Partida 210, Correlativo 10), al Doctor Eduardo Anselmo Di Fabio Piccini, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 20.560;

l) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 2, Partida 200, Correlativo 820), al Doctor Miguel Torres López, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 16.916;

ll) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 4, Partida 50, Correlativo 1.260), a la Doctora Delfa Dolores Melo Martins de Naddeo, Credencial Cívica Serie AHB, Nº 7.103;

m) Para (1) un cargo de Técnico III Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Partida 400, Correlativo 750), al Doctor Alberto Eduardo Bedat Rodríguez, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 14.260;

n) Para (1) un cargo de Director Departamento Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 05, Grado E2, Partida 20, Correlativo 220), al Doctor Moisés Cohen Junio, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 2.513.

2º Establécese que los Doctores Héctor Osvaldo Ibarburu Giani y Eduardo Anselmo Di Fabio Piccini, previo a la toma de posesión del cargo para el que se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 2.837/980. — Se deja sin efecto una resolución en lo referente a la contratación de una funcionaria en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 apartado 1º literal b) (Interna Nº 513) se designó a la señora María Celeste Rodríguez Martínez de Martínez para desempeñar en carácter de contratada, funciones de Técnico II Enfermera en el Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la señora de Martínez, por nota de fecha 16 de agosto de 1980, presentó renuncia a dicho cargo, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por la Dirección del citado establecimiento y por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la referida contratación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 (Interna Nº 513) en lo referente a la designación de la señora María Celeste Rodríguez Martínez de Martínez, para desempeñar, en carácter de contratada, las funciones de Técnico II Enfermera en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Rubro 0, Renglones 021 y 023, Escalafón AaB, Grado 5), dispuesta por el apartado 1º literal b) de la citada resolución, en razón de haber presentado renuncia a dicha contratación sin haber tomado posesión de cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

50

Resolución 2.838/980. — Se deja sin efecto una resolución en lo referente a la contratación de una funcionaria en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 apartado 1º literal h) (Interna Nº 513) se

designó a la señorita Virginia Isolda De Iñigo Bordagorry para desempeñar, en carácter de contratada, funciones de Técnico II Enfermera en el Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la señorita De Iñigo Bordagorry, por nota de 12 de setiembre de 1980, presentó renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por la Dirección del mencionado establecimiento y por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la referida contratación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 (Interna Nº 513) en lo referente a la designación de la señorita Virginia Isolda De Iñigo Bordagorry, para desempeñar en carácter de contratada, las funciones de Técnico II Enfermera del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Rubro 0, Renglones 021 y 023, Escalafón AaB, Grado 5) dispuesta por el apartado 1º literal h) de la citada resolución, en razón de haber presentado renuncia a dicha contratación sin haber tomado posesión de cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

51

Resolución 2.839/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se contrató a una doctora en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 (Interna Nº 511), se designó en carácter de contratada a la Doctora María Cristina Sánchez Roig de González, para desempeñar funciones de Técnico V Médico en el Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la citada técnica, por nota de fecha 17 de setiembre de 1980, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que por lo expresado, corresponde dejar sin efecto la resolución de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1980 (Interna Nº 511), por la que se designó en carácter de contratada a la Doctora María Cristina Sánchez Roig de González para desempeñar funciones como Técnico V Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Rubro 0, Renglones 021 y 023, Afectación Nº 21/80), en razón de haber presentado renuncia a dicha contratación, sin haber tomado posesión del cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

52

Resolución 2.840/980. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1980 (Interna Nº 588) apartado 1º literal f) se designó al señor Gregorio Olivera Medina, para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Considerando: I) Que por nota de fecha 5 de octubre de 1980, el señor Olivera Medina presentó renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que, por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Gregorio Olivera Medina para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Escalafón AcB, Grado 6, Partida 320, Correlativo 4.430), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1980, apartado 1º literal f) (Interna Nº 588), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

53

Resolución 2.884/980. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez "Doctor Héctor Giannarelli".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez "Doctor Héctor Giannarelli" consistente en una ambulancia procedente de la República Federativa del Brasil, con destino a dicho Centro Auxiliar

Considerando: que tan importante donación permitirá al mencionado establecimiento contar con un vehículo adecuado para la atención y traslado de pacientes de la zona que requieran dicho servicio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez "Doctor Héctor Giannarelli". consistente en una ambulancia procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al referido Centro Auxiliar.

2º Comuníquese. Agradézcase. — CAÑELLAS.

54

Resolución 2.886/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios de la citada Secretaría de Estado existen cargos vacantes, que es necesario proveer.

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, proponen, de acuerdo con los resultados obtenidos, a los técnicos que corresponde designar;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y del Personal.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia, respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

A) Al señor Carlos Adalberto Rojas Rodríguez, Credencial Cívica Serie OBA, Nº 3.351; (Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 273, Fo. 149, Libro 10/5 de 15 de agosto de 1979), para ocupar, por concurso de Méritos y Pruebas, un cargo de Auxiliar III Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de San José, (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 45, Escalafón AcB, Grado 7, Partida 460, Correlativo 8.460).

B) A la señora Dubial Nilda Martiniano de Escutary, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 17.803, (Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 550, Fo. 279, Libro 19 de 22 de junio de 1977), para ocupar, por concurso de Méritos, un cargo de Técnico I Enfermera del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Escalafón AaB, Grado 6, Partida 170, Correlativo 1700).

C) A la señorita Lelia Natividad Renné, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 15.476, (Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 419, Fo. 210, Libro 1 de 4 de enero de 1965) para ocupar, por concurso de Méritos y Pruebas, un cargo de Técnico II Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Escalafón AaB, Grado 5, Partida 120, Correlativo 750).

2º Establécese que las personas mencionadas precedentemente, previo a la toma de posesión de los citados cargos, deberán presentar renuncia a los que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 2.887/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones exigidas para el desempeño de los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para un cargo de Oficial IV Oficio de la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Grado 6, Partida 90, Correlativo 1.880), a la señora Electra Isabel Méndez Rodríguez de Estupiñán, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 20.248;

b) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 13, Grado 6, Partida 200, Correlativo 3.060) a la señora Elvira Blanco Miranda de Méndez, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 19.988;

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativo 6.360), a la señorita Ana María Corti Moro, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 10.914;

d) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 6, Partida 920, Correlativo 11.060), al señor Adán Pereyra, Credencial Cívica Serie ABB, Nº 4.395;

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Partida 910, Grado 6, Correlativo 8.080), a la señorita Margarita Gual Moreira, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 29.563;

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativo 10.290), a la señora Iris Mabel Cortazzo D'Alessandro de Ruiz, Credencial Cívica Serie BXB, Nº 5.498;

g) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 6, Partida 320, Correlativo 4.360), a la señorita Ana María Iriarte Génova, Credencial Cívica Serie AHB, Nº 4.361;

h) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 540, Correlativo 6.390), a la señorita Lilián Ivonne D'Orssi Bacchi, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 28.989;

i) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 6, Partida 310, Correlativo 4.490), a la señorita Graciela Beatriz Cabrera Zapata, Credencial Cívica Serie OED, Nº 4.350;

j) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 64, Grado 6, Partida 90, Correlativo 1.200), a la señora Dora Noema Quijano De Marchi de Sandes, Credencial Cívica Serie NIB, Nº 7.882.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

56

Resolución 2.888/980. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes durante el desempeño del cargo para el cual se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad.

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 960, Correlativo 13.670), a la señora Nuvia Ramona Pérez Enciso de Díaz, Credencial Cívica Serie BLB Nº 15.482;

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 620, Correlativo 12.550), a la señorita María Teresita Hernández Pérez, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 16.794;

c) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativos 12.310 y 12.370 respectivamente) a:

1) Enrique Solís Sáez Díaz, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 21.811;
2) María Teresa Mariño Acosta de Ferreira, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 20.778;

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Grado 5, Partida 240, Correlativo 3.240), a la señora Beatriz Miryam Rocca Pérez de Serena, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 15.950;

e) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Partida 370, Correlativos 4.320 y 4.490 respectivamente) a:

1) Santa Erma Castro Leal, Credencial Cívica Serie Serie GBA Nº 3.914;
2) Albamina Silvana Godoy Muniz, Credencial Cívica Serie GB9 3.914;

f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 43, Grado 5, Partida 390, Correlativo 260), a la señora Miriam Teresa Velázquez Guerra de Nogués, Credencial Cívica Serie ECE Nº 2.319.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

57

Resolución 2.885/980. — Se otorga permiso de pesca comercial, a los propietarios de la embarcación denominada "Progreso".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 14 de marzo de 1980, el señor José Núñez por sí y en representación de la señora Teresa Fernández Vidal —en calidad de propietarios— y de Norma Carmela Zinghini de Toucedo y de la firma "MARPEZ Ltda.", en calidad de promitentes compradores, solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Progreso";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 15 a 15 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971 de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor José Nuñez, por sí y en representación de la señora Teresa Fernández Vidal —en calidad de propietarios— y de Norma Carmela Zinghini de Toucedo y de la firma "MARPEZ Ltda", en calidad de promitentes compradores, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Progreso".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de las tasas en vigor.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca, dictadas o a dictarse y específicamente al decreto 510/979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del uso de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

58

Resolución 2.841/980. — Se designa Juez de Paz - Rural de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.563, de fecha 3 de setiembre del corriente año, relativa a la provisión de distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Paz del Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro, al señor Mario Miguel Martínez Hernández, actual Administrativo V del Programa 15.05, Subprograma 02 (Interior).

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta citada en el Resultando de la presente resolución;

II) Que respecto al resto de las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro y Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Durazno, el proveyente se pronunciará por otros actos administrativos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Mario Miguel Martínez Hernández, Credencial Cívica Serie RAB Nº 15.783, Cédula de Identidad Nº 30.799 (Durazno), para ocupar un cargo de Juez de Paz Rural (Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro), Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmenente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

59

Resolución 2.842/980. — Se designan Administrativos V en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación de las señoritas Alicia María Etchevers Vianna, María Teresa Bonino Dominioni y Alma Elena Viera Latierro y del señor Diego Ricardo Fischer Requena para ocupar 4 cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

Resultando: solicitado el informe pertinente de la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, confirma la existencia de las citadas vacantes por ascenso de quienes ocupaban dichos cargos, según consta a fojas 1 vuelta y 2 de los Asuntos Nos. 5.162/80, 5.163/80, 5.164/80, y 5.171/80 que integran las presentes actuaciones.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento —en lo pertinente— a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para ocupar los cargos en que se les propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por las mencionadas personas ante el Ministerio de Justicia, las señoritas Alicia María Etchevers Vianna y María Teresa Bonino Dominioni y el señor Diego Ricardo Fischer Requena desempeñan funciones en calidad de contratados en el Programa 15.01 Ministerio de Justicia, y la señorita Alma Elena Viera Latierro, en calidad de presupuestada en el Programa 15.05.01, Unidad Ejecutora 06 Corte de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las señoritas Alicia María Etchevers Vianna, Credencial Cívica Serie AQB Nº 6.401; María Teresa Bonino Dominioni, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8.966; y Alma Elena Viera Latierro, Credencial Cívica Serie BRB Nº 10.009, y al señor Diego Ricardo Fischer Requena, Credencial Cívica Serie AXB Nº 19.587, para ocupar 4 cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

2º Previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les designa, los interesados deberán presentar prueba fehaciente de la aceptación de sus renuncias a los cargos que actualmente ocupan en los Programas 15.01 Ministerio de Justicia, y 15.05.01, Unidad Ejecutora 06 - Corte de Justicia.

3º Los funcionarios designados deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de cinco meses, a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978 de 9 de mayo de 1978.

4º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

60

Resolución 2.882/980. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones.

Resultando: I) Que por las mismas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo eleva propuesta para ocupar mediante ascenso, un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E3) y dos cargos vacantes de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo";

II) Que asimismo, esa Corporación propone candidatos para ocupar los cargos vacantes que se produzcan en dicho Subprograma, en virtud de los ascensos dispuestos en los cargos mencionados precedentemente.

Considerando: que realizados los correspondientes controles administrativos, esta Secretaría de Estado ha decidido acoger integramente las propuestas formuladas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en mérito a la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios a promover.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" a los siguientes funcionarios: como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E3), al actual Subjefe de Sección señor Daniel Blanco Estrade, Credencial Cívica Serie BPB Nº 8.950, Cédula de Identidad Nº 799.991, quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 153.17 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E2), a la actual Administrativo I, señora Bernice Sanz Torrado de Caamaño, Credencial Cívica Serie ANB Nº 8.545, Cédula de Identidad

Nº 1.021.502, quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 125,99 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor Carlos Abdala Schwartz, Credencial Cívica Serie AZB Nº 9.603, Cédula de Identidad Nº 1.310.044 y sin calificar por falta de antigüedad; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señora Silvia Elena Machado López de Eccher, Credencial Cívica Serie CFA Nº 15.792, Cédula de Identidad Nº 63.690 y sin calificar por falta de antigüedad; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora María del Carmen Rimoli Capo de Antúnez, Credencial Cívica Serie BCB Nº 13.463, Cédula de Identidad Nº 714.456, y sin calificar por falta de antigüedad; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita María Gabriela Rearden Ciliano, Credencial Cívica serie BCA Nº 64.144, Cédula de Identidad Nº 1.457.653, y sin calificar por falta de antigüedad; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Raquel Columbia Laporta Pomi, Credencial Cívica Serie BCA Nº 60.551, Cédula de Identidad Nº 1.556.086, y sin calificar por falta de antigüedad.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y la notificación a los interesados.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

61

Resolución 2.883/980. — Se acepta la donación de un inmueble a favor del Estado (Ministerio de Justicia), ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de octubre de 1980.

Visto: la nota de 29 de setiembre de 1980 por la que los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 231 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en ciudad de Aiguá, ofrecen enajenar por donación al Estado (Ministerio de Justicia) parte de dicho bien para que sea destinado a servir de sede al Juzgado de Paz de la indicada Sección Judicial.

Resultando: I) Que en el mencionado inmueble se encuentra instalado el indicado Juzgado, en virtud de las gestiones que a tales efectos realizó una Comisión de Vecinos de la localidad;

II) Que la donación de referencia constituye un valioso aporte a esta Secretaría de Estado, que le posibilita atender debidamente las necesidades locativas en la citada ciudad.

Considerando que por lo expuesto corresponde aceptar la donación que se propone.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación a favor del Estado (Ministerio de Justicia) que efectúan los señores Julia Alida Pereira de Alvarez, Jesús Ruben y Walter Alvarez Pereira, de la fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la 8ª sección judicial del departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 231, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6.219 el 14 de noviembre de 1972.

2º Agradézcase la donación que se acepta por esta resolución.

3º Desígnase a la Escribana Cristina Revello para instrumentar debidamente el contrato de donación.

4º Comuníquese a la Comisión de Bienes Inmuebles y cumplido, archívese. — BAYARDO BENGOA.

62

Resolución 2.911/980. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora Dora Inetti Farall.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo antes referido;

III) Que conforme a lo estatuido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la señora Dora Inetti Farall no estaría en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Dora Inetti Farall, Credencial Cívica Serie AOB, Nº 4.960, Cédula de Identidad número 999.515, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5 del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

63

Resolución 2.912/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Registros

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de cuatro funcionarios para prestar servicios en el Programa 15.03, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al último grado (Administrativo V) del Escalafón Administrativo correspondiente y sus asignaciones han sido establecidas y discriminadas por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratados a los señores Esculapio Rivero Ibarra, Enza Margarita Lomónaco Candia, María Claudia Pereiro Alonso y Carmela María Irene Flores Mendoza, quienes actualmente se encuentran contratados en el régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978) en el Registro General de Inhibiciones (Programa 15.03, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Registros").

Considerando: I) Que las personas de que se trata están capacitadas para el cumplimiento de las tareas a que serán destinadas;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten las contrataciones que se gestionan;

III) Las erogaciones resultantes de los mencionados contratos serán atendidas con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.03, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Registros"; los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender las mismas.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de contratados para prestar servicios en el Programa 15.03, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Registros", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a los señores Esculapio Rivero Ibarra, Credencial Cívica Serie FAA Nº 27.808, Enza Margarita Lomónaco Candia, Credencial Cívica Serie BLB Nº 26.223, María Claudia Pereiro Alonso, Credencial Cívica Serie AIB Nº 6.218 y Carmela María Irene Flores Mendoza, Credencial Cívica Serie BCA Nº 72.095.

2º Dispónese que con las tomas de posesión correspondientes, se considerarán aceptadas las renuncias a la contratación en el régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978) que actualmente rige la situación funcional de las personas precedentemente designadas.

3º Las personas que se designan quedarán asimiladas al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 5.420, del Programa 15.03, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Registros" y percibirán una remuneración —al 30 de setiembre de 1980— de N$ 1.820 (nuevos pesos mil ochocientos veinte) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 021 N$ 978 y Renglón 023 N$ 842, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan de los respectivos contratos adjuntos, que se aprueban.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General de Registros, para su conocimiento, la notificación de los interesados y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

64

Resolución 2.913/980. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo"

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Graciela Chirimini Veloz.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Graciela Chirimini Veloz, Credencial Cívica Serie BAB Nº 43.112; Cédula de Identidad Nº 1.742.196, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

65

Resolución 2.914/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Mónica Loreley Jaurena Tamburini, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión,

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º) Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fs. 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Mónica Loreley Jaurena Tamburini, Credencial Cívica Serie CLA Nº 6.050, Cédula de Identidad Nº 67.506 (Canelones), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

66

Resolución 2.915/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".
Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Luis Alberto Basso Montaña quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.
Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo antes referido;
III) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, el señor Luis Alberto Basso Montaña, no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser ésta contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;
IV) Que de acuerdo a la declaración formulada por el postulante a fojas 5 de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnase al señor Luis Alberto Basso Montaña, Credencial Cívica Serie MAA Nº 37.125, Cédula de Identidad Nº 37.861 (Soriano), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, exceptuándose al interesado, del límite de edad para ingreso a la Administración Pública, establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

67

Resolución 2.917/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Durazno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Durazno, en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".
Resultando: I) Que se propone para ocupar dicho cargo al Doctor Julio César Chalar Vecchio, actual Subdirector de Departamento Abogado en la Corte de Justicia;
II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1980, para proceder a la designación proyectada.
Considerando: I) Que el mencionado profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;
II) Que según decreto de fecha 11 de noviembre de 1980, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Durazno, al Doctor Julio César Chalar Vecchio.

2º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo que el funcionario designado ocupa actualmente en la Corte de Justicia.

3º La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación comunicará al Ministerio de Justicia la toma de posesión del funcionario que se designa, a los efectos que pudieren corresponder.

4º Comuníquese al interesado, a la Corte de Justicia, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20902

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE L. NA (Ficha V|1 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37788 Dic 30-v ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE. Ficha V|1522|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN de GARCIA (Ficha E|1.122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38075 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO BATTO (Ficha S|618|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Habilitación de Feria para publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37510 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLAND ALFONSO o ALPHONSE LECOULTRE VAUTIER (Ficha S.984|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36931 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MARTINEZ, MARIA CARMEN y JUAN MARIA MARTINEZ (2626|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37511 Dic.24-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO JACINTO APHALIC o APHALC FUENTES (F. A. 454|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37787 Dic.30-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TERESA SHANNON PALUMBO, (Ficha S. Nº 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37026 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para sus efectos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F. 1.740|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36453 Dic 17-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVAGGI PARMA (Ficha A 534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37785 Dic 30-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS Ficha A. 590|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic 30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO o BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO (Ficha A 596|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36766 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34831 Dic 5-v ene 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATORRE o LA TORRE SFASARC o LA TORRE DE ESCANDELL (Ficha V 1.753|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37782 Dic 30-v ene 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES. CORREA (Ficha V|1 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic 22-v feb 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS DE SOA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34685 Dic 5-v ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK TYLER BAUER (S. 2.945|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37316 Dic.24-v.ene.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E. 1.915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S. 3029|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37874 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO DE RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ZELMIRA FARIÑA REYES (F. A. 819|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37786 Dic.30-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SALVADORES de BENIA u OLGA HERMINIA SALVADORES de BENIA (F. C. 823|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37455 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE VERONICA GARIBOTTO MARTIN de APELLANIZ (F. B|787|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37024 Dic.22-v.ene.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha S. Nº 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37972 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NOEL TORRADO PUIG (Ficha S N. 697|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moiedo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37696 Dic.26-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSE DE ALBET (Ficha F. 1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 37728 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAVERIO POLITO MARCHESANO (Ficha F. 1463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37317 Dic.24-v.ene.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO DE BARTLINSKI. (Ficha A 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37456 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DWORAK DE KRCHOV (Ficha A 691/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 37103 Dic.22-v.ene.?

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ PEREIRA o JUAN BAUTISTA PEREIRA EIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub 37215 Dic.23-v.ene.8

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA ACUÑA MARRERO. (F. C. V|391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37342 Dic.24-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIANA MARGARITA LOPEZ SILVA "Sucesión" (512|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 19 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37532 Dic.26-v.ene.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORI SANTOS DE ETCHEVERRY (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 36609 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ. (Ficha B Nº 651 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 36505 Dic.17-v.dic.31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO ROMANELLO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37792 Dic.30-v.ene.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO LANCIONI o LANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha "B" Nº 216|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 37975 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON (Ficha "B" Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37973 Ene.2-v.ene.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARREIRO (F. B 1.485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10|pub. 37967 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FALAVELA o FALABELLA PERDOMO de RODRIGUEZ (F. B. 1.503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37966 Ene.2-v.ene.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MOLINOLO HIRIART de PINTOS (Ficha B|433|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 36970 Dic.22-v.ene.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLEANS NERY BARIANI GOYA (Ficha 8/300/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 36971 Dic 22-v ene 1

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de LORETO RODRIGUEZ (Ficha Letra B Nº 224/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10/pub. 37253 Dic 23-v ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Weronica Rusiz. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30/pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B Nº 221/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10/pub. 36617 Dic 18-v ene 2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A/965/980). — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 72.00 10/pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ATASILDO GONZALEZ o SANTOS ATANASILDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 37707 Dic.26-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE MATTOS CRESENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 37817 Dic.30-v.ene.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PABLO MARTINO RODAS (Ficha Nº 1209, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10/pub. 37335 Dic.24-v.ene.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CARMONA o SERAFIN CARMONA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10/pub. 36963 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37225 Dic 23 v.dic.31

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta.

Mariano Faruelo Umpierrez y otra, solar 64, manzana "6" padrón 3 692 antes mía 2 536, Segunda Sección Judicial Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni" Departamento de Canelones.

Vito Fonto Caldano, solar 13, manzana "P", padrón 3 243, antes mía 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo) Fraccionamiento "Benzo" Departamento de Canelones. — Lionel Cohen.
2) N$ 270.00 15/pub. 37620 Dic 26-v.ene.29

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 9, manzana "I", Padrón 2145, de la Sexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo", inscripta con el Nº 2.693, Fº 879 Lº 142 en el Registro correspondiente, que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso, caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro, Abogado.
2) N$ 337.50 15/pub. 36346 Dic.16-v.ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937, Sexta Sección Judicial, Canelones - Toledo; Barrio Sicco. Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:

— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas, Solar 11, Manz. G, Padrón actual Nº 649.

— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes. Solar 1, Manz. B, Padrón actual número 556.
2) N$ 307.50 15/pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405.00 15/pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el Nº 5 182 mía.. de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9. Sixto Ponciano Leiva.

Manzana 63, solar 10. Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.

Manzana D, solar 16. Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.

Manzana D, solar 2. Aurelio Nodelino Ruiz.

Manzana D, solar 21. Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15/pub. 37397 Dic.29-v.en.20.

4-Dirección de M[illegible]lis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron GLADYS RENEE y MATILDE MONTAGNE MARTINEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1.025 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Montañez o Montagne. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — María del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 54.00 3/pub. 38069 Ene.2-v.ene 7

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Amanda María Camejo Azzi y Blanca Margarita Camejo Azzi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1 del Cementerio Central - 2º cuerpo cuyo primitivo titular era don José Antonio Camejo. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub 37881 Dic.31-v.ene.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|1638|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE, RINA c.| BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 868|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub 37766 Dic 29-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI, HUMBERTO y FRANCO, LIDIA MARINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34528 Dic 4-v.ene.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 351|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 180.00 30|pub. 37828 Ene.2-v.ene.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUAR-DO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448|980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 2. de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic.31-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A. 893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180 00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvares, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub 36269 Dic 16-v ene 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c.|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilián c.| ACOSTA WILSON, "Divorcio" (Ficha B. 425|980), citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 37965 Ene.2-v.feb.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|885|80), se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 270,00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor SERGIO EDUARDO CABALLO CARESANI, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por RD. 1.788 de fecha 11|9|80 se le acepta su renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44045 Ene.2-v.ene.7

A. F. E.

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por Resolución - Decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44046 Ene.2-v.ene.7

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ILDEFONSO MERLADETT CORTES a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por Resolución - Decreto 1.788 de fecha 11|9|80, le fue aceptada la renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44047 Ene.2-v.ene.7

Se emplaza al señor JULIO MONTES ALONSO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por EE. 29.230 de fecha 6|11|80 por la cual se le declara cesante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44048 Ene.2-v.ene.7

Se emplaza al señor WILLIAM PONTI LEITES, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1.236|80 del 5|6|80 por intermedio de la cual se acepta su renuncia al Organismo.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44049 Ene.2-v.ene 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c.|SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M. Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO, "Suc." (Ficha A 1.357/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

3) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

9- Expropiaciones

MONTEVIDEO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Luis A Escudero y otros situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), empadronado con el Nº 424, con una superficie de 700 metros cuadrados, según plano Nº 24035. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de diciembre, 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 44011 Dic.31-v.ene.13.

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 981, de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156 616, de fecha noviembre 26 de 1980 han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón	Superficie Afectada
20 620/001	56 metros cuadrados, 65
20 620/002	64 metros cuadrados, 13
20 620/101	66 metros cuadrados, 94
20 620/102	62 metros cuadrados, 73
20 620/202	62 metros cuadrados, 62

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 9 de 1980.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 43965 Dic.23-v.ene 5

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Baltasar Souza Souza, María Eva Acosta Wiosk, Pedro Souza Morales y Elida Souza Albano situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el Nº 700, con una superficie de 12 Hs. 1646 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, según plano Nº 24 041.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles conconsecutivos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44012 Dic.29-v.ene.9

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Julián Mario González, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 423, con una superficie de 605 metros cuadrados, según plano Nº 24035.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44013 Dic.29-v.ene 9

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EXPROPIACION

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones número 05025|80 y número 783|80 de Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos de San José respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción de un programa de viviendas, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la primera sección judicial de San José: (a) padrón Nº 392 con una superficie de 1.029 metros cuadrados 74 decímetros y que linda al Norte en 32,76 metros con calle Solís, al Sur en 32,62 metros con Padrón 393, al Oeste en 31,50 metros con Padrón 391 y al Este en 31,50 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa; (b) padrón Nº 393 con una superficie de 1.078 metros cuadrados 772 decímetros cuadrados que linda al Norte con padrón 392, al Sur en dos líneas de 13,17 metros y 19.30 metros con padrón 394, al Oeste en 33,32 metros con padrones 391 y 395 y al Este en 32,98 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa.

Asimismo se hace saber a los interesados: 1) Que se declaró urgente la ocupación de los bienes expropiados; 2) Que los valores de tasación de los inmuebles son los siguientes, padrón Nº 392: N$ 34.000.00 (treinta y cuatro mil nuevos pesos) y padrón Nº 393: N$ 32.400 00 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos). 3) Que todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, noviembre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 44041 Dic.31-v.ene.13.

10-Incapacidades

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA del CARMEN DIAZ de ROSS. "Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 126|980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María del Carmen Díaz de Ross, designándose curador activo de la misma al señor Rosendo Rodríguez — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 37740 Dic.29-v.ene.13

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V|1245|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 22.. bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Milton Fiori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde, Abogado". — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 37882 Dic 31-v.ene 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — KATTY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo domicilio en Habana 3006, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro. — Habilitándose la Feria. — Katty Mandic. — Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 37978 Ene.2-v.ene.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARGARITA JALABERT domiciliada en Canelones 2226, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de María Ferrari y Graciela Durán, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — Margarita Jalabert de Bergoa. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 108 00 10|pub 37156 Dic 23-v ene 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARIA CRISTINA FERRARI, domiciliada en Emilio Romero 225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de Margarita Jalabert y Graciela Durán solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones — M Ferrari. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108 00 10|pub 37155 Dic 23-v ene 6

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — (Dpto. de Compras)

Licitación Pública Nº 1/81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Mega de Atún, Bonito o Tiburón.

Apertura: Enero .. de 1981 a las 10 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43964 Dic. 2.. ene. 5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de bituminoso de sellado en Ruta Nº 9 'General Leonardo Olivera' en el tramo: Rocha - Castillos entre las progresivas 205 K. 500 - 265 K. 100.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de enero de 1981 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43978 Dic. 24-v. ene. 9

Licitación Pública Nº 20/980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en las Rutas Nº 9 'General Leonardo Olivera' en el tramo: Pan de Azúcar San Carlos entre las progresivas 105 k 300 y 139 k 400. Nº 104, en el tramo: Empalme Ruta 9 - Manantiales entre las progresivas 145 k 700 y 160 k 700 y Nº 10, en el tramo: Barra de Maldonado Boya Petrolera, entre las progresivas 152 k 600 y 163 k 300.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 330.00 (trescientos treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1981 a las 10.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43977 Dic. 24-v. ene. 9

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 8194

Expediente Nº 350.297.

Objeto: Adquisición de repuestos para grupos Mercedes Benz 100 Kv.

Apertura: 18 de febrero de 1981; hora: 10.00. 25 de febrero de 1981; hora 10.00 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de . y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44016 Dic. 29-v. ene. 6

LICITACION PUBLICA Nº 8195

Expediente Nº 351.948

Objeto: Adquisición de 20 viviendas prefabricadas.

Apertura: 26 de enero de 1981 - hora 9.00; 2 de febrero de 1981 - hora 9.00 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de . y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44017 Dic. 29-v. ene. 6

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.636

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Un Omnibus con Motor Diesel". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 20|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44053 Ene. 2-v. ene. 7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.639

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Caños de Fundición Gris". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 19|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44054 Ene. 2-v. ene. 7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.638

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de "Tubos Filtros". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Rorlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 23|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44055 Ene. 2-v. ene. 7.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353.194
Licitación Pública Nº 8196

Objeto: Adquisición de 3.000 metros de pedregullo de piedra gris partida.
Apertura: 29 de enero de 1981 - hora 9.00. 5 de febrero de 1981 - hora 9.00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44050 Ene.2-v.ene.9

LICITACION Nº 87/80 (Electrodos)
(Plaza e Importación)

Apertura: 10 de febrero 1981; hora: 11 00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12 00 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados en la precitada sección.
Por más información por el teléfono 98.23 53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44044 Ene.2-v.ene.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos. 2.579 - Guantes Varios (p|uso doméstico, cirugía, descartables, de cuero) - Plaza.
Primer llamado: 21 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 21 de enero de 1981; hora: 10.00.
2.580 - Productos de Limpieza (jabón, hemoveto, pulidor, soda cristal) - Plaza.
Primer llamado: 22 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 22 de enero de 1981; hora: 10.00.
2.581 - Papel Higiénico, Toallas de Papel, Papel Camilla, Papel Estraza - Plaza.
Primer llamado: 23 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 23 de enero de 1981; hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8.00 a 12 00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44052 Ene.2-v.ene 7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 2

Adquisición de un Sistema de Interconexión de UHF entre Di.C.U.R. y el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de Interconexión de UHF entre la División Computación de la Universidad de la República y el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería. Los pliegos de condiciones particulares y de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso. en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División el día 16 de febrero de 1981. a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 hs. el segundo llamado.
12) (C. C.) 3|pub. 44033 Dic.31-v.ene.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de pavimentación de Camino a la laguna y calles de San Carlos y Piriápolis"
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010). donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas. previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiocho de enero de 1981 a la hora 10 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, diciembre de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 44039 Dic.31-v.ene.8.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande. 1º de diciembre de 1980.
13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v.en.5.

14-Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Montevideo, 2 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

MARIO AMERICO DEMICHELI, 29 años, soltero, estudiante. oriental, domiciliado Santiago Gadea 3201 y MARIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1631 Apto. 302.
JORGE IGNACIO ABREU, 27 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3157 y MARIA del HUERTO URIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 896 Apto. 201.
GONZALO de MEDINA, 40 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado, 18 de Julio 1103 P 5 y MARIA CECILIA VINCENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5646
ARMANDO DUFFAU, 26 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Guillapí 3626 Apto. 1 y MARIA ENCARNACION SOTO, 22 años, soltera, Téc. de Belleza, oriental, domiciliada Roberto Koch 3835.
LUIS DE LEON, 22 años, soltero, contratista rural, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4199 y SONIA BEATRIZ SOTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4199.
JOSE LUIS ALFANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Millot 812 (Prado) y ALBA ROSA SCALDAFERRI, 23 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada Tacuabé 4685 Apto. 3.
JORGE AVELLANEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2193 y MARTHA MANUELA GARAZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3433.
JHONNY MARIO ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Versailles 668 y RAQUEL YANNETT REGGIANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4690.
MIGUEL ANGEL DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio E. Suárez 4632 Apto. 1 y VERONIC ANANCY LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3638 (Barrio Cóppola).
RUBEN DANIEL ASCURREIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4543 y ALICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4543.
HECTOR PEDRO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3354 y CRISTINA ARBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3617.
WALTER HORACIO ALFARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao, Block 17, Apto 302 y SANDRA GRISEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4473.
ALVARO AMADO DOPICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3321 y MARTHA CARMELITA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3984 Apto. 1007.
MIGUEL ANGEL de BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 541 y NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 46.

OFICINA Nº 2

PABLO EDGAR BESSONART, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1225 y MIRTA ISABEL MONZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4482.
MARIO KELLENBERGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y MARIA CRISTINA MUNIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1367.
JULIO CESAR BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2770 Apto. 3 y OLGA NELLY BENITEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 3873.
Isaac Frank, por poder de MARIO KRONZONAS, 50 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pagola Nº 3227 Apto. 502 y Matilde Maiche por poder de SILVIA GRUBOIS. 33 años, soltera, argentina, domiciliada Terrerp 1875 (Buenos Aires, Rpca. Argentina)
EDUARDO DANIEL ESPINDOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 001 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 002.

OFICINA Nº 3

JORGE MILTON CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3671 Apto. 4 y AROMA DUBRA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1511.

EDUARDO SANTOS CABRERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 2374 y STELLA MARIS LA-RROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2163.

DANIEL ALFONSO CAROZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2873 Apto. 7 y BEATRIZ de CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2966 Apto. 003.

JUAN SALVADOR CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazano 4233 y VERONICA ELIZABETH BARBAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

DANIEL RICARDO CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2981 y ROSITA CARLEVARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2981.

OFICINA Nº 4

AMERICO ARMANDO LUKINSKAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av 40 Metros 1726 (Los Bulevares) y NORMA TERESA LUCIA, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Av. 40 Metros 1612 bis (Los Bulevares).

MANUEL LOPEZ, 56 años, divorciado, comerciante, español C|L, domiciliado Garzón 1870 y RENEE ANGELINA LEAL, 41 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Lezica 5814.

MILTON ARMANDO FIORI, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 4 de Julio 3167 y MIRTA GRACIELA SCHIAVO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Andrés Gómez 1834 Apto. A.

VICTOR JORGE L'OLIVIER, 29 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1428 Apto. 17 y CARLA MARIA SUSANA GULART, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2015.

BALMER LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia R. Cegarra 4465 y EVA GRACIELA CUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5168.

JUAN TORIBIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4785 bis Apto. 3 y MARIA del LUJAN SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3187.

EDUARDO OSCAR FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palléja 2565 Apto. 1 y GRACIELA SOFIA TROTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1468.

JACK WILLIAM LEVI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3575 Apto. 6 y NELLY ETHEL KATZKOWICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro Nº 1165 Apto. 101.

CARLOS ORIBE LAUZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y MARIA CRISTINA HERNANDORENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2323.

ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1048 Apto. 102 y MARIA LIBIA NICOLINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino Nº 4026.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO INCUTTI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Agustín Sosa 3672 y MARIA HONORIA PEREZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569.

RAMIRO MANUEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 3774 y SILVANA ANCHETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3676.

GUILLERMO GOÑI, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Reyes 1417 y MARCELA IRMA APPRATTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Murillo 5836.

RICARDO TABARE GUTIERREZ, 49 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4890 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4890.

OFICINA Nº 6

CARLOS DANIEL MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2184 y MARY ESTELA VENTRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1814 y Bogotoá (Cerro).

LADIMIR LEON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALCAGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115.

RICARDO LERVIS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bilbao 3722 Apto. 2 y SYLVIA ALICIA INGIANNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3542.

ENRIQUE WALDEMAR MARTINEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4135 y MARIA de LOURDES CARBAJAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 177.

OFICINA Nº 7

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Maldonado 1303 y ANA MARIA VITUREIRA, 31 años, soltera, profesora Educación Física, oriental, domiciliada Delicias 4833.

JULIO CESAR PY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1371 y ANA MARIA CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Albéniz 5498.

RAUL ALBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E 5972 (Paso de la Arena) y DELIA IVONNE HELLINGER 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1114 Apto. 1.

BERNARDO ESTEBAN PAZ, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Bacacay 1312 Apto. 5 y LILIAN NELLY ACOSTA 28 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Bacacay 1312 apartamento 5.

NORBERTO WALDEMAR PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5358 y SONIA MARY BUSTAMANTE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Cornelio Guerra 1025.

MARCOS ANTONIO PERUZA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alagoas S|N. (Bº Tres Ombúes) y VIRGILIA MARTONE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alagoas 717.

ATALIVAR DOMINGO PIMIENTA, 57 años, viudo, marmolista, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y LEONIDES SOFIA PEREZ 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 8

NESTOR WASHINGTON YUANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 2, Apto. 303 y SILVIA SUSANA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyen 4077.

LUIS ENRIQUE ZAMPEDRI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3323 y MARIA ESTELA POLLERO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4246.

JUAN JOSE ROCA, 26 años, soltero, Contador, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1073 y MARIA FEDERICA ACOSTA Y LARA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1226 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

WALTER HUGO SALABERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2378 y ARACELI LILIAN FINELLI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3172, Apto. 2.

FRANCISCO SANCHEZ, 52 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Carlos Crocker 2573 e INES HONORATA MEDINA, 42 años, divorciada, oriental, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2573.

RICARDO SOLIMANDO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 y MARIA de la LUZ MARTINEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 4300.

OSCAR ROBERTO SUSENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4734 y YAMISE del CARMEN ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4826.

CARLOS HUGO SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1193 Apto. 4 y LAURA ROSARIO BLASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joffre 1130.

OFICINA Nº 10

JORGE HORACIO TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5192 y SONIA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Antonio Díaz 4564.

JULIO CESAR MONGOY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2318 y MARIA NOELIA APOLONIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1253.

HECTOR FERNANDO NOVELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marín 1181 y DIANA ISABEL IZQUIERDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 6748.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.7.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

ARMANDO OLFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 715 y LILIAN GLORIA AQUINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.

SEGUNDO ISIDORO DELGADO, 58 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Lezica 5867 e HILDA RISSO, 62 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marco Bruto 1429.

UNICO ALLIARA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2674 Apto. 2 y JACINTA EULOGIA CAMACHO, 50 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674 Apto. 4.

NESTOR DANIEL DIZ, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Democracia 2124 y ROSITA DELIA GONZALEZ, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2212 Apto. 9.

ELBIO ISMAEL DIAZ. 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 3931 y MARIA SUSANA DA ROSA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo número 2060.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4556 y PERLA RUTH MOLINA, 34 años, divorciada, oriental domiciliada Cno. Santos 4556.

JUAN JACOBO, 40 años divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1547 Apto. 3 y MARIELLA NIGRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3035.

DANIEL ALDO ESPINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1986 Apto. 2 y MARIA ZULMA YATTONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1401 apartamento 101.

NORBERTO PROSPERO BARBOZA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4112 y MARIA LUISA MAURANO 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1465 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

WASHINGTON NICOLAS CALCE, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caraguatay 2190 y MARIA ELENA SEQUEIRA, 44 años, soltera. oriental, domiciliada Caraguatay 2190.

DARDO JOSE CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1233 Apto. 1 y MARINA MIRTHA CORENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1588.

FREDDY ANTONIO CARUSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Urtubey 1371 y REINA PASTORINO 25 años. divorciada empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3893.

CARMELO CAFFREE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1758 e IRMA ADELA MOTTA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cerro Largo 1758.

OFICINA Nº 4

FREDDY HONEIS FERNANDEZ, 21 años, soltero empleado oriental. domiciliado Azotea de Lima 4413 y MARIANELA LACUESTA. 16 años, soltera. oriental, domiciliada Azotea de Lima 4437.

OSCAR ALBERTO LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Congreve 6804 y ALICIA ELIZABETH GARCIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreve 6804.

WILMAN FERREIRA 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 1 Nº 3321 (Manga), y SUSANA MARGARET SILVA, 18 años, soltera oriental. domiciliada Calle 248 Nº 3520 Apto. 003 (Punta de Rieles).

JUAN PEDRO LOPEZ 36 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4666 Apto 1 y MARIA MIRTHA ARAUJO. 30 años, soltera. técnico en laboratorio, oriental, domiciliada Asamblea 4666 Apto. 1

FERNANDO JOSE LUIS FRANZINI, 24 años, soltero. marino militar, oriental, domiciliado Bvar. España 2926 Apto 602 y LILIANA MARIA OLAIZOLA. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2720 Apto 1.

HUBER ALBERTO LAGAZETA, 32 años, soltero, agente viajero oriental, domiciliado Villagrán 2401 y GLORIA ARGENTINA FATIMA REVUELTA, 26 años. divorciada, empleada oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1924.

OFICINA Nº 5

ROMAN HIPOLITO IWANOFF 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandú 5724 y MARIA DEL ROSARIO PENA 21 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Manuel Forte 2220.

ISMAEL CESAR GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Ascásubi 4557 y LINA JANET MORALES. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascásubi 4557

JOSE PEDRO GARCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Consulado 3288 e ISOLINA VALENTINA SOSA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3288.

MARIO RUFINO MACIAS, 24 años. soltero, técnico electrónico oriental domiciliado Juan B. Morelli 4217 y MARIA JULIA BRUNO, 25 años, soltera. maestra, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4255.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIA MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Solano García 2529 bis Apto. 4 y ANA LUCIA OTTONELLO, 18 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2120 bis.

OFICINA Nº 7

ISMAEL ABELINO PRESTES, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Nueva Troya 3496 y MARIA HAYDEE PEÑA 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Nueva Troya 3496.

JUAN ANGEL PICCINO 60 años. soltero, industrial, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 2305 y MARIA ZULMA MACCHITELLI, 62 años. viuda, avaluadora, oriental, domiciliada Colonia 815 Apto. 207.

ENRIQUE CESAR PINI, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C Martínez 2448 y ADELA MARGOT PEREZ, 43 años. soltera. empleada, oriental. domiciliada Cufré 2711.

ROBERTO PALERMO 35 años, divorciado, Ingeniero. oriental, domiciliado Rivera 4288 Apto. 005 y MARTHA SUSANA FORTUNATTO, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Jaime Cibils Nº 2505.

LUIS PEDRO PORTO. 22 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Juan Victorica 4889 y MARIA SARA SOSA. 20 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Juan Victorica 4888.

OFICINA Nº 8

DANIEL ZERPA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1953 y WILMA JANET RIVAS, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Magariños Cervantes 1953.

RAUL RODRIGUEZ. 44 años soltero, comerciante. oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 103 y NILDA ALIDEMA LOUREIRO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4589 Apto. 204.

ABRAHAM WASSERMANN, 78 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Martín García 2218 Apto. 3 y NARCISA LEMOS, 79 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Martín García 2218 Apto. 3.

NELSON RUBEN RAMA, 44 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3714 y RUS NELLY DIAZ. 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2666 A.

OFICINA Nº 9

GREGORIO ANIBAL SANABRIA, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Holanda 1674 y SUSANA RAQUEL MOTA. 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Barcelona 1774.

BORIS ROBERTO SOSA. 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y MARISOL CABRERA. 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Mateo Cortés 4657

JUAN JOSE SOLARI. 32 años, soltero, Contador Público. oriental, domiciliado Soca 1391 Apto. 703 y MARIA RITA OTEGUI, 23 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1370 Apto. 301

OFICINA Nº 10

ASDRUBAL TRIPALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3948 y DORA ESTELA LIENDO, 19 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Santa Ana 3948

ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO, 29 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Maldonado 1470 y MARIA MARGARITA BARRIOS, 33 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2044.

GUILLERMO RIGOBERTO VELASCO, 33 años, soltero, economista, boliviano, domiciliado San Marino 1357 y SERRANA GARAT, 30 años, soltera, economista, oriental, domiciliada San Marino 1357.

LAVIERE VITACCA. 30 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6300 y MARIA SOLEDAD CAMINO, 40 años. soltera, oriental, domiciliada Plaza 12 de Octubre 6255.

ANTONIO MARIA TECHERA. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 2730.

JOSE MARIA VIQUE 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4448 y ESTELA MARY BONORA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 4321.

OSVALDO MARIO OTERO. 22 años, soltero, estudiante. oriental. domiciliado Joaquín Suárez 3789 y ELIANA CORTINAS, 19 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2292 Apto. 4.

EDUARDO EMILIO TRAIBEL. 25 años, soltero, odontólogo. oriental, domiciliado Ramón Masini 3445 y SILVIA IVONNE CHETRIT 23 años, soltera. estudiante, oriental. domiciliada Julio César 1220

MARIO TURNIANSKY 24 años. soltero. comerciante. oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1846 y LILIAN YUDITH FRIEDMAN, 22 años. soltera, empleada. paraguaya, domiciliada Bvar. España 2522.

JUAN CAYETANO NARDACIONE, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1745 y NILDA EDITH CROCCE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal número 1743.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 64.489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano, y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic.24-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros "Prescripción" (Ficha C. 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marzali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera; la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21, 22, 25, 26, 30, 25, 36, 45, 48 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº 12617 a mayor área, con el siguiente deslinde: 1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1.794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO lindando con solar 19; 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13: 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE, con solar 43; 38,60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38,60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12.643; 15,50 metros al NO con solar 37. 38,60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO con solar 44; 15,50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE a camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15,50 metros al NO con solar 39; 38,60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 29159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. —

16) N$ 1.566.00 30|pub. 37947 Dic 31-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva", (Ficha "A" Nº 238 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1|7|1977, mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. da frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú. 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 A-1980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy, de octubre de 1930, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 12 m. 16 cmt. y otra de 307 m. 30 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060, calle Pedro S. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 8 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179), "tortuga" (180), "Koala" (181), "pingüino" (182), "hipopótamo" (183), "tejón" (184), "buho" (185), "pelícano" (186), "loro" (187), "leona" (188), "puma" (189) y "cebra" (190), de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 37938 Dic.31-v ene.15.

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO MARTINEZ DONNANGELO en representación de CONTINENTAL FILMS solicita la inscripción de la película titulada "El Exterminador" de la que se declara adquirente de una copia, la que fuera filmada por ACG Motion Picture Investment Fund. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub 37865 Dic.30-v.ene.14.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoque de la Criminología", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub. 37795 Dic.30-v ene.14.

MIGUEL ANGEL FREITAS CAVAZZI solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica de ánforas y un modelo de caja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 37629 Dic 26-v.ene.12.

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub. 37421 Dic 24-v ene.9

CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Normas Legales y Reglamentarias de Recaudación en la Seguridad Social", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 37332 Dic.24-v.ene.9

RAUL ARMANDO MARRERO BEGLE solicita la inscripción de la obra titulada "Como perder la Barriga" y el seudónimo "Erre Eme", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37362 Dic.24-v.ene.9

DUBOURG Y CIA. por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Goleador Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.ene.7

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA solicita la inscripción de dos modelos de patos tallados en madera denominados "Mimoso clv" y "Mimoso cla", de los cuales se declara autor — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 37054 Dic.22-v.ene.7

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas, de los cuales se declara autor — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub 36429 Dic.16 v.dic.30.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTICQ solicita la inscripción de la publicación titulada "Mundo Empresario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 37237 Dic.23-v ene.8.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

CARRASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor D'Agatta Rossi y María Antonia Donnel, representando el 100 % del capital social de Carrasco Limitada, resolvieron por acta suscrita ante el Esc. Hugo Mondino Acuña, el 8 de octubre de 1980, la disolución total de dicha

Sociedad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, Fº 260 del Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980 — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García - Gral. Palleja 2587
18) N$ 180.00 10|pub. 37200 Dic.23-v.ene.8

19—Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN MAWAD de GIANONI (Ficha B|431|980), Acta Nº 514, de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1913, en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawad", debe decir: "ATALLAH". — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 37763 Dic.29-v.ene.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|407|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda Modesta en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con Frente a Ruta Nº 8, kilómetro 115.

— BASE: N$ 33.829.00.
— 12 de Enero de 1981 . 11.00 horas.
— Sucursal Minas; con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Demetrio Zabaleta (Matrícula 623 - R.U.C. 090016890014) venderá en remate público, al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas con 12 metros de frente al S.E. a Ruta 8, 81 metros 70 al S.O. con solares 8 y 30, al N.O. 12 metros de frente a Avenida y al N.E. 81 metros 70 centímetros con solares 7 y 32. Superficie 980 metros 40 decímetros; padrón Nº 9 829.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 5630, Nº 1876, Serie 580 a cargo de Luis Alberto Correa Sánchez y Alba Haydée Espinosa Pereira;

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. Impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá, en consecuencia, abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1980 es de N$ 97.77, y en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate;

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 234 34 unidades reajustables, suma esta incluida en la base de este remate;

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración;

8º) Informes en la Sección Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508) o en Sucursal Minas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44018 Dic.29-v.ene.5

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria S. A. C| PEDRO TORREGROSA y Otra "Ejecución de Hipoteca" (2376|980), se hace saber que el próximo día 15 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alverto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles regidos por las leyes 10.751, 10.870 y 10.892, sus modificativas y concordantes: Veintiséis garages todos ubicados en la planta segundo subsuelo del edificio "Kennedy" y los bienes comunes que le acceden, determinándose el terreno y las unidades de la siguiente forma: Terreno: está situado en la península de Punta del Este, manzana catastral Nº 38. Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 223, con una superficie de 1.653 metros 50 decímetros, con 35 metros al N.O. de frente a calle Nº 22, Juan Gorlero, y 45 metros 50 centímetros al N.E. de frente a calle Nº 21, La Goberna, formando esquina. Unidades: ubicadas en el 2º subsuelo, a cota menos 4 metros 92 centímetros y se señalan: Garage SS-2|1 padrón 223-SS-201 área 15 metros 65 decímetros; Garage SS-2|7 padrón 223-SS-207 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|8 padrón 223-SS-208 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|9 padrón 223-SS-209 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|10 padrón 223-SS-210 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|11 padrón 223-SS-211 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|12 padrón 223-SS-212 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|13 padrón 223-SS-213 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|14 padrón 223-SS-214 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|15 padrón 223-SS-215 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|16 padrón 223-SS-216 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|17 padrón 223-SS-217 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|18 padrón 223-SS-218 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|19 padrón 223-SS-219, área 14 metros, 42 decímetros; Garage SS-2|20 padrón 223-SS-220, área 17 mts., 12 decím.; Garage SS-2|21 padrón 223-SS-221 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|22 padrón 223-SS-222 área 15 metros 35 decímetros; Garage SS-2|23 padrón 223-SS-223 área 14 metros 62 decímetros; Garage SS-2|24 padrón 223-SS-224 área 15 metros 37 decímetros; Garage SS-2|25 padrón 223-SS-225 área 16 metros 08 decímetros; Garage SS-2|26 padrón 223-SS-226 área 15 metros 02 decímetros, Garage SS-2|27 padrón 223-SS-227 área 15 metros 50 decímetros; Garage SS-2|29 padrón 223-SS-229 área 16 metros 08 decímetros; Garage SS-2|30 padrón 223-SS-230 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|31 padrón 223-SS-231 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|35 padrón 223-SS-235 área 14 metros 46 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los tributos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3.54 o|o (incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 4) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 283.00 5|pub. 37872 Ene.2-v.ene 9.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of América NT & S. A. con ALAN S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 430|979), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 826), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72, inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8 269, al Folio 29 549 del Libro 146, por la cual Arasol S. A. prometió en venta a Arq. Pérez Noble S. A. la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S. A. a Juan Jodar Gallardo y a Amparo Fernández de Izuibejeres, solo a las unidades 1.35 y 1.42 del local comercial. Arquitecto Pérez Noble S. A. cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo, casado con Irma Matteo, sólo en relación con las unidades 1.84 y 1.97. Pérez Noble S. A. y Juan Jodal Gallardo, por declaratoria, cambiaron el destino del bien el cual quedó en "venta de calzados, carteras, etc.". Por declaratoria otorgada entre Perez Noble, Juan Jodal Gallardo, Irma Matteo y Amparo Fernández, se conviene que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta, los derechos de los cesionarios, se harían efectivos sobre los locales 1.85 y 1.96 y no sobre los locales 1.35 y 1.42 que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales 1.85 y 1.96, constituyen, en conjunto, una unidad, actualmente la 026. Esta unidad se levanta en el padrón actual 80.283/026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr. Fructuoso J. Netto de octubre de 1974, diciembre de 1979 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80, con una superficie de 92 mc. 68 dms. A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del Estacionamiento Privado W 1, señalado en el plano respectivo.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 990 U R; IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado, carteras"; V) Que el estudio de la documentación, es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 756.00 15|pub. 38077 Ene.2-v.ene.23

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra", (Ficha 581|77), el día 9 de febrero de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes depositados e inventariados en autos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 38092 Ene.2-v.ene.16

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON, y otro Medidas preparatorias" (Fa. A. 819|1976), se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 543 de la Ciudad de San José, el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr. Artigas N. Brazzone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1151 de 1955, la que se compone de 6 Hás. 7 mts. 70 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste, de frente a calle en 72 mts. 05,

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.en.19.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARGARITA ARAMBURU, "Segunda Copia" (Ficha V. 1 232|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Varese el 31 de enero de 1939 de un inmueble sito en el balneario "La Floresta", Octava Sección del Departamento de Canelones, consistente en el solar Nº 12, manzana 13 bis, comprendido en el inmueble padrón 6 165 de Registro de Canelones. Según plano del Agr. Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de octubre de 1925 consta de una superficie de 408 metros que se deslinda: 12 metros de frente al Sur sobre calle Transversal, por 27 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al E con solar 11; al N. con el solar 3 y al O con el solar 13 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducirlo en forma, bajo apercibimiento. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Arturo Yglesias Peroiio, actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 37790 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO y JOSE BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO; ANGELA SEGUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. BORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO (Ficha C. 1386|980), solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936, referente al inmueble fracción Nº 5 del plano del Agr. Horacio Uslenghi, sita en Totoral del Sauce, Dpto. Canelones, padrón 892 (mld), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 7.980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936, referente a la fracción Nº 3 del plano del Agr. Horacio Uslenghi, ubicada en Totoral del Sauce Dpto. de Canelones padrón 892 mlá con una superficie de 7.980 metros 10 decímetros. De venta, autorizada por el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 23 de diciembre de 1937 referente al inmueble fracción Nº 4 del plano Uslenghi citado, padrón 16.693 con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros. Sexta Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a deducirlos en forma por el término de treinta días. — Se otorgó habilitación de Feria — Montevideo 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA y CICCARDINI SOCIEDAD EN COMANDITA (Casa Héctor A. González) Segunda copia de escritura (A 239|980)" se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Francisco Gallego Sago el 6 de febrero 1948 en Montevideo inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 145 al Fº 789 del Lº 11, el 18 febrero 1948. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Paysandú, 12 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 36974 Dic.22-v.ene.7

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNICA S.R.L.

Contrato: 4|12|1980.
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION, ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediación, fabricación de herrajes, muebles metálicos, artículos de oficina, artefactos de luz y similares, compraventas, construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 37932 Ene.2-v.ene.16

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980.
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos.
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT GAUNER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas.
Domicilio: Blandengues 1303, apartamento 2, ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.2-v.ene.16

MIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2.397, Lº 1 del 19|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.2-v.ene.16

LA PARISIEN S.R.L.

Cesión de fecha 30|10|980.
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Tió.
Administración: José Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38073 Ene.2-v.ene.16

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.2-v.ene.16

FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: Montevideo, 19|12|1980.
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº 1 Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 80.000.00 por mitades.
Domicilio: Porros Arana N 5572.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 38070 Ene.2-v.ene.16.

MANTA LTDA.

Contrato: 10|12|980.
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDL y MIGUEL TABOADA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37977 Ene.2-v.ene.16

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164.
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de: productos veterinarios, agroquímicos, fitosanitarios, semillas, fertilizantes, materias primas, productos industrializados, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, industrial, productos de talabartería o ferretería, alambre, materiales de construcción, neumáticos, vehículos, motocicletas, bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

MARAS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424, libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI.
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones, excavaciones, movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición, remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 38085 Ene.2-v.ene.16

CHIC LTDA.

Contrato: 19|11|980.
Inscripción: Nº 391 bis Fº 1425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000.00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6.000.00.
Administración: Felipe José Cormenzana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables, períodos 2 años.
Objeto: Compraventa. Consignación. Importación, Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

CIREX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|10|80
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

EXPOFILM LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio fotográfico.
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2175, libro Nº 1 de Contratos, el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic.30-v.ene.14.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIANDRA HECTOR, M. "Sucesión" (Lº 54 Fº 378), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Enrique Nicolás Amigel Fiandra Szende.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del C. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) (G F.) 2|pub. 43321 ... oct.22. Dic 31-v.dic.31.

CORDON T V. LIMITADA

Contrato: 30 de abril 1979.
Inscripción: Nº 384, Fº 2.356, Lº 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS OTERO BULLOSA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de aparatos de televisión, comprar y vender todo tipo bienes muebles y/o inmuebles, importar y exportar.
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

MYRTLE LTDA.

Contrato: 1|diciembre|1980.
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI.
Capital: N$ 10:000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación; elaboración, armado; consignación; distribución; importación, exportación; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y todo lo que fuere anexo o afín
22) N$ 135.00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.

Contrato del 8|XII|980.
Inscripción: 17|XII|980 Nº 620 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes: HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: tramitar la importación, exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135.00 10|pub. 37878 Dic.31-v.ene.15.

FEHER S R L

Contrato: 1º diciembre 1980
Registro Público de Comercio: Nº 603. Fº 2.198, Libro 1.
Plazo: 2 años
Razón social: Feher S.R.L.
Socios: ROSALIA y MARIA MAGDALENA FEHER y ROBERTO MICHEL FEHER.
Capital: N$ 49 500.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de ropa y artículos para bebes, niños y jóvenes; juguetería; artículos para regalos y afines; importación, exportación, representaciones
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 985, local 025
Administración: Rosalía y María Magdalena Feher, indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 37756 Dic 29-v.ene 18

RIBARE S.R.L.

Constituida el 3 de diciembre de 1980 por José Antonio Brañas Pan Ambrosio Reyes Zaglio y Guillermo Pedro Richaud e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 566 al Fº 2073 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: José Antonio Brañas Pan.
22) N$ 180.00 10|pub 37176 Dic.23-v.ene.6

DISTRICORT LTDA.

Socios: RICARDO ANGEL PAZ y TAÑA SARNIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Venta y distribución cortinas enrollar.
Plazo: 20 años.
Capital social: Nuevos pesos veinte mil.
Administración y firma social: Indistinta.
Contrato: 28 nov. 1980 insc. Nº 1490 Fº 5411 Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.ene.6

CONSORCIO LTDA

Contrato de fecha 11|12|980 inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 578 al folio 2112 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Objeto: Todo tipo de negocios con bienes muebles e inmuebles: arrendamientos de obra y servicios, comisiones concesiones, consignaciones, así como lo técnico, profesional y administrativo; todo tipo de negocio civil o comercial
Capital: N$ 10 000,00 aportado en partes iguales
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 37557 Dic.26-v.ene.12.

VOLPE-CUITIÑO LTDA.

Contrato: 19 de octubre 1980.
Inscripción: Nº 258 Folio 1047 al 1053, tomo Nº 4 de Contratos, año 1980. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO EMILIO VOLPE BELBUSSI, GRACIELA ADRIANA VOLPE BELBUSSI y GUSTAVO DANIEL CUITIÑO MORO.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000.00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años en 2 años iguales y consecutivos.
Domicilio: Maldonado
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas marítimo mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 450 00 10|pub. 36949 Dic.22-v.ene.7.

CURUPI-A S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg P y G de Com.: Nº 550,
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135.00 10|pub 37515 Dic.24-v.ene.9.

MIPUN LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1979. Inscripción Nº 307, F. 2062, Lº 1.
Capital: N$ 6.000.00
Socios: MARIA ADELA MARICHAL y MARCELA MONTES DE OCA.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Restaurant, realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados; importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicas y/o profesionales, negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles; comisiones, consignaciones, corretajes, intermediaciones; explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable por períodos sucesivos de un año c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

TEX Ltda.

Contrato: 26 mayo 1980.
Inscripción: Nº 527 Folio 1970 Libro 3.
Socios: RUBEN VEGOVICH y CARLOS LASSABE.
Objeto Confección y venta de tejidos, importación-Exportación.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 37073 Dic.22-v.ene.7.

SOGICA LTDA.

Fecha: 26|11|980.
Registro: Nº 514 Fº 1884 Lº 1.
Socios: JOSE MA. CESIO. JOSE P. JORAJURIA y VICRY S. A.
Objeto: La realización de cualquier acto de naturaleza civil, comercial o industrial de mercaderías en zonas Francas y/o depósitos francos y en general toda actividad comercial conexa con estos, desarrollada fuera de los mismos. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: José Cesio, José Jorajuría y Washington Corallo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 37168 Dic.23-v.ene.6

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431. Fº 5176, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weiss, Zelman Rener.
22) N$ 90,00 10|pub. 36511 Dic.24-v.ene.9.

GONZALO GONZALEZ S.R.L.

Gon Gon S.R.L. — Cambio de denominación. Registro Público y General de Comercio: 24|10|980, Nº 1242, Fº 4502, Lº 2.
La Sociedad se denominará: "GON GON S.R.L.".
Socios: GONZALO GONZALEZ GONZALEZ y ELMA LUZ OLIVERA FONTES.
22) N$ 90.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.6

EL SURCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 95 del Fº 289 al 291 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ cedió todas sus cuotas sociales a Libertad Aurora Mosteiro Medeiros.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37333 Dic.24-v.ene.9.

HOTEL ESPAÑOL LIMITADA
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 608 Fº 1861 Lº 1
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ, HORACIO DIAZ.
Cesionarios: Alejandro Mariño, Pastor Fernández.
Nuevo domicilio: Lorenzo Latorre 1317 - Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37321 Dic.24-v.ene.9.

RAMON H. VALDES LTDA.

Contrato: fecha 20 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1461, Fº 5306 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración y envasado de productos agroquímicos en toda su extensión.
22) N$ 135.00 10|pub. 37514 Dic.24-v.ene.9

C.G.R. LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 594, Fº 2964, Lº 1.
Socios: DAIVER ANGEL CARSIN GRANERO, DOMINGO GIANNOTTI PASCALE y MARIO ROSSINI ABELEIRA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 37402 Dic.24-v.ene.9.

MONEL S. R. L.

Constituida: 1º noviembre 1980.
Socios: NELSON JAVIER ADIPE FRANCO, MONICA LAURA MUNDIÑANO KITCHEN.
Domicilio: 18 de Julio 916 Local 014.
Administración: Nelson Adipe, Mónica Mundiñano
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales. 50 por ciento cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 noviembre 1980 con el Nº 434 al Fº 1595 de Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 37468 Dic.24-v.ene.9.

SIREVA LIMITADA

Contrato de fecha 21 de octubre de 1980.
Reg. Público y General de Comercio Nº 1401, Fº 5081, Lº 3 de Contratos de fecha 29 de octubre de 1980.
Socios: JOSE MARIA REYES AGUILERA, ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ y OSCAR GERONIMO SILVEIRA BASSO.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, fábrica de matricería, de elementos metalúrgicos, de artículos para el hogar, moldes de inyección y piezas de plástico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosalía de Castro 1115 bis, Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable
22) N$ 225,00 10|pub. 37306 Dic.24-v.ene.9.

PANADERIA LOS ORIENTALES LIMITADA
Razón social: Hernández Ltda.
Constitución: T. y Tres 13|XI|80
Domicilio: T. y Tres s|n esq. Piedras, José Pedro Varela.
Objeto: Panadería y afines.
Socios: CIRILO METODIO HERNANDEZ y BLANCA BRENDA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: año desde 16 oct. 80, prorrogable automáticamente.
Administradora: Blanca Brenda Martínez de Hernández.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Minas, 18|XI|80. Nº 91. Fº 296 Lº 15 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 37390 Dic.24-v.ene.9.

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 19|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143 Lº 27 Contratos
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ
22) N$ 180 00 20|pub 37233 Dic 23 v ene 22

SOLDO HNOS. SOC. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 15|10|980 inscripto en el Reg Pub de Comercio con el Nº 33 al folio 1951 del libro ... de Contratos los señores Marcos y Esteban Soldo Barbaric, ceden a los señores Juan Alberto y Marcos Antonio Soldo Canale y a Juan Roberto Esteban Soldo Pose, la totalidad de sus cuotas en esta sociedad quienes las adquieren en el orden del 30 o|o, 30 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: los tres socios, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 37558 Dic.26-v.ene.12.

EXEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: 1º de diciembre de 1980, Nº 482, Fº 1767, Libro Nº 1.
Socios: JAIME JOHNSON, LUIS AMIL, EDUARDO LOPEZ, ALICIA GARCIA y SILVIA MARLETTI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 37358 Dic.24-v.ene.9.

CHISERTIA PROPIEDADES S.R.L.
Constituida por documento privado del 14 de marzo de 1980
Socios: OSCAR FEDERICO SANZ SALVERAGLIO, DANIEL YAQUINTA ALONSO y LUIS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios de toda clase.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por partes iguales
Domicilio. Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración. Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 142, Fº 542. Lº Nº 2 de Contratos, el 19 de marzo de 1980.
22) N$ 180 00 10 pub. 37691 Dic.26-v.ene 12

FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 1º|11|980. Reg Nº 256. Fº 1040 Tomo 19
Socios: ROBERTO DANIEL LLANO PACKE, DIANA PATRICIA LLANO PACKE, ENRIQUE SANTISTEBAN LLANO.
Capital: N$ 50 000 00. Aporte: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano N$ 20 000.00 c|u y Enrique Santisteban N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Objeto: Fábrica de Hielo
Domicilio: Biarritz s|n. Parada 4 Punta del Este
Administración: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 3769. Dic.26-v ene.12.

TUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato 12 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 323 al folio 943|946 del Registro de Canelones
Socios: ALI ISABELINO AYUBI PEREZ y OLGA VERONICA FAJARDO GOMEZ.
Capital: N$ 6 000,00 aportados por mitades.
Plazo: año prorrogable automáticamente
Objeto: Venta, mantenimiento, asesoramiento de equipos eléctricos y electrónicos, importación exportación de esos materiales
Administración: Olga Verónica Fajardo Gómez.
Domicilio: Puerto Montes
22) N$ 180.00 10|pub. 37528 Dic.26-v.en.12.

"C. C. C. S R. L."
Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1464 Fº 5323 Lº 2 de Contratos el ... de diciembre de 1980
Socios: ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA y LUIS ENRIQUE CANESSA ZUCCO.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Galicia Nº 1284 apartamento 2
Administración: A) Cualquiera de los socios indistintamente comprar mercaderías y trámites en general. B. Los socios conjuntamente: comprar, vender hipotecar bienes inmuebles prendar bienes muebles y otorgar poderes.
Objeto: Servicios de computación, administración de empresas y toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
22) N$ 225 00 10|pub. 37360 Dic 24-v ene.9.

CERCAR LTDA.
Contrato privado del 1º de junio de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el Nº 59 del folio 186 a 188 el ... de julio de 1980.
Capital N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) aportado por mitades en efectivo en ese acto.
Socios: ROBERTO E. PESCETTO BANCHERO y PEDRO SAINT GIRONS ROSELLI.
Administración: ambos socios indistintamente
Giro: Comercialización, intermediación y representación de productos agropecuarios.
Domicilio. Carmelo.
Duración 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 37537 Dic.26.v.en.12.

CREART LIMITADA
Contrato: 27|10|980.
Inscripción: Nº 1275 Fº 4620 Lº 2.
Socios: JUAN HERNANDEZ RAUL CAMACHO, MIGUEL IGLESIAS
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pablo Hernández.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Giro: Publicidad y Propaganda.
22) N$ 90 00 10|pub. 37609 Dic.26-v.ene.12

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA
Contrato 3|12|980
Inscripción: Nº 350, Fº 1033|38.
Socios: HENRI WASHINGTON LEONARDI VEGA y JOSE PAZOS PENSADO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Supermercado etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones. La Paz
22) N$ 90.00 10|pub 37650 Dic.26-v.ene.12

IDEFOTO LTDA.
Contrato. 19 de enero de 1978.
Registro Nº 569 Fº 2292 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I. Servicios Fotográficos y RODOLFO JABLONCA MARCUSE
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin. Antonio Pisani Lambiaso. Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas). Antonio Pisani (35 cuotas) Pedro Piñeyrúa (20 cuotas)
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub. 37255 Dic.26-v.en.12.

ADINCO LIMITADA
Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Nº 1457 al Fº 5295 Libro Nº 2 el 4|12|1980
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135 00 10|pub. 37515 Dic 24-v.ene 9.

EL ATLAS LIMITADA
Contrato. ... de noviembre de 1980.
Inscripción 13|11|980 Nº 1398 Fº 5074 Lº 2.
Socios e integraciones: CONRADO SERGIO CARRO GARCIA N$ 40.000.00 y GRACIELA CRISTINA URIBARRI DOLIC N$ 10.000.00
Administración, cualquiera de los socios en forma indistinta
Domicilio: Mones Roses 6463.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Comercialización elaboración y distribución de productos alimenticios, bebidas y varios Auto Service
22) N$ 135.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.ene.8

CINE CLUB INFANTIL S R L.
Contrato 15 de noviembre de 1980
Registro de Comercio Durazno Nº 45, Fº 1 510, Libro de Contratos
Socios: DOMINGO HEBERT CARRIZO MARENCO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ.
Capital: N$ 30 000 00
Objeto: Proyección cine infantil. papelería juguetería, imprenta y bazar
Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 37289 Dic.23. v ene 8

IDEFOTO LTDA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 446, Fº 1 635 Lº 1.
Cedentes: Félix Obes Fleurquin
Cesionarios: Antonio Pisani Lambiaso y Pedro Diego Piñeyrúa Martínez
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI (50 cuotas), PEDRO PIÑEYRUA (50 cuotas).
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37254 Dic 23-v.ene.8

EBAN LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 296, Folio 1.085, Libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITINO DIAZ DE PIZZO.
Objeto: Compra venta y distribución de productos de granja
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.13

MICROCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 585. Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso Félix Obes Fleurquin. Ricardo Escurseli Bonino
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI; veinte cuotas a cada uno
Administración: Carlos Corradi y Ricardo Escurseli, indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub 37256 Dic 23-v ene.8

ITAGAL LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.454, folio 5.286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO
Capital: N$ 9 000 00 partes iguales
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría. actividades comerciales, actividades radiales publicidad. publicaciones y cualquier otro negocio lícito
Administración. 2 socios indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub 37177 Dic 23-v ene 8

DALAR S R L
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 588 Fº 2.145. Lº Nº 1
Domicilio: Montevideo
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO.
Capital: N$ 5 000 00; por partes iguales.
Plazo: 4 años
Administración: Indistinta
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general
22) N$ 135 00 10|pub 37180 Dic 23 v ene 8

METALURGICA PINBER LTDA.
Contrato: Montevideo 12|12|80.
Inscripción: Nº 595 Fº 2 160, Lº 1
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI
Objeto: Metalúrgica maquinarias
Capital: N$ 50 000 00 aportados igualmente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años
Administración: Indistinta hasta U$S 10 000 00, mas conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 37176 Dic 23-v.ene 8

FADET LTDA.

Montevideo, 1º|VI|80.
Otorgantes: SARA KEMPINSKI BAUM, MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Denominación: Fadet Ltda.
Domicilio: 25 de Mayo 131.
Objeto: Fabricación y ventas de bolsas de celofan, impresiones, importación y exportación, representaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 467, Fº 1.746 del Lº 2 de Contratos el 2|6|80.
22) N$ 180.00 10|pub. 37205 Dic.23-v.ene.6

CONSTRUCTORA ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 25 noviembre 1980.
Registro: 10 diciembre 1980, Nº 561, Fº 2.052, Lº 1 Contratos.
Socios: CECILIO IGNACIO LEIVA GOMEZ y AUGUSTO CESAR CLIVIO LABUONORA.
Objeto: Construcción y reformas de todo tipo de edificios; importaciones, exportaciones, compraventas, representaciones, consignaciones, adquirir, enajenar, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes y derechos; fabricación, transformación e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno, automáticamente.
Administración: Indistinta, salvo para disposición que es conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 37800 Dic.30-v.ene.14

POLLERO HNOS.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 88, Fº 278, Tomo X.
Ramón Walter Pollero cede el total de su cuota social a OSCAR GERARDO y JUAN PABLO POLLERO, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos, apartando el capital en la proporción de un 99 % y 1 % respectivamente
Administración: Oscar Gerardo Pollero, únicamente
Razón Social: "Oscar Pollero y Cía.".
Walter R. Pollero, Oscar G. Pollero, Juan P. Pollero.
22) N$ 225 00 10|pub 37269 Dic.23-v ene 6

ESTUDIO GRAFICO SRL

Contrato: 18 noviembre 1980.
Registro: Nº 406 Fº 1477 L: 1 Contratos.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU, MABEL VALARINO.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films para artes gráficas, afines. Promoción para impresiones gráficas, Importación, Exportación, Representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 36786 Dic.19-v.ene.5

ANAI LTDA.

Contrato privado del 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 295 al Fº 1070 del Libro Nº 3 de Contratos el 23 de abril de 1980.
Socios: ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA y ELBA NELIA LARROSA.
Objeto: Negocios de Bar, Restaurante; Cafetería y afines. Tomar y explotar concesiones de cantina y comedores públicos o privados.
Domicilio: Departamento de Montevideo.
Duración: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) que se integra en efectivo, por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225 00 10|pub. 36872 Dic.19-v.ene.5

FRES LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

A partir de 1|2|1980
Inscripción Reg. Púb. Comercio 21|3|1980 Nº 17. Fº 637 Libro 2.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 actual.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36889 Dic.19-v.ene.5

ALEPH LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Socios: LILIA MAS COLASSO, OSCAR OLAVE CASTRO, TOMAS GUERRERO COSTA.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones, comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y efectuar arrendamientos de obra y de servicios; D) Explotaciones agrícolas, pecuarias, pesqueras y extractivas; E) Actividades financieras y de Casa de Cambio jurídicamente autorizadas; F) Demás actividades que los socios de común acuerdo decidan emprender.
Plazo: Dos años prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos).
Administración: Indistinta.
Domicilio: José María Montero 2714 bis, Montevideo.
Inscripción: En el Registro de Comercio, el 17 de noviembre de 1980, con el Nº 1418, al Fº 5154, del Lº 2.
22) N$ 315.00 10|pub. 36785 Dic.19-v.ene.5

REAL S. R. L.

Contrato: 30 noviembre 1980.
Registro de Comercio: Nº 479, Fº 1.758, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO FREYRE MC.CALL y LUIS EDUARDO PARNAS MUIÑOS.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Explotación materiales de vidrio para laboratorio, instrumental quirúrgico, importación, exportación y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36769 Dic.19-v.ene.5

NORSEB LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.015, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: NORMA JUANA PITA y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, representación y comercialización de toda clase de artículos.
22) N$ 135.00 10|pub. 36852 Dic.19-v.ene 5

GARCIA - SERRA Y SOTO S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de San José. Nº 89. Fº 291. Tomo X.
Margarita Esther García cede a LUISA MARIA SERRA y LIA MARGARITA SOTO, el total de su cuota, quedando integrada la sociedad por las señoras Serra y Soto, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Denominación: "Punto 25 S.R.L.", eliminándose la razón social.
Esther García Díaz. L. M. Serra D. de Maga, Lía M. Soto de Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 37268 Dic.23-v.ene.6

TREBOL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 273, del Fº 1097 al Fº 1098. Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: DIEGO IRISARRI MONDINO, CLARA MONDINO de IRISARRI.
Cesionarios: José Luis Irisarri Mondino., Laura Ravenna Alvarez
Modificaciones: administración: corresponde a José Luis Irisarri y Laura Ravenna actuando conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 16.000.00, Irisarri N$ 8.000.00, Ravenna: N$ 8.000.00
22) N$ 225.00 10|pub. 37746 Dic.29-v.ene.13.

SUANTO S. R. L.

Fecha de contrato 30|10|80.
Nº 274 Inscripto con el Nº 274 al Fº 10999 al 1101 del tomo Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO, HECTOR LOPEZ SANTOMAURO, RODOLFO ANIBAL FUSARO.
Capital: 150.000.00 c|u 50.000.00.
Objeto: Representación y venta de vehículos automotores, taller y venta de repuestos.
Administración: 2 socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 585 Maldonado.
22) N$ 220.00 10|pub. 37745 Dic.29-v.ene.13

RENOLD (URUGUAY) S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 14 de noviembre de 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio; Nº 564, Fº 2 060, Lº 1.
Enrique Elías Secondi Bigatti, cedió a JOSE MARIA GAMIO CIA su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 37754 Dic.29-v.ene.13

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|12|979.
Registro: Nº 1484 Fº 5395 Libro Nº 2 del 8|12|980.
Cede: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM a ROBERTO ROIZNER DERMAN el 20 o|o de la sociedad.
Modificaciones:
Capital aumentó a N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37075 Dic.22-v.ene.7

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Según documento privado de 1 de agosto de 1980 inscripto en el R.P.G.C. el 1º|12|1980 con el Nº 485 al Fº 1.774 del Libro 1 de Contratos el señor LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO cedió todas sus cuotas sociales a los señores Carlos Ireneo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores, por partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 37076 Dic.22-v.ene.7

SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 549 Fº 2007 Lº 1, el 10 diciembre 1980
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN y CESAR A. CLIVIO.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Prestación de servicios de publicidad.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37077 Dic.22-v.ene.7.

CORDON LIMITADA

Contrato: 17|10|80.
Inscripción Reg. Comercio Nº 1206 Folio 4368 Libro 2.
Socios: JOSE GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO PENA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ
Capital: N$ 15 000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos y especialmente Carnicería
Administración: José García y Francisco Pena conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22. N$ 135 00 10|pub. 37078 Dic.22-v.ene.7.

SUMENDA LIMITADA

Contrato: 19|11|80.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 506. Fº 1852 Libro 1
Socios: HOSVEL MATTOS, MANUEL POSE, NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 15.000 00
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y en especial carnicería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37079 Dic.22-v.ene.7.

BARCA S. R. L.

Contrato: 20|11|980.
Nº 600, Fº 2187, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO, RUBENS DARIO CAVELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37875 Dic.31-v.ene.15.

PAYFLOR S. R. L.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980 Nº 598, Fº 2.180, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO, HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES.
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Luis Humberto Quintana Duglio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37936 Dic.31-v.ene.15

MARINARO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

a) Efecto retroactivo al 1º de octubre de 1979.

b) Fecha de balance: 30 de setiembre de cada año (o la establecida de común acuerdo por los socios).

Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 146, al folio 549|550 del legajo Nº 9.

22) N$ 135.00 10|pub. 36757 Dic.19-v.ene 5

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato del 14|10|1980.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.

Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.

22) N$ 135,00 10|pub. 36725 Dic.22-v.ene.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592 Folio 2157 Libro 1 Contratos, VICTOR MAICH BENCHOAN, JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon, Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente, la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

EL GRAN ARENAL S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1979.

Inscripción: Nº 50, Folio 177, Libro 1, Registro Público y General de Comercio.

Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ.

Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demás derivados de los mismos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, prórroga automática.

Capital: N$ 20.000.00; 10 cuotas de 2.000 00, 5 cuotas cada socio.

Administración: Conjunta.

22) N$ 135.00 10|pub. 37949 Dic.31-v.ene.15

SIRAMA AUDIOVISUALES S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980

Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1.476 al Fº 5.366 del Libro Nº 2 de Contratos

Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI

Capital: N$ 40.000 00.

Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 37891 Dic.31-v.ene 15

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA

Partición del 16|9|1980, ante Escribano Enrique Arizaga.

Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2 213, Lº 1 de Contratos.

Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogino.

Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER.

Adjudicación de la cuota social: a primera

22) N$ 135.00 10|pub. 37884 Dic 31-v.ene 15

ARRAYAN LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1980.

Inscripción: Nº 638, Fº 2 329, Lº 1.

Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.

Capital: N$ 10.000 00.

Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Raquel Linares.

22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

HENNESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de abril de 1980

Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.

Objeto: Fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a façon.

Plazo: dos años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 373, folio 1344, libro Nº 2 de Contratos el 14 de mayo de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub 37692 Dic.30-v.ene.14.

TALEN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 373, folio 1358, Libro 1 de Contratos.

Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.

Capital: N$ 2.000.00 aporatado por parte iguales.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.

Objeto: Fabricación y comercialización de velas, sirios y afines, en el país o en el extranjero, comercio, industria, exportación e importación en general, promociones, administraciones, publicidad, etc.

22) N$ 180.00 10|pub. 37570 Dic.30-v.ene.14.

CICERO S. R. L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.

Socios: ROBERTO JACINTO CICERO RODRIGUEZ y ESTELA BIDEGAIN CULASSO

Domicilio: 25 de agosto 968, de la ciudad de Libertad.

Registro: Nº 83, Fº 272, Tomo 10.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20 000 00.

Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, representaciones, importación y exportación.

Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.

22) N$ 180.00 10|pub. 37831 Dic.30-v.ene 14

LOPEZ Y MUSSIO LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 264 Fº 1072 al Fº 1075 T Nº 19. Maldonado 3 de diciembre de 1980.

Socios y aportes: LOPEZ GABITO JULIO 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5.000.00), MUSSIO DA COSTA ALBERTO LORENZO 10 cuotas de N$ 500·00 (N$ 5 000.00).

Capital: N$ 10 000 00.

Plazo: Dos años renovables, prorrogables por períodos de dos años iguales.

Objetos: Explotación de servicios de taxímetros, transportes colectivos de pasajeros y transporte en general.

Administración: La tendrán los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

22) N$ 225.00 10|pub 37748 Dic.29-v.ene.13.

NATY' LE LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.

Socias: DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTAÑEZ

Domicilio: Avda Agraciada 3702, Montevideo.

Objeto: Librería, papelería, juguetería, mercería y anexos.

Administración: Conjunta

Capital: N$ 8 000 00, aportados por partes iguales.

Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 571. Fº 2 086 Lº Nº 1 de Contratos, el 11 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 37829 Dic.30-v.ene.14

A. COMESAÑA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre, 1980.

Inscripción: Registro Montevideo Nº 627, Fº 2.288, Lº 1 el 17|XII|1980.

Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ

Domicilio: Montevideo, pudiendo crear filiales en interior y exterior

Objeto: Adquisición, explotación, venta, arrendamiento de casas de comercio, bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, representación y afines.

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 37803 Dic.30-v.ene.14

VALENTIN BRAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 28 de 1980.

Registro de Comercio Nº 543, Fº 1 985, Lº 1 de Contratos el 9|12|1980.

Socios: VALENTIN SALVADOR BRAVO, 90 por ciento y VIRGINIA PATRICIA LOPEZ, 10 por ciento.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y arenado.

Administración y uso de la firma social: Señor Valentín Salvador Bravo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 37799 Dic.30-v.ene.14

GRZEGORZ COMPANY LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 1475, folio 5363, libro 2 de Contratos.

Socios: PABLO EDUARDO GARATEGUY PIRIZ; ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y MARCOS SANDBERG YAFE.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales

Objeto: Importación, exportación, representaciones.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Marcos Sandberg conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes.

22) N$ 135.00 10|pub. 37722 Dic.26-v.en.12.

AVENIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 1400 al Fº 5082 del Lº 2.

Capital social: N$ 10.000.00.

Socios: ALBERTO JOSE ROMANIELLO CAMESELLE y JUAN CARLOS ROCCI FACAL.

Integración del capital: de ambos socios por partes iguales.

Administración de la sociedad: por ambos socios en forma indistinta.

Domicilio: Avda 18 de Julio 1328.

Plazo: un año renovable.

Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo y|o clase de artículos, representaciones - importaciones

22) N$ 180 00 10|pub. 37201 Dic.23-v.ene.8

FARMACIA EUROPA S. R. L.

Contrato: 14|5|980.

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 443 al folio 1604 del libro 3 de Contratos

Socias: MARTA LUISA PARODI HARRIET; SARA EDIT TRIAY DOGLIOTTI y OLGA EMMA HADA.

Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Explotación en el ramo de farmacia.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: Las tres socias conjuntamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 180.00 10|pub. 37720 Dic.26-v.en.12.

GORRITI LTDA.

Maldonado, 24 de noviembre de 1980 Nº 244 inscripto con el Nº 244 al Fº 996 al Fº 999 del tomo 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.

Socios: ELVIRA NOEMI TRIAS DIAZ, OSBALDO u OSVALDO FOUQUET da SILVA, ELSA LOEMA GARCIA CABRERA.

Objeto: el objeto de la Sociedad es: a) Intermediación en la compraventa de bienes inmuebles, así como ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil comercial o industrial. b) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios en general así como dar o recibir en arrendamiento y administrar propiedades c) La realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales, mobiliarias financieras, industrial, extractivas, importación, industrialización, comercialización, ya sean por cuenta propia o de terceros y representar sociedades nacionales o extranjeras; d) La realización también de todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, pudiendo a tales efectos adquirir, enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial o de cualquier desmembramiento del dominio, mercaderías valores, ya sean por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general podrá realizar cualquier operación de carácter comercial civil o industrial sea en el país o en el extranjero, bancaria, financiera, crediticia y toda aquella necesaria para el buen cumplimiento de su objeto.

Capital: es N$ dieciocho mil (N$ 18.000) ciento ochenta (180) cada socio.

Domicilio: Punta de Este.

22) N$ 585.00 10|pub. 37747 Dic.29-v.ene.13

TERAN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

I) 31|12|1978
Inscripción: Nº 1 254, Fº 4 544, Lº 2 de Contratos
Cedente: León Emiliano Morales González
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
II) 31|12|78.
Inscripción: Nº 1 450, Fº 5 241, Lº 3 de Contratos
Cedente: Mario Daniel Steimaschuc Arellano.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
III) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1 292, Fº 4 698, Lº 3 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada
Cesionario: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO
IV) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1 078, Fº 3 926, Lº 2 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada
Cesionario: ADEMAR SUAREZ RODRIGUEZ.
22) N$ 225 00 10|pub. 37106 Dic 22-v ene 7

ARFANGO S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1979
Registro: Nº 367, folio 2299, Libro 1 de Contratos
Capital: N$ 5 000.00
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Objeto: Fabricación y Venta de Calzado. Importación y Exportación. etc.
Administración: Los dos socios en forma separada, conjunta o alternativamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 37057 Dic.22-v ene.7.

DIBALI S. R. L.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.106, Folio 4 018, Libro 2
Socios: ROBERTO DINI OLIVERA y RICARDO MANUEL LIZASO GONZALEZ.
Capital: N$ 2 000 00.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias de cualquier ramo o giro.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37866 Dic.30-v.ene.14.

S K M Ltda.
Constituida por contrato privado del 1º de agosto 1980 e inscripta en el Registro P. Gral. de Comercio con el Nº 783 al Fº 2877 de libr Nº 2 de contratos
Socios: CORITA SILVERA LARRAMENDI; MARIA KACZKA KOSMAN y SAMUEL STOLARSKI.
Objeto: Compra, Venta, Fabricación
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000 00 aportado por los socios por partes iguales
Plazo: años con prórrogas automáticas.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
22) N$ 180 00 10|pub 36958 Dic.22-v.ene.7

BAMBINA S.R.L.
Contrato: del 21|11|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al Fº 1598 del Lº Nº de Contratos
Socios: RUBEN VICIANO ZARATE, ISRAEL FIGA LAUFER y DORIAN BUENAVIDA TZARKOVICZ
Objeto: Comercialización y elaboración de helados, postres tortas heladas y cafetería y chocolatería en general; explotación de entretenimientos eléctricos de tipo traga-monedas y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 20 000 00 aportado N$ 10 000 00. N$ 000 00 N$ 5 000 00 por orden de socios.
Plazo: Desde la fecha del contrato hasta 30|4|82 con prórrogas automáticas de año
Domicilio: Montevideo
Administración: Ruben Viciano e Israel Figa actuando conjuntamente.
22) N$ 270 00 10|pub 37036 Dic.22-v ene.7

L'HERMETIQUE ARGENTINA LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 277, al Fº 1112 Lº 15 de Contratos.
Socios: 1) RICARDO HAJMI, 2) JORGE BENJAMIN HAJMI, 3) LEONEL FAZZIO KOCH
Objeto: Todo lo relativo a la industria del plástico y acrílicos en todas sus formas. Importación, comercialización y fabricación de artículos, carpintería de aluminio
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi indistintamente actuando conjuntamente con Leonel Fazzio
Capital: N$ 50 000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100 00 c|u socio Fazzio N$ 25 000 00 Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi N$ 12 500 00 c|u.
22) N$ 315.00 10|pub. 37750 Dic.29-v.ene.13.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 12 mayo 1976
Registro. 474. Nº Fº 1743 Libro Nº 1 del 27|11|80.
Cede: WISTON MEDINA VIGLIELM a Miriam Liliar Corbellini Wiglielm. el 20 o|o de la sociedad.
22) N$ 90 00 10.pub. 37074 Dic.22-v.ene.7

AGUIRRE, BISTOLFI Y TEJERA S. R. L.
Contrato. 10 de noviembre de 1980
Inscripción. Nº 283 Fº 1129 al Fº 1133 T Nº 19. Maldonado 4 de diciembre de 1980.
Socios y aportes: AGUIRRE MIERES, OSCAR CELDAR 20 cuotas de N$ 500 00 (N$ 10 000 00) TEJERA NACELLE, NIBER JOSE 20 cuotas de N$ 500,00 (N$ 10.000 00). BISTOLFI MACIONE, ADEMARO MARIA 20 cuotas de N$ 500 00 nuevos pesos 10 000 00).
Capital: N$ 60 000 00.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objetos: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado con los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315.00 10|pub 37749 Dic.29-v.ene.15.

RODENT S. R. L.
Contrato. 17 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, número 431, Folio 582 Libro 1
Socios ALEJANDRO DE LEON VALLIANTE; GRACIELA GRAVIZ de DE LEON
Capital: N$ 2 000 00 50 % y 50 %.
Objeto: Exportación, importación casa de remates compraventa consignación y varios
Domicilio Montevideo Yi 1241
Plazo: 100 años
Administración: ambos socios indistintamente
Escribano: Nelly Garrido de Barreiro
22 N$ 180 00 10|pub 37306 Dic 23-v ene 8

DELPLATA LIMITADA
Contrato. 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 587 Fº 2 155 Lº 4
Jacobo Terzian Tachiar y Otelia Bakalian Taschdjian cedieron la totalidad de su cuota social a MIGUEL TERZIAN BAKALIAN
22) N$ 90 00 10|pub 37758 Dic 29 v ene 13

HECTOR W. ROCHA Y ASOCIADOS SRL
Contrato: 11|11|980
Inscripción: Nº 1365 Fº 4968 Lº 3
Socios: HECTOR W. ROCHA; SERGIO J. CAETANO y DANIEL A. VALENZUELA.
Capital: N$ 12 000 00
Plazo: años prorrogable
Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación, cálculos proyectos dibujos
Administración: Conjunta
Domicilio: Duvimioso Terra 1567
22) N$ 135 00 10|pub 36877 Dic 19-v.ene.5

CIDA LIMITADA
Reg. Comercio Nº 523 Fº 1913 Lº 1 el 5|12|1980.
Socios: MOISES y JOSE ZINCOF.
Objeto: Comercialización metales.
Capital: N$ 21 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90 00 10|pub 37152 Dic.23-v.ene.8

ESPINOSA LTDA
Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 1 479 al Fº 5 376 del Libro 2
Socios: FULTON ESPINOSA CHIPITO y MARIA de LUJAN IMPERIO CARRAJE
Capital: N$ 50 000 00 aportando el 50 % cada socio
Objeto: Cafetería bar restaurante y afines
Administración: Conjunta e indistintamente
Domicilio Montevideo
Plazo: años prorrogable automáticamente por períodos de años
22) N$ 135 00 10|pub 36751 Dic 19-v ene 5

MAGILARD LTDA
Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 477 al Fº 5 372 del Libro 2
Socios: LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS y BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA
Capital: N$ 50 000 00 aportando el 50 % cada socio
Objeto. Tarjetería fotos fotocopiados. grabados impresos y afines
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio Montevideo
Plazo: años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
22) N$ 135 00 10|pub. 36752 Dic.19-v.ene 5

FOANCE LTDA
SAN LUIS LIMITADA
Contrato: 18 Enero 1980
Inscripción: Nº 72, Folio 259, Libro 1.
Socios: JULIO JORGE CEJAS PETRONE, MARIA ANDREA SEOANE DE MORI, ZULMA DOLORES PETRONE GARCIA
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio Jorge Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36982 Dic.22-v.ene.7

JASPE S.R.L.
Contrato: 17 noviembre 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 521 Fº 1907 Lº 1 Contratos 5 diciembre 1980.
Socios: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA; ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ; SORAIDA NOGUEIRA OLIVERA
Capital: N$ 3.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 1º diciembre 1980 prorrogable por períodos de 2 años
Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera
Objeto: Gestoría de trámites, limpieza, amoblamiento y decoración de oficinas y edificios, administraciones intermediaciones comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo, Misiones 1540 ap. 7.
22) N$ 225 00 10|pub. 37107 Dic.22-v.ene.7

CURTI - SUIZA LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto año 1980
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GOYAL. NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50 000.00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000 00
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas. Alberto Dañobeytia 15 Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines: compraventa mercaderías elaboración, importación y exportación y toda operación relativa a dichos ramos
Domicilio: Nueva Helvecia
22) N$ 270 00 10|pub 36673 Dic.22-v.ene.7.

KARO LTDA.
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº 532, Fº 1 948 Libro 1 de Contratos
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios: operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles. etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 36586 Dic.22-v.ene.7.

CHAVALA LTDA.
Contrato: 19|7|980
Inscripción: Nº 270, Fº 1088 al Fº 1090 del To 19
Integrantes: MALCOLM ALBERTO GIBBONS y ANA MARIA TROSSERO
Objeto: Explotación del comercio de compraventa de bienes inmuebles, muebles.
Administración: Indistinta
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) aportado el 50 o|o por cada socio.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 180 00 10|pub 36946 Dic.22-v.ene.7

CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 338 Fº 992|995 Lº de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada Registro de Comercio de Canelones
Socios: CESAR ARIEL y EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI
Capital: N$ 10 000.00
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas, aves, cerdos, vacunos en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: Indistintamente por los socios
Domicilio: El Colorado, 12ª sección de Canelones. Ruta 6 Km. 67.200.
22) N$ 180.00 10|pub. 36937 Dic.22-v.ene.7

SELECOLOR LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre 1979.
Inscripción: 11 setiembre 1979 Nº 876 Fº 4113 Lº 1 de contratos.
Socios: JOSE ALBERTO LUGLI FERREIRA y RUTH DORY MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, fotograbado offset - importación.
Plazo: 2 años.
Administración: José Alberto Lugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36893 Dic.19-v.ene.5

FRESI LTDA.

Contrato: 27|10|1980.
Inscripción: 19|11|980 N. 1477 Folio 337 v. Libro 3.
Socios: SILVANO SICCO BONIFACINO 50 o|o del capital y ELISA GLADYS FRESCO CASULLO 50 o|o capital.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación, Compra-Venta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Constituyente 1829.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 37114 Dic.22-v.ene.7

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro Nº 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno.
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub 36529 Dic.19-v.ene.5.

PUNCH LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980. Nº 1257 al folio 4553. Libro 2, Contratos.
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social cada uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180,00 10|pub. 36488 Dic.19-v.ene.5.

BALUR S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 154, Folio 573|576 Lº 9 Registro Público de Comercio de Florida.
Socios: RUBEN FELIPE URCHITANO SARRIA y ROBERTO BALDONI SIMONES.
Domicilio: Ursino Barreiro 411 (Florida).
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 36758 Dic 19-v ene 5

EL PARAISO LTDA.

Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1222, Folio 4436 Libro 3.
Socios: MARTA INES TOMAS CUITIÑO y EUGENIA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 25.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, fiambrería, productos de granja, bebidas alcohólicas, artículos escolares.
22) N$ 135.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.ene.5

DAM LIMITADA

Contrato: 5|11|1980.
Reg. P. de Comercio de Maldonado Nº 271 Fº 1091|93 Tomo 19 el 5|12|1980.
Socios: DOMINGO A. MAZZOLI GONZALEZ e INES ROMERO RAMIREZ
Objeto: Explotación de Hotelería, Restaurante, Bar, Parrillada, Supermercado, alquiler de autos y anexos.
Plazo: 45 años, con derecho de rescisión parcial anual para cada socio.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Enajenación del uso de la firma. Establecimiento comercial y otorgamiento de mandatos, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 36805 Dic.19-v.ene.5

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscripto el quince de febrero de 1980, Pablo Toriño Reyes cede a JOSE AÑFUSO CONTENTA y RUBEN CEDRES SILVERA la cuota parte en Toance Ltda.
Inscripción: Nº 201, Fº 470|72 del 30|7|80.
22) N$ 90.00 10|pub 36862 Dic 19-v ene 5

FADEL LTDA.

Contrato: 1º|6|980.
Inscripción: 2|6|980 Nº 467 Fº 1746 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, venta, bolsas celofán, impresiones, importación, exportación, representaciones.
Socios: MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO KAUFMANN KEMPINSKI y SARA KEMPINSKI BAUM.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Kempinski Baum y Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36891 Dic.19-v.ene.5

J. & S. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgado: 30|8|979.
Inscripción: Nº 378 al Fº 1391 del Lº 4.
Modificación: Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31|7|979.
22) N$ 90.00 10|pub. 37106 Dic.22-v.ene.7

DANJAR S R L
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 setiembre 1980
Alicia Biraben Pintos cedió todas sus cuotas a GLADYS SUSANA KOLBERG Retroactividad del contrato al 17 de abril de 1980
Registro: 8|12|80; Nº 1 489. Fº 5 408, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub 36768 Dic 19-v ene 5

DEDOS LIMITADA

Contrato: 30|10|980 Reg. Com. de Maldonado: Nº 250 T. 19 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm. Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado
22) N$ 90.00 10|pub 36985 Dic.30-v.ene.14.

MARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 22|2|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 465: del Lº Nº 2 de Contratos, los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES SEKMEZIAN ATCHABARIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Oriolo, quienes adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda.
22) N$ 180,00 10|pub. 37037 Dic.24-v.ene.9.

GALBE LIMITADA

25|11|980. Inscrip Nº 583, Fº 2130, Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
Domicilio: Corrales 3759.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez
22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.26-v.en.12.

EBAN LTDA.

Contrato 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 298, folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29v.ene.15.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 4534. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Dellacasa (Uruguay), solicita marca CHEFER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.601. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A., por Rexlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca CIARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.602. — Montevideo, diciembre 29 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca FABU-NAIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38039 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.493. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 37407 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178 433 — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36603 Dic.23-v.en.8.

ACTA 178.474. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca VALDUCCI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36898 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.544 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca VINYCILE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37833 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 558. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZX", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37847 Dic.30-v.ene 14

ACTA 178.559. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XA", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37848 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.551. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37840 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 4.514. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — González Ruiz, por Bocage & Bocage S. en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37816 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.500. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: SETA - FIL, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37811 Dic 30-v.ene.14

ACTA 178.485. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — González Ruiz, por González Byass & Co. Ltd. (España), solicita marca: TIO MANOLO, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37809 Dic.30-v.ene 14

ACTA 178.499. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: TEXORON, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37810 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.525. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37772 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.441. — Montevideo, diciembre 16 de 1980 — Billy Fox, por Joseph E Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANCIENT BOTTLE, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37040 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178 383. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Miguel Freire por Springer Refrigeraçao S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 6, 9, 11 y 12. — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.603. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.604. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca NATURAL HONEY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFOMONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca SPOROCIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38044 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.608. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CARCINIL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd, Japón, solicita marca ONCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38047 Ene 2-v.ene.16

ACTA 178.611. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep. Democrática Alemana, solicita, marca ORWOCOLOR, clases 9, 12, 15, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38048 Ene.2-v.ene 16

ACTA 178.592. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A., (Uruguay), solicita marca TECNO B, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38052 Ene.2-v.ene.16

ACTAS 178.594 y 4.532. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK-EL INCREIBLE HULK, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.597 y 4.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38056 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.578. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti, Buenos Aires, solicita marca POLYCOTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38033 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.584. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Societe Anonyme (Suiza), solicita marca



clases 14, 16, 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38034 Ene 2-v.ene.16.

ACTA 178.598. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. New York, N. Y. E. U. América, solicita marca BILL BLASS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.599. — Montevideo, diciembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 38036 Ene.2-v ene.16.

ACTA 178 600. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza solicita marca CHAZ, clase 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.538. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Gam's S. R. L. (Uruguay), solicita marca BUNNY'S POOL, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38031 Ene.2-v.ene 16.

ACTA 178.537. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Carlitos S. A. I. C. (Buenos Aires), solicita marca CARLITOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38030 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.536. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por José A. Rabat & Cía Ltda. (Rep. de Chile), solicita marca VIÑA MANQUEHUE, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38029 Ene 2-v.ene.16.

ACTA 178.535. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie. (Francia), solicita marca "X Z P" clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38028 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.572. — Montevideo, diciembre 24, de 1980. — Erna Siegmund, por AMF Incorporated (EUA), solicita marca HATTERAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA, clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38020 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.573. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Termar S. A. (Uruguay) solicita marca F. JUNOT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38022 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.574. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia) solicita marca FENDI, clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38023 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N 178.575. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 38024 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 4528. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por National Car Rental System Inc. (EUA) solicita marca

Natcar

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub. 38025 Ene 2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.623. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Eximtel Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca THEVEAR de la clase 12. — Publíquese diez días conse... — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37999 ... 16

ACTA Nº 4537. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Compañía Italiana de Turismo - CIT Uruguay Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita, la marca

VERDE



AZUL

de la clase 26, 30 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 38102 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178310. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.19-v.ene.5.

ACTAS Nos. 178.431/4.512. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Pilas. por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clases 21, 28, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36555 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.475. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca LOWARA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36899 Dic.19-v.ene.5

ACTAS Nos. 178.435/4.513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas. por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca:

MUNDO FLET



clases 24, 26, 30, 33. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub 36554 Dic.19-v.ene.5.

ACTA Nº 178 418. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — M Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A (Montevideo), solicita marca RABBIT, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37009 Dic.22-v ene.7

ACTA 178.510. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sanyo Electric Co. Ltd. Japón, solicita marca:

SANYO

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37542 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 4.226. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37616 Dic.26-v.en.12.

ACTA 178.508. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Productora Uruguaya de Medias S. A. - Montevideo, solicita marca: SPUNKY clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37540 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.509. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Alpine Electronics Inc. - Japon, solicita marca; ALPAGE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37541 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.425. — Montevideo,, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37428 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.497. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37539 Dic.26-v.ene.12.

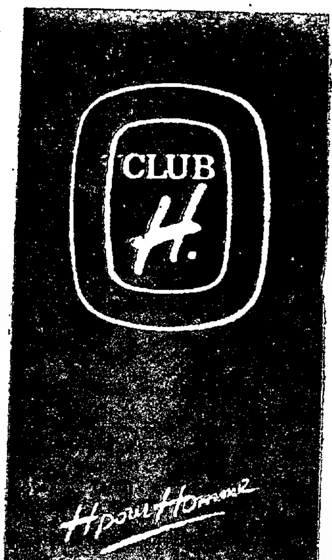
ACTA Nº 178.367. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca EL ABUELO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37545 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 4.519. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: UNO, DOS, TRES, MOULINEX, clases 26a., 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37432 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.489. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: IMIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37405 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.492. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Neomatic S/A. Mecânica de Precisão (Brasil), solicita marca: NEOMATIC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37406 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.464. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37398 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.434. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Rolando Lerena Correa (Uruguay), solicita marca:

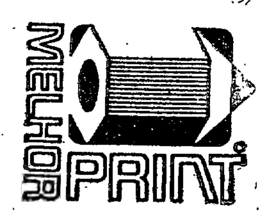
clases 1ª, 4ª, 6ª, 14ª, 15ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37430 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.478. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MARET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37401 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.481. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca ORIGINAL MARYLAND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37403 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.488. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca TRITHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37404 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.460. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37046 Dic.22-v.ene.7

ACTA 178.471. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca SOULTATIS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 36895 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.472. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca PIUSI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36896 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.473. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca COTIEMME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36897 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.449. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Lancôme Societe Anonyme (Francia), solicita marca OMBRESATIN LANCOME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 36817 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.469. — Montevideo, 15 diciembre 1980. — Eduardo Medina, por La Mariposa S. A. (Montevideo), solicita marca VIÑAS DEL SUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36913 Dic.19-v.ene 5

ACTA 178.470. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca BERTANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36894 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.495. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan Carlos Corral Ballesteros (Buenos Aires), solicita marca: DUVETINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37330 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.496. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles. por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MELISSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37331 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.494. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Norman Fox, por B. Y. (Simulated Furs) Limited (Inglaterra), solicita marca: CARMENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37408 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.557. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZQ" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37846 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.409 — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca MOXALAM. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 36809 Dic.19-v ene.5

ACTA Nº 178.461. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Billy Fox. por Johann Froescheis Lyra - Bleistift - Fabrik (Alemania). solicita marca LYRA COSMEA clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37047 Dic 22-v.ene 7

ACTA 178.482. — Montevideo, diciembre 18, 1980 — Rodolfo Molles. por El Mago S. A. (Montevideo), solicita marca: BARACUTA, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.556. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZV" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37845 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles, por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 36994 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.448 — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — Erna Siegmund, por Steck Conexoes e Materiais Eletricos Ltda (Brasil), solicita marca STECK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36816 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36352 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.526. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca CONTOUR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37773 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.477. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Erna Siegmund. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRUCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37400 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.505. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá) solicita marca A QUILATES, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 37771 Dic.29 v.ene.13.

ACTA 178.503. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por SOLCO BALE S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCO STAFILOVAC clases 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37769 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178.502. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza S A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 37768 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 4522. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:

INDUSTRIAL COURIER

clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37752 Dic.29-v.ene 13.

ACTA 178.501. — Montevideo, diciembre 22. 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca: ANTIMAREK clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37767 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.430. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S A. (Montevideo). solicita marca: SAINT LOUIS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37602 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 4.507. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca SOLAR BOND, clase 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37603 Dic.26-v.en.12.

ACTA N 178.404. — Montevideo, diciembre 11 1980. — Manfredo Cikato por Oriental Precision Co. Ltd (Korea) solicita marca OPC (Oriental Precision Company) clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37599 Dic.26-v.en 12.

ACTA Nº 178.405. — Montevideo. diciembre 11, 1980 — Manfredo Cikato por Donald Young (Uruguay) solicita marca YOUNG'S clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37600 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.406. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca SA. BCNA OF LONDON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37601 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 178.429 y 4.511. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A (Montevideo) solicita marca HALSON, clases 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15 16 17, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27 28 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 37604 Dic.26-v.en.12.

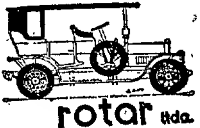
ACTA 178.511. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Atlantic Distributing Co Inc Panamá. solicita marca: BIANCA clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 37543 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.512. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sankyo Co. Ltd. Japón, solicita marca TACHIGAREN clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37544 Dic.26-v.ene.12.

ACTAS Nos. 178.457 - 4.516. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Manfredo Cikato, por Thalassa S. A (Montevideo), solicita marca: AFRIKA, clases 4, 5, 23, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37334 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 4.510 — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M Dubourg. por Juan S. Caorsi (Montevideo), solicita marca HARPER'S. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37007 Dic.22-v ene 7

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca



de las clases 24 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub 37214 Dic 23-v ene 8

ACTA 178.554. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "XV", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37843 Dic 30-v ene.14

ACTAS Nos 178.340 4 500 — Montevideo, diciembre 8. 1980 — M Dubourg. por Gamac Ltda (Montevideo) solicita marca DISCAFE, clases 1, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37008 Dic.22 v ene.7

ACTA 4 503. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Amadec Francisco Juncadella Buenos Aires, solicita marca TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 36996 Dic 22-v ene.7.

ACTA 178 555. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox. por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "XU". clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37844 Dic 30 v ene.14

ACTA 178 468 — Montevideo. 17 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla, por José Schmid (Uruguay), solicita marca

ANTENA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 36912 Dic 19 v ene 5

ACTA Nº 178.490 — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Rodolfo Pilas por Zuliart S.R.L., solicita marca

ZULI-ART

clase 6. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 37224 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 178 ... — Montevideo, diciembre 9 de 1980 — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "233", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 36598 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178 415 — Montevideo diciembre 12, 1980 — Billy Fox por Great Lakes Carbon Corporation (USA). solicita marca:



clases 9, 12 . 20 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 36679 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.295. — Montevideo diciembre 3. 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178 442 — Montevideo. diciembre 16 de 1980. — Oscar Bacot por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

decoplay

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 37041 Dic.22-v.ene 7

ACTA Nº 178 443 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Oscar Bacot por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

FIPLASTO decorativo

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub 37042 Dic 22-v ene 7

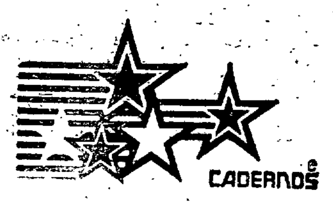
ACTA 178 452 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca TERMO-BLOC, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37043 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178 458 — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



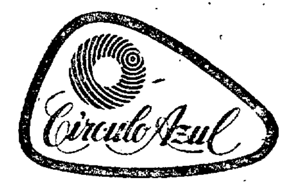
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 37044. Dic.22-v.ene 7

ACTA Nº 178 459 — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 37045 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 4.517. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 37934 Dic.31-v.ene.15

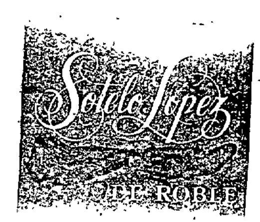
ACTA 178.553. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca "XT" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37842 Dic 30-v.ene.14

ACTA 4.502. — Montevideo. diciembre 10, 1980 — Rodolfo Mollesi por Amadeo Francisco Juncadella Buenos Aires, solicita marca PROSEGUR clases 26, 27, 28, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36995 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por Solco Bâle S. A. (Suiza) solicita marca: SOLCO-UROVAC. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37770 Dic.31.v.ene.15.

ACTAS Nos. 178.467 - 4.518. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca CT COLOR, clases 12 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37935 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 178.455 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita marca.



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37808 Dic.30-v.ene 14

ACTA Nº 178.427 — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 37824 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178 428. — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y ... — ...ese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37825 Dic.30-v.ene 14

ACTA 178 560. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZY. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37849 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.561. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XW. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37850 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.562. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZP clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37851 Dic.30-v ene.14.

ACTA 178 562. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZE. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 3 837 — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Orquídeas - Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY. de las clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 36928 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178 565. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZH. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37854 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 566 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca ZK clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37855 Dic.30.v.ene.14.

ACTA 178.567. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37856 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.476. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund. por Industrias Petrus S. A. (España), solicita marca PETRUS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37399 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178 569. — Montevideo. diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ISOLB..OSE, clases 7, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37858 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178 570. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: KREMACRYL, clases 7, 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37859 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.549. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S A. (Francia), solicita marca: MIRWALL, clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10 pub. 37838 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178 548 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S A. (Francia), solicita marca: ARTISO..E, clases 7. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37837 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 547. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ARTI.AC, clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37836 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.546. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ISOLCIDE, clases 7. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37835 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.545. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ART..IN, clases 7. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37834 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.453. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Bocage & Bocage S. en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 9ª y 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37806 Dic.30-v.ene 14

ACTA Nº 178 454. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Bio-test - Serum - Institut GmbH. (Alemania), solicita marca: BIOTEST, clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37807 Dic 30-v ene 14

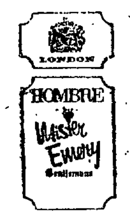
ACTA 178.550. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca XB, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37839. Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.552 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "XZ". clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 45.00 10|pub. 37841 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.426. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación: TRAIN clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37429 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.498. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Amílcar Coll Ponce De León (Uruguay). solicita marca: MINI FULMINSECT. clases 9a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37431 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178 338 — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub 37011 Dic.22-v ene 7

ACTA Nº 178 339 — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub 37012 Dic 22-v ene 7

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21 168. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Marcador para Equipaje", reivindicando prioridad Acta norteamericana 066899 presentada el 16 de agosto de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.150. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Piacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528|79 y 2325|80 de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene 16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.662. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Daniel José Nicoli Russi (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Antena T.V. Tipo Omni Direccional Multicanal". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37968 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.309. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética", denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 21.163. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación, denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863|79, de fecha junio 22|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina). solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211.518. de fecha enero 30|978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.164. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox. por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|79, de fecha junio 21|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.2-v.ene 16.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención, por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900, presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38060 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº U - 1.133. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Rafael Lanzon, por Imacor S. A., de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amurre de Carpintería de Aluminio a Mampostería"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 37931 Dic.31-v ene 15

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi, bar "Román". María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.
25) N$ 180 00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.29

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

ACTA Nº 21.306. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund. por Unión Carbide Corporation (EUA). solicita patente para "Soluciones de Bromoxinilo e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106 739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37774 Dic.31-v.ene 15.

ACTA Nº 21.171. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Acido Dihidronicotínico y proceso para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 6555|79, de fecha julio 13|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38061 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº U. 1 134. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Mario Alfredo Rodriguez Correa (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Maquina Grabadora de Metales". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37805 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.297. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Teleplastics Industries (Francia), solicita patente invención: "Continente para Productos Rígidos" (denunciando prioridad francesa 79|31727 del 27|12|79 y 80|19813 del 15|9|80) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37812 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 301. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Voest Alpine Aktiengesellschaft (Austria), solicita patente invención: "Procedimiento para la Reducción y Fusión Continuas de una Materia Prima a Base de Oxidos Metálicos" (denunciando prioridad austriaca A. 7981|79 del 18|12|79). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37813 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 307. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por María Díaz Cuéllar de Bemtolila (Argentina), solicita patente invención: "Casa Prefabricada en Concreto Liviano" (denunciando prioridad brasileña Nº PI. 8004619 del 22|julio|80) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37814 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.308. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Petróleo Brasileiro S. A. - Petrobras (Brasil). solicita patente invención: "Mecanismo para la Distribución Granulométrica de Partículas Sólidas" (denunciando prioridad brasileña PI 8002400. del 18|abril|1980) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37815 Dic 30-v ene.14

ACTA U 1.144. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Grifo Desviador de Flujo Premezclado". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37860 Dic.30-v ene 14

ACTA 21.155. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Rheem International, Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Detector de Agotamiento de Anodo" denunciando prioridad, acta norteamericana 070346. presentada el 27 de agosto de 1979. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 37861 Dic.30-v ene.14

ACTA Nº U-1.124. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo transformador de movimiento rotativo en alternativo blindado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37598 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 1.652. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Sucesores de Polti Estévez & Cía. (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Estufa Fugón Radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 37606 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Luis Alberto Fujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 1.653. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celcplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires). solicita modelo industrial "Cápsula con Pedúnculo Curvo". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37327 Dic.24-v.ene9.

ACTA U-1.139. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nueva Disposición de Arrancador de Motor Eléctrico" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37326 Dic.24-v.ene.9

ACTA 1.654. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Apéndice Recto" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37328 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 1.657. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Viterlino Escudero Peña (Uruguay) solicita patente de diseño industrial: "Diseño aplicable a pelotas o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37433 Dic.24-v.ene.9

ACTA 1.646. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A Buenos Aires, solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36991 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.132. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Roberto Angel Scanzerra Grasso - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Fratacho Esponjoso" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36992 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, octubre 10, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 302 5 del 10|10|79) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.305. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicit. patente de invención para "Un broche para usar en ruleros o fines similares y procedimiento para hacerlo" como reválida de la patente argentina Nº 215.575, de fecha oct. 31|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37411 Dic.24-v.ene.9

ACTA U-1.136. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Oleogas Uruguaya S. A. - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Cámara de horno de cocina" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfenamidas Acaricidas Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 36355 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº U 1.138. — Montevideo, diciembre 18. 1980. — M Dubourg, por Carlos C Guldenzoph (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Banda Protectora de Neumáticos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37179 Dic 23-v.ene 8

25 Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 2202 a Welkys Hernández Ramírez. — Acreedores en comercio. — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Náutica S. A.". Café, bar horno pizza, en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799. — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS.
25) N$ 180.00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawal SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178. — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles, provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249. — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953, 6º piso, Esc. 24. MATTEO HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 37798 Dic.30-v.ene.28

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ

Pando, diciembre de 1980. — Por clausura, de actividades como bodeguero, llamo a acreedores.

Presentarse con sus créditos en Artigas 190, Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 37527 Dic.26-v.en.26

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 5673|75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 5, Apto. 4, Dr. Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub. 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553. Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI.
25) N$ 180,00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

MARSO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|1|80.
Registro: Nº 349, Fº 1.029|1.030, Libro de Contratos.
Cedente: Ricardo Marichal Torterola.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones).
25) N$ 180.00 20|pub. 37820 Dic.30-v.ene.28

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIO BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 37608 Dic.26-v.ene.26.

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro LI.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270,00 20|pub. 36733 Dic.24-v.ene.23.

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37393 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Flores 2950. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo. Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37460 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249. Acreedores. Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180 00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene.14.

Prometimos vender a María Pereiro de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada Acreedores al mismo Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo) Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda Libertador Lavalleja 1632, p. 4, Esc 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum. Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319 Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ADRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90,00 20|pub. 36660 Dic.22-v.ene.21.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub. 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr. Orlando Trujillo. Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904 — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo
25) N$ 90,00 20|pub 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda . la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139 Acreedores en Avda 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILC y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS
25). N$ 180.00 20|pub 36771 Dic.19-v.ene.20

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo — LUIS MARTIN CANALEJO HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ. ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ —
25) N$ 90.00 20|pub 34862 Dic 5-v Ene 5

Cedi promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN
25) N$ 180 00 20|pub 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez el almacén de Lorenzo J Pérez 3047 Acreedores al mismo — JESUS OTERO RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 34865 Dic.5-v.ene.5.

Prometimos vender a Esther Silveira el comercio de Garibaldi 1885 Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 34866 Dic.5-v.ene.5.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90 00 20|pub 37153 Dic.23-v.ene.22

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651
inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 1er Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587
25) N$ 270.00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367. ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catala. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Prometimos vender aPanadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUANI ROCHA. ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería. Maldonado 971. — Acreedores: Avda Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley .. de setiembre de 1904 Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's" Avenida Arocena Nº 1571 Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio. café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|09|1904 María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo — DANTON H AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Puar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos, sito en Bartolomé Mitre 1337 local 006 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542. Esc 31); MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180.00 20|pub. 37755 Dic 29-v.ene.27

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESA DE PROPAGANDA AEREA

Se hace saber que la solicitud de la empresa O. Gustavo de los Campos para que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos (propaganda), se encuentra de manifiesto por el término de diez días hábiles en la Secretaría de Relaciones Públicas de esta Dirección General (calle Mercedes 1260); la solicitud de la empresa Gustavo de los Campos de que se le autorice a realizar trabajos aéreos en la modalidad de propaganda — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E Revelo.
27) N$ 67.50 3|pub. 37930 Dic.31-v.ene 5

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Se llama a interesados en adquirir aproximadamente 3.400 kgs. de repuestos y materiales en desuso.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Departamento IV (Administración) de la Dirección Nacional de Bomberos en días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.

Dicho material se encuentra a disposición de los interesados en el mismo horario y lugar antes establecido.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10.00 del día 21|1|981, en el despacho del señor Subdirector (Colonia 1665).
27) N$ 67.50 3|pub. 37946 Dic.31-v.ene.5

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|9|80. RD. 3 384|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Tornero 2 de Unidad Redes de Montevideo, Sr. Rolando Guardia Blanco, padrón Nº 6.994, a partir del 18|9|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44057 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|11|80. RD. 3 984|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador de Equipo de Bombeo 2, de la Usina de Laguna del Cisne, Sr Carmelo De León, padrón Nº 8 202 a partir del 2|10 80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44058 Ene.2-v.ene 7

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|10|80, RD. 3 808|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Paysandú, Sr. Rogelio Tolose Villareal padrón Nº 8.146. a partir del 30|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44059 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|11|80, RD. 3.982|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 1, del Departamento Técnico. Srta. Rosario Peluffo Steinfeld, padrón Nº 8.834, a partir del 30|10|80

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44060 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|10|80, RD. 3.902|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Industrial 3 de la Unidad Mecánica, Sr. Héctor Luis Solaro Silva, padrón Nº 3.917, a partir del 10|12|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44061 Ene.2-v.ene 7

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21 10|80. RD. 3.809|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ayudante Práctico 2, Sr. Guillermo J. Hartwig Moos, padrón Nº 4.667, a partir del 24|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44062 Ene.2-v.ene 7

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|9|80, RD 3 247|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Comprador 1, Sr. Jesús E. Simon García, padrón Nº 6 105, a partir del 1|9|80

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44063 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|80, RD. 3.515|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 2 de la Unidad Servicios, Sra Eulogia García de Bonet, padrón Nº 5 793, a partir del 29|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 44064 Ene.2-v ene 7

O. S. E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|10|80 RD. 3 806|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Contabilidad 1, de la Unidad Tesorería, Sra María Polonia Carve de Fischer, padrón Nº 8 724, a partir del 15|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina. Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44065 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señorita Silvana Imbriago Velázquez, afiliada a nuestro instituto y titular del legajo Nº 27284, de la resolución adoptada por la Dirección el 28 de octubre de 1980, por la cual, en aplicación del artículo 7º de la ley 12 169. se le reconoce la Categoría Laboral al señor Nelson Ramon Imbriago, de acuerdo al último período de actuación, fijándola en:

Banco Central del Uruguay

Auxiliar de Servicio, Clase B, Nivel G; 7 años, 8 meses y 24 días

En base a la Categoría Laboral detallada y en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 12|12|1979 16|4|1980 y 13|8|1980, se practicaron las reformas de cédulas definitivas a partir de las fechas que a continuación se detallan:

Desde	Pasividad
1|1|1979	N$ 271 26
23|4|1979	" 208.66
1|12|1979	" 239.96
1|4|1980	" 327.18
1|8|1980	" 359.90

Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.)
27) N$ 59.40 3|pub. 38010 Ene.2-v.ene 4

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MILTON ARMANDO FIORI PERDOMO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38007 Ene.2-v.ene.2.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a PABLO GUILLERMO BASALO PESCADERE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario

27) N$ 18.00 1|pub 38008 Ene.2-v.ene.2.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MARIA del ROSARIO REBELLATO CESPEDES para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38004 Ene.2-v.ene.2.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MARIA CRISTINA BERCETCHE MARCHESE de MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilitase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38005 Ene.2-v.ene.2.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de de hoy se autorizó a MARIANA SADER GROTIUS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario

27) N$ 18.00 1|pub. 38006 Ene.2-v.ene.2.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a STELLA MARIS BONFIGLIO GONZALEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38002 Ene.2-v.ene.2

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38003 Ene.2-v.ene.2

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ALDO LONG VALDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 diciembre 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 38001 Ene.2-v.ene.2

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a STELLA MARIS MONTES DELGADO de BRIGNONI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 38067 Ene.2-v.ene.2

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARINA RODIÑO GENOVESE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 38078 Ene.2-v.ene.2

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la Servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub. 38065 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería). Luciano D. Raimondo, Ing. Director De División, Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub. 38064 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As. 239|980, tramitado ante esta Inspección General de Minas: 1º No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arenera en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico Punta de Piedra a 400 mts. de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub. 38063 Ene.2-v.ene.7.

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1202, 6527 y 6528 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de San José, para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297|980 Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 54.00 3|pub. 38062 Ene.2-v.ene.7

U T U

Universidad del Trabajo del Uruguay
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CITACION

Señor JOSE HEBER DE BARROS MARTINEZ. Por este medio se comunica a usted que se le cita para concurrir a la División Jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay (San Salvador 1674), a fin de notificarse en el expediente 2378 (2)/80 de las resultas del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que usted designe. — Esc. Julio C. Carbonati, Procurador.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44056 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Eros Noel Ferrando Cianca, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 9224, de la resolución de la Direccióna de fecha 19 de noviembre de 1980 (R. 1200|980), que a continuación transcribimos:

"I - Computar al señor Eros Noel Ferrando Cianca los servicios prestados al amparo de la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio entre el 15 de diciembre de 1943 y el 18 de marzo de 1946, por un lapso total de dos años, tres meses y cuatro días. La deuda de aportes asciende a N$ 0,07 los que han sido traspasados por la Dirección informante";

"II - Dar calidad de bancarios a la totalidad de los servicios precedentemente computados, fijándose la deuda de aportes pertinente en N$ 0,29 de cargo del titular y que amortizará con el descuento del cuatro por ciento (4 o|o) del sueldo";

"III - Notificar expresamente al titular que el cómputo y la conversión de servicios que se aprueban surten efecto para el otorgamiento de prestaciones al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, y que para el caso de que se soliciten beneficios jubilatorios de acuerdo a las causales previstas en el Acto Institucional Nº 9, deberá procederse a un nuevo cómputo de servicios teniendo en cuenta las disposiciones del citado Decreto Constitucional". — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales y Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 93.60 3|pub. 38011 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora MARIA BLANCA VELAZQUEZ de IMBRIAGO, afiliada a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 27284, de la resolución adoptada por la Dirección el 28 de octubre de 1980, por la cual, en aplicación del Art. 7º de la ley 12.169, se le reconoce la Categoría Laboral al señor Nelson Ramón Imbriago, de acuerdo al último período de actuación, fijándola en:

Banco Central del Uruguay
Auxiliar de Servicio, Clase B, Nivel G:
7 años, 8 meses y 24 días.

En base a la Categoría Laboral detallada y en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 12|12|1979, 16|4|1980 y 13|8|1980, se practicaron las reformas de cédulas definitivas a partir de las fechas que a continuación se detallan:

DESDE	PASIVIDAD
1.1.1979	N$ 417,33
23.4.1979	" 417,33
1.12.1979	" 479,93
1.4.1980	" 654,37
1.8.1980	" 719,81

Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales y Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 59.40 3|pub. 38009 Ene.2-v.ene.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Sección Comunicaciones y Mimeógrafo

Notificación:

Se notifica por este medio al señor DANIEL RODRIGUEZ MASEDA, que en expte. número 8008|80|Vet., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 3|12|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales señor Daniel Rodríguez Maseda al cargo de Especialista 3, Especialización Puesto Nº 002942 (Esc. AoC, Gº 8, 40 horas);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de setiembre de 1980;

3) Pase al Servicio de Habilitación de la Dirección General de Hacienda a los efectos de emitir los comunicados de estilo a la Caja Nacional;

4) Comuníquese, etc. — Firmado: Cr Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.

NOTA: Asimismo se le notifica que se pasó baja a Caja Nacional a partir del 1º|10|80

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44034 Dic.31-v.ene 5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980) se hace saber que por Interlocutoria Nº 19.602 de fecha 17 de diciembre de 1980 se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados, habilitándose la

Feria Mayor a los efectos de la las publicaciones — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974). se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 53 551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

SOFISTIC PRODUCTS S R L
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1 072, Fº 3.903, Libro Nº 2.
Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES.
Cesionario: Roberto Falken.
Cesión: 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total. El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 37886 Dic.31-v.ene.15

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de nuevos pesos 100.00 Nº 418, 423, 424, 489, 30.089, 30.090, 30 098, 30.121, 30.122, 31.301 de esta sociedad se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad, calle Juan José Aguiar 4017 dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. — Montevideo, diciembre 29 1980.
27) N$ 18:00 1|pub. 37964 Ene.2-v.ene.2.

PAYSANDU

COOP.A.C.E.
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO PARA LA ENSEÑANZA
ELECCION DE DELEGADOS

El Consejo Directivo en uso de sus facultades y disposiciones transitorias aprobadas en la reforma de Estatutos, del 17 de octubre de 1980, convoca a los asociados a la Elección de los Delegados Asambleístas a realizarse el 10 de enero de 1981 a partir de la hora 8 a las 13 horas en su sede social, sita en calle Rincón Nº 1321 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro — Fray Bentos, diciembre 18 de 1980. — Angel Washington Dufaut, Presidente. — Mirta Savio de Tihista, Secretaria.
27) N$ 112.50 5|pub. 37741 Dic.29-v.en.5.

RIO NEGRO

COPACA
COOPERATIVA PALMARES DE CREDITO Y AHORRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 del Estatuto Social se convoca a los asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 19 de enero de 1981, a la hora 20 y 30, en los salones del Club Nacional de Fútbol de Guichón, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Disolución de COPACA.
2º) Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3º) Absorción de los asociados por CACDU.
4º) Nombramiento de asambleístas para firmar el Acta.

Nota importante: Señor socio, es su obligación concurrir, evite ser sancionado. — El Consejo Directivo.
27) N$ 135.00 5|pub. 37764 Dic.29-v.ene.5.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rosil Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 641.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta autoadhesiva de PVC 50 mm. de ancho por 66 mts. de largo, soporte PVC rígido, espesor 0,065 mm., resistencia a la tracción: 5.4 kilos por cmt., adhesión 250 gms. por cmt., estiramiento 50 por ciento.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de PVC Cloruro de polivinilo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 38081 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 838.
3º) Especificación detallada de la mercadería:

MARCADORES

Lapiceros Marcador para escritura.
Marcadores con tinta resistente al agua (permanente).
Marcadores con tinta fluorescente.
Marcadores con tinta resistente a la luz solar.
Marcadores con tinta y puntas especiales para dibujo.
Marcadores con tinta blanca.
Marcadores para pizarras blancas.
Marcadores para rectoproyectores (Overhead Proyector), (Lumocolor).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04.00 - 82 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37985 Ene 2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Vladimir Kaitazoff S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|80|815.
3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo, totalmente equipado (con excepción de cocina, heladera, calentador de agua) con suspensión independiente, con barra de torsión, frenos hidráulicos aut., const. exterior totalmente de aluminio anodizado, baño monoblock de fibra de vidrio con ducheras separadas, con water químico, con aislación térmica total con doble circuito eléctrico de 220 y 12 volts.
4) Denominación comercial de la mercadería: Casas rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14.01.90 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 38101 Ene 2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ernesto Quincke S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|848.
3) Especificación detallada de la mercadería: Interruptores de Balancín con luz de aviso incorporada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19.01.41 Tasa global: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38079 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ale Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 834.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas rígidas y flexibles de Cloruro de Polivinilo, lisas, transparentes y estampadas en más de 0.50 mms. de espesor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22 Tasa Global: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 38080 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Dagma Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|782.
3) Especificación detallada de la mercadería: P7 B25 Resin Bond Preformed Media. Se trata de conos preformados compuestos de: Urea formaldeido y óxido de Silice (Si 02) 45 %. Estos conos llamados "Chips" son indicados para el desbastamiento de superficies en equipos vibradores que efectúan dicho trabajo
4) Denominación comercial de la mercadería: P7 B25 Resin Bond Preformed Media.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.09 89.99; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub 37907 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Orion Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 826
3) Especificación detallada de la mercadería: 5 Cafeteras expreso Kem 1 200 W.; 2 Fritadoras eléctricas Mid 150 con cesto niquelado; 1 Batidora manual eléctrica Hms 20; 1 Grill Kkt 200 - 1.000 W. 220 v.; 1 Panquequera 700 W., 220 v.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37928 Dic.31-v.ene 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gafas Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 825
3) Especificación detallada de la mercadería: Estuches para anteojos; de material plástico y|c sintético
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89.99 - Rec. 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 37927 Dic.31-v.ene 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Pellmar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|789.
3) Especificacion detallada de la mercadería: Cubiertas de uso exclusivo en autoelevadores de las siguientes medidas: 6.50-10-10; 5.00-8-8; 7.00-12-12; 6.00-9-10; 8.25-15-12 y 7.00-12-12.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas de uso exclusivo de autoelevadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.03.39; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 37925 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 844.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Terminales para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Terminales para mazos de conexión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 74 19.89.99 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 38087 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 845.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cordón unipolar (cobre 99 9 por ciento mín.) Nº de hilos 65 ± 2.Ø 0.13 mm. cada hilo, forrado en dacrón.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cordón unipolar aislado en dacrón.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 - 103 por ciento

27) N$ 135:00 5|pub. 38088 Ene 2-v ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 846.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapas de micarta para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapas de micarta para mazos de conexión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 21 - 103 por ciento

27) N$ 135.00 5|pub. 38089 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 847.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero SAC 1045 de 2.86 m.m. de diámetro con una tolerancia 0|-0 045 mm. con largos de 5 metros para fabricar ejes para motores de inducción para lavarropas.

4º) Denominción comercial de la mercadería: Barras de acero para motores de inducción.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 14.89.20 - 82 por ciento

27) N$ 157 50 5|pub. 38090 Ene.2-v ene 9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria a realizarse el día 9 de enero de 1981, a la hora 19 en su local social sito en la calle Arturo Lezama 1909. En caso de que no se efectuará por falta de quórum, se realizara en Segunda Convocatoria el día 12 de enero de 1981 a la hora 19 en el local social, con cualquier número de socios que concurriere de acuerdo a los estatutos; para tratar el siguiente orden del día:

1º) Balance y Memoria Anual correspondiente al ejercicio 1979-1980.

2º) Acto eleccionario realizado el día 10 de octubre de 1980 y proclamación de los candidatos electos.

3º) Designación de dos asociados para firmar el acta. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — El Consejo Directivo.

27) N$ 189.00 6|pub. 37183 Dic.23-v.ene 2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 869.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 38093 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 870.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 02.99 - 103 por ciento

27) N$ 112 50 5|pub. 38094 Ene.2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: MAPA S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 837.

3º) Especificación detallada de la mercadería:

Cintas entintadas para máquinas de escribir y cintas entintadas similares de seda natural.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para máquina de seda natural.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.23 - 103 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 37986 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: Bartolome Rege Ibaymundo.

2º) Carpeta Nº 1070|80|854.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas mezcladas: Leche de larga duración, sabores: Banana, Vainilla, Cacao y otros, Bebidas lacteadas de larga duración en varios sabores en envases Tetrabriks, Botellas de plastico desechables, y latas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Leche de Larga Duracion, Bebidas mezcladas, Lacteadas, en varios sabores.

5º) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.02.00.00 - Tasa global vigente 103 por ciento.

27) N$ 180.00 5|pub. 37984 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Rubitex S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 884.

3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de tenis con marco de aluminio o de fibra de vidrio.

4) Denominación comercial de la mercadería. Raquetas de tenis

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97|06|02|00 103 o|o.

27) N$ 135:00 5|pub. 38103 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 873.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Arco y Flecha de Plástico.

4) Denominación comercial de la mercadería. Juegos de Arco y Flecha de Plástico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97 03 02 99 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 38097 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 871.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de Acero Inoxidable.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de Acero Inoxidable

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 38095 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 872.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 38096 Ene 2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Revillón S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 842.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tela imitación piel para fabricación de Chaquetas y Tapados

4) Denominación comercial de la mercadería: Tela imitación piel Sintética.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 60.01.89.00 — Tasa Global: 78 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 38098 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: María E. Bayce Pereira Importación y Ventas de Artículos de Perfumería y Cosmética.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 882

3) Especificación detallada de la mercadería: Producto confeccionado en fibra de poliester no tejidas, exento de productos químicos cuya función es renovar la piel retirando las células muertas, residuos de polvo maquillaje y otras impurezas que penetran en los poros. Combate acné, clavos y manchas de la piel,

4) Denominación comercial de la mercadería: "BUF PUF" esponja revitalizante producto no medicamentoso para limpieza de la piel

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. Nadi 39 07 89 55 Tasa global 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 38099 Ene 2 v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Vladimir Kaltazoff S. R. L.

2) Carpeta Nº 1070 80|814

3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de un eje, totalmente equipada (con excepción de cocina, heladera calentador de agua) con suspensión independiente. con barra de torsion, frenos hidráulicos aut. const. exterior totalmente de aluminio anodizado. techo monoblock de fibra de vidrio, con water químico y duchera, aislación térmica total, con doble circuito elec. de 220 y 12 volts

4) Denominación comercial de la mercadería: Casas Rodantes de un eje.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 14.01.90 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 38100 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pellmar S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|788.

3) Especificación detallada de la mercadería: Llantas de acero desarmables, de diversas medidas para uso exclusivo en autoelevadores.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 07.90.07; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37924 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pellmar S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|790.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cámaras de aire destinadas a autoelevadores de las siguientes medidas: 6.50-10-10; 7.00-12 12; 6.00-9-10; 8.25-15-12 y 7.00-12-12.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cámaras de aire para autoelevadores.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.35; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 37926 Dic.31-v.ene 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 816;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Delantales de goma plomada para protección de médicos técnicos y radiólogos de la radiación de los rayos X durante los estudios radiológicos;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Delantales de goma plomada anti-X;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.13.89.99 - Tasa global vigente 103 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 37912 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 817;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Crema - conductora para efectuar el contacto entre la piel y los electrodos utilizados para el registro de electrocardiogramas, monitorización de electrocardiogramas y respiración en centros de terapia intensiva y unidades coronarias;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Crema Redux;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37913 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 821;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria: 84.20.01.99 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37917 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 19 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Isaac Norman.

2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 759.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bicicletas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bicicletas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.10.01.00; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37802 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 820;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio de borosilicato para confección de tubos de ensayo, pipetas etc. para uso en laboratorios;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de vidrio Pyrex;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.14.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37916 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Rosario S.R.L.;

2º) Carpeta Nº 1070|980|801;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cortinas de baño de plástico anti hongos;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cortinas de baño de plástico anti hongos;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Manufacturas de las materias de las partidas 39.01 a 39.06 inclusive. Artículos sanitarios y de higiene o de tocador.

27) N$ 135.00 5|pub. 37932 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 822;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas para balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas sueltas para balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.90|99 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 37918 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 823;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras eléctricas para conservación de sangre con una temperatura pre-fijada en fábrica entre 4ºC y 6ºC, con alarma audio-visual para indicar falta de corriente o elevación excesiva de la temperatura;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras eléctricas para conservación de sangre;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.11 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 37919 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 824;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Frascos de poliestireno transparente con tapón de plástico, para preparación de cultivos en laboratorios;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Frascos para cultivos:

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - Tasa global vigente 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37920 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 819;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Reductores de presión para oxígeno o aire comprimido de doble etapa, pre-regulados o regulables para una presión de salida de 50 libras pulgada cuadrada; con un flujo de salida de por lo menos 15 lts.|minuto, el que una vez regulado no se puede alterar;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Reductores de presión para respiradores Bird;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.57 - Tasa global vigente 82 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 37915 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Rosario S.R.L.;

2º) Carpeta Nº 1070|980|802;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Rieles de aluminio para cortinas de baño;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Rieles de aluminio para cortinas de baño;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.04.29 - Otras manufacturas de aluminio, pernos, tornillos y tuercas. Los demás) 103 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 37933 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Teresa Guillén de Fernández. Dirección: Enrique García Peña 2740;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 578;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Latex según factura que se adjunta, de calidad notoriamente superior al de producción nacional, ya que no se desata al realizar ligaduras ni coagula la sangre al hacer extracciones;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo Latex. Adjuntamos copia de factura proforma y muestra;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.09.89.00 - total 103 o|o. (Brou 80 o|o - Imaduni 20 o|o - TMB 2 o|o - T. Consulares 3 o|o).

27) N$ 180.00 5|pub. 37957 Dic.31v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Teresa Guillén de Fernández. Dirección: Enrique García Peña 2740;

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 579;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de isopos para limpiar amígdalas, vienen en embalajes individuales de celopoly completamente esterilizados;

4º) Denominación comercial de la mercadería: SWAB. Adjuntamos factura (item 3) y muestra;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - total 103. (Brou 80 o|o - Imaduni 18 o|o - TMB 2 o|o - T. Cons. 3 o|o).

27) N$ 157.50 5|pub. 37958 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), de artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 noviembre de 1980.

1) Razón Social: Cristina Prandi de Césare.

2) Carpeta Nº 1070|80|810.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cepillo (guante) para Masaje para el Tratamiento de Celulitis (cerdas de nylon y base de plástico y goma).

4) Denominación comercial de la mercadería: Cepillo (guante) para Masaje para el Tratamiento de Celulitis (cerdas de nylon y base de plástico y goma)

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02 01 19; 35 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 37819 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 827;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcancías de metal;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcancías de metal;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 103 o/o.
27) N$ 112.50 5/pub. 37939 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 828;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de mesa a pila;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de mesa a pila;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 10.00.00 - 53 o/o.
27) N$ 112.50 5/pub. 37940 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 830;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñecas musicales;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñecas musicales;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02.01.00 - 10º o/o.
27) N$ 112.50 5/pub. 37942 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Sergio C. Chiva Protta
2) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 805
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de fibra de vidrio impregnada en tetra fluoretileno especial para sellado de envases de productos lácteos autoadhesiva, en rollos de 30 metros
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta de fibra de vidrio impregnada en teflon, autoadhesive
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 20 02 90; 103 %
27) N$ 135 00 5/pub. 37813 Dic 30-v ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Derly S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/980/836
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinescopios de 12" para televisores, cañón fino 90º;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de imagen para televisores de 12";
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21.01.41 - Tasa global 103 o/o.
27) N$ 135.00 5/pub. 37954 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrializadora de Maíz Sociedad Anónima
2) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 806.
3) Especificación detallada de la mercadería: Puré de Papas Deshidratado
4) Denominación comercial de la mercadería: Puré de Papas
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20 02 89 99; 103 %.
27) N$ 112.50 5/pub. 37804 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: CUTCSA.
2) Carpeta Nº 1070/80/811.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales para Vehículos Automotores Curvos y Envolventes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas de cristal laminado "Blis-n" curvo compuesto de 2 hojas de cristal de 3 mm. de espesor y una lámina de Polivinil Butiral de 0,76 mm. de espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 08 01.01; 82 %.
27) N$ 135.00 5/pub. 37864 Dic.30-v.ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070/80/812.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes Electrónicos que Trabajan con Circuitos Integrados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes Electrónicos que Trabajan con Circuitos Integrados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97 03 89 00; Tasa: 103 %.
27) N$ 112.50 5/pub. 37868 Dic.30-v.ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Pablo Fernando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 818;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Repuestos para reductores de presión para oxígeno o aire comprimido de doble etapa, preregulados o regulables para una presión de salida de 50 libras pulgada cuadrada; con un flujo de salida de por lo menos 15 lts./minuto, el que una vez regulado no se puede alterar;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Repuestos para reductores de presión para respiradores Bird;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.90.05 - Tasa global vigente 82 o/o.
27) N$ 180.00 5/pub. 37914 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bylcan S. A. (Salto 1131, teléfono 49 54 67.)
2) Carpeta Nº 1070/80/808
3) Especificación detallada de la mercadería: Duplex Freezer Vertical Refrigerador (doble compartimiento Controles totalmente independientes para Freezer - Refrigerador, y conservadora de frutas, verduras y carne; Dispensador automático de agua fría y cubos de hielo sistema automático de descongelamiento; Productora de hielo en cubos).
4) Denominación comercial de la mercadería: Duplex Freezer Vertical - Refrigerador.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15 05.10; con una tasa global actual del 103 %.
27) N$ 157.50 5/pub. 37796 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de diciembre de 1980.
Para publicar en el 'Diario Oficial' de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Importación Pareant Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070/80/799
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cargas de Plástico de Tinta Líquida para Bolígrafos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cargas de Tinta Líquida
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 03 90; 53 %.
27) N$ 112.50 5/pub. 37734 Dic.29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 829;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores magnéticos de plástico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colgadores magnéticos de plástico;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.04.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5/pub. 37941 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Farina Import S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070/980/835;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conectores para Telespot;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conectores para Telespot;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa conglobada: 103 o/o
27) N$ 112.50 5/pub. 37953 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070/80/813.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y Baterías para uso Fotográfico de los Tipos: PX. 14, PX 19, PX 21, PX 23, PX 24, PX 27 PX 28, PX 4034 y sus similares.
4) Denominación comercial de la mercadería: Baterías Especiales para uso Fotográfico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 03 01 93 (las demás baterías secas); Tasa: 103 %.
27) N$ 157.50 5/pub. 37869 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bylcan S. A. (Salto 1131, teléfono 49 54 67.)
2) Carpeta Nº 1070/80/809
3) Especificación detallada de la mercadería: Calefactor Eléctrico a Circulación de Aceite de 6, 9, 12 y 16 cuerpos (Compartimiento de aceite sellado de origen. Termostato de corte de corriente para control de temperatura. Tres potencias seleccionables mediante doble interruptor luminoso).
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiadores de aceite para calefacción de 6, 9, 12 y 16 cuerpos; transportables y automáticos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12 02 99; tasa global vigente: 103 %.
27) N$ 180.00 5/pub. 37797 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Importación Pareant Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070/80/798
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos no Retractiles de Tinta Líquida con Cuerpo y Capuchón de Metal y Carga de Plástico o Metal
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos de Tinta Líquida (Rolling Writer, Floating Ball, etc.)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 05 19; 82 %
27) N$ 135.00 5/pub. 37735 Dic.29-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Importación Parcant Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|797.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos y Cuadernillos con Papel Autocopiador Microcapsulado (sin carbónicos intermediarios).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Autoscript.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.18.89 99; 103 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 37736 Dic.29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Tem Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|80|606.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de Spiedo con Motoreductor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de Spiedo con Motoreductor
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Hasta Spiedo NADI: 73 36 90 29; Tasa Global arancelaria vigente: 103 %; Motoreductor, NADI: 85.01.02.01; Tasa Global arancelaria vigente: 82 %
27) N$ 135 00 5|pub. 37777 Dic.29-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|607.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de Encendido Electrónico para Cocinas a Gas y Supergás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de Encendido Electrónico para Cocinas a Gas y Supergás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.22; Tasa Global arancelaria vigente: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37778 Dic.29-v ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 803.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso. terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01 89 99; 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 37779 Dic.29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 804.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de ropa para Muñecas compuesto por gorro, mameluco y bufanda de dimensiones reducidas, con variedad de colores y modelos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de ropa para Muñecas Fofolete.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02.90.99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37780 Dic.29-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Capo & Cía.
2º) Carpeta Nº 1070|80|787.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios Planos Fantasía Destinados a moldes en la Fabricación de placas de polimetacrilato de metilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Cristales (Moldes) para fabricación de Chapas Acrílicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 70.04.03 00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37732 Dic 29.v.ene 5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo. 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Capo & Cía.
2º) Carpeta Nº 1070|80|786.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios Planos destinados a Moldes en la fabricación de placas de polimetacrilato de metilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristales (Moldes) para fabricación de chapas acrílicas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.96.01 99 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37733 Dic.29-v.ene 5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: MATHI S. R. L.
2) Carpeta Nº: 1070|80|783.
3) Especificación detallada de la mercadería: Perfiles de Material Plástico para valijas. heladeras, televisores, muebles, tocadiscos, muebles, autos, etc
4) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles de Material Plástico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37742 Dic.29-v.ene.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,13250	N$ 5,15250	1,9525
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72200	" 0,72540	13,8100
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31720	" 0,31350	31,4300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,42500	" 8,45000	1,1887
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,66750	" 1,67750	5,9700
España	Pesetas	2100	" 0,12610	" 0,12650	79,1900
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,99300	" 10,01800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,21000	" 2,22000	4,5150
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,70750	" 4,72750	2,1200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,80250	N$ 23,88500	U$S 2,3920
Italia	Liras	3500	" 0,01077	" 0,01081	926,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04942	" 0,04966	202,9000

Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93250	" 1,94250	5,1400
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18770	" 0,19050	52,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,28250	" 2,29250	4,3720
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,68250	" 5,71500	1,7665

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.989,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8515
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	65,1700
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0435
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7487

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00493	N$ 0,00494	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15650	" 0,15750	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,01300	" 10,01800	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,98500	" 9,99000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,00000	" 10,00500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31| 3 |81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30| 1 |81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30| 4 |81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27| 2 |81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30| 5 |81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 1|4
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 591,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 44072 v. ene 5

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha S|996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRAÑO o CARRANO PORRO (F. A. 850|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$. 72.00 10|pub. 38128 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37890 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civili de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N $162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA ZALDIVAR o ZALDIBAR GARCIA de FRANCO (S 2967|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 38119 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3025 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ANCHUSTEGUI de HERRERA (F. A. 845|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 38118 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPOLO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPOLA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F. 1559|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub: 38121 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 389|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub: 38132 Feb.2-v.feb 13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EIDEN CARDOZO BATISTA (Ficha Nº 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980.

1) N$ 72.00 10|pub. 38136 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 38134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb 16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:

Solar 8 manzana 13 Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 9 m|á.

Solar manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 m|á.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 m|á.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 m|á.

2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

OGA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 14 de enero de 1981, a las 17 horas, en el local de Avda. 18 de Julio 1474. Piso 10, Esc. 1002 de la ciudad de Montevideo. El orden del Día a tratar será el siguiente:

Disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — El Directorio.

3) N$ 13.50 1|pub. 38144 Ene.5-v.ene.5.

TURIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de TURIS S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1981 a las 11 horas en el local de la calle Galicia 1074 con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados al 31 de diciembre de 1979.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Registro de accionistas en el local social hasta el momento del acto.

3) N$ 22.50 1|pub 38112 Ene.5-v.ene.5.

TAMARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de TAMARA S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Galicia 1074 con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultado al 30 de abril de 1980.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Registro de acciones en el local social hasta el momento del acto.

3) N$ 22.50 1|pub. 38113 Ene.5-v.ene.5.

ELECTROSONIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Electrosonic S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1981, a las 19 y 30 horas en el local social de la calle Galicia 1074 con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria estados de situación y resultados de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1979 y al 30 de junio de 1980.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Registro de accionistas en el local social hasta el momento del acto.

3) N$ 22.50 1|pub. 38114 Ene 5-v.ene.5.

DARNY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1981 en el local de la calle 18 de Julio 1044 oficina 903 a las 12 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de liquidador o liquidadores.

3º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

El Registro de accionistas está abierto hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 37948 Ene.5-v.ene.5.

SENDRA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sendra y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 5 de enero de 1981 a la hora 19:30 en su sede social. Sarandí 661 (Montevideo) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance general estados de situación de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1980.

b) Designación de Directores y su correspondiente distribución de cargos (Art. 31 de los Estatutos Sociales).

c) Fijación de la remuneración de los directores electos (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

d) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota. — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con una antelación de 24 horas de la señalada para la celebración de la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 37899 Ene.5-v.ene.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLIÑO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER, JULIO ALFREDO C. POZZI, ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RA-

VOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 38133 Feb.2-v.feb.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO MARIA RENEE con NELSON CARBALLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
7) N$ 378.00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A efectos de la ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fidería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Di Auto Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.
9) N$ 364.00 10|pub. 38123 Ene.5-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA LICITACION REGISTRADA Nº 3|980

1) Objeto de la Licitación: La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación Restringida para la compra de: 15 cubiertas 900 por 20 12 telas Transporte. — 15 cubiertas 900 por 20 12 telas Super Tracción. — 10 cubiertas 1300 por 24 Tractor. — 10 cámaras 1400 por 24.

2) Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones generales y particulares, se podrá retirar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia, calle José Batlle y Ordóñez Nº 546 Minas de lunes a viernes en horario de oficina.

3) Recepción y Apertura de Propuestas: Las ofertas en sobre cerrado y lacrado, indicando en su exterior Nº de licitación, se recibirán en la Oficina de Adquisiciones hasta el día 12 de enero de 1981 a la hora 9 en que se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran.

De no reunir un mínimo de tres (3) ofertas, los sobres serán abiertos a la hora 9 y 30 en segundo llamado del día mencionado — Valor de los pliegos N$ 50.00. — Minas, 23 de diciembre de 1980. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta Secretario (Int.).
12) (C. C.) 3|pub. 44038 Ene.5-v.ene.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANIBAL RAMON DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1939 y ALICIA MARIA FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3340 Apto. 501.

ANTONIO CESAR ALARCON, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ildelfonso García 4665 y MARIA CRISTINA AROCENA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 5067

OFICINA Nº 2

JOSE HECTOR BASUALDO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Huidobro 1379 y MARIA del ROSARIO PAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3833.

MIGUEL ENRIQUE BIDERMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 903 Apto. 601 y GRACIELA PRZEPIORKA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Marino 1421.

EMILIO ANTONIO BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 219 y GRACIELA YANET GIORELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 2033 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

WILLIAM FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3938 y MARIA CRISTINA DORTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471 bis.

YONNY RUDY FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto. 102 y ADRIANA LORELEY CHAIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

WALTER HUGO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Nardone 2235 y ALICIA VIGNOLI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. y Ordóñez 4367.

JULIO CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1369 y HILDGARD DULCIA JAHN, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Alberto Calamet 4628 Apto. 8.

HECTOR DANIEL GEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lavalleja 1001 y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 4 de Julio 3408.

RAUL RENE HORNOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 389 y SILVIA BEATRIZ RIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 1982.

OFICINA Nº 6

WALTER NICOLAS MARTINEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4269 Apto. 17 y MARIA EMA SILVA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 988

OSVALDO SERGIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3168 y SYLVIA BALADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez Nº 3168.

JUAN EDUARDO MENDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3361, piso 1, Apto. 6 y JULIETA GRACIELA BECERRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3361 piso 1 Apto. 6.

JULIO CESAR MEDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y MIRTA SUSANA DECIMA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Capri 2497.

EDUARDO NESTOR JUAN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3397 y LYDIA IRENE BONILLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 3397.

JOSE CARLOS MELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 3283 (Cno. Maldonado) y LILIAN VICENTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1468 bis.

RAMON FERNANDO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3654 (Cerro) y SONIA MAGDALENA BENVENUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4275.

OFICINA Nº 7

LUIS HIPOLITO PUYO, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 Apto. 503 y NELLY VICTORIA COSTAS, 48 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Reconquista 256 Apto. 15.

JOSE DANIEL PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 1 y SUSANA EUGENIA ROBAYNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2559.

OFICINA Nº 8

JORGE GUSTAVO YAKES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domciiliado Río Negro 1643 y MARIA ELENA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4625.

OFICINA Nº 9

ALFONSO STELLA, 29 años, soltero, Téc. electricista, italiano, domiciliado Of. 12 Metros 4830 (Flor de Maroñas) y MARIA INES MOURIÑO, 26 años, soltera, ingeniero química, española, domiciliada Avda. Central 6553 (Carrasco).

LUIS ALBERTO SVENTURATI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1562 Apto. 11 y MARTA GREGORIA IBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3042.

RAMON SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1748 Apto. 7 y MONICA del CARMEN TERESITA CATTANEO, 23 años, argentina, domiciliada Calle 18 Nº 345 (Córdoba - Rpca. Argentina).

SIGURJON STEFANSSON, 33 años, soltero, piloto, islandés, domiciliado 6 de abril 1342 y RAQUEL MARIA PFEIFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296 Apto. 501.

OFICINA Nº 10

SALVADOR RICARDO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2210 y ROSAMARY PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A, Solar 39 (San José de Carrasco).

RAUL ANTONIO ORLANDO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gualeguay 3357 y ROSARIO MARIA BANDINELLI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Justicia 2334 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucińa o Chozińo Collazo, José Choucińo o Chozińo Martínez (Padrón Nº 75.271). Basilisa, Foora o Pura Flora. Carmen Francisca y María Soledad Abelenda. Ruben José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yaguanos. Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula. Eugenio Edison Montero Miraval Ada Luz Covetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281). Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.5-v.feb.16

20—Remates

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz
de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno" c|JAIME FRIDMAN y otro, ejecución hipotecaria, (Ficha A 110|979), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior a su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24,03 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234 A. superficie: 26.22 mts. Departamento 235 B: cota: 26,58 mts. deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B, al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B. superficie: 9,71 metros. Depósito 235 G: deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C, superficie: 3.83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24.03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235 39.76 mts. Se hace constar: 1º) que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FEDPAL LTDA.

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.

FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital.

Administración igual. Y BASILIO MARAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.

Administración igual.

22) N$ 180.00 10|pub. 38152 Ene.5-v.ene.19

ORGANIZACION TUCCI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.

Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595, Fº 2168, Lº 1 de Contratos.

ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

DANFOSS S.R.L.

Contrato: 21|11|980.

Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.

Socios: MIREYA BRUZZONE DE IAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.

Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 1 año.

Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 38137 Ene.5-v.ene.19

MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.

Registró: 2?|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.

Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.

Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ [illegible]

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 38129 Ene.5-v.ene.19

CARBEA LIMITADA

Fecha: 1º de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.

Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.

Plazo: 10 años a contar del 1º Nov. 1980, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.

Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión, compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, elaboración, manufacturación y distribución de los mismos, realizar negocios a título personal o por terceros, efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros, aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías, celebrar contratos de acarreo y transporte, contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo, administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios.

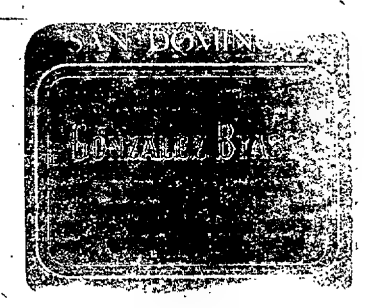
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.486. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A., Salto Uruguay, solicita marca INLACSA, clases 1ª y 8ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.589. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca



clases 6ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 38159 Ene.5-v.ene.19

ACTAS Nos. 178.577/4 527 — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Rodolfo [illegible] por Sergio Furas (Uruguay), soli[illegible]



clases 6, 19,

23) N$ 180.00 10|pub. [illegible] Ene.5-v.ene.19.

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.585. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de Inoxidables Gibraltar S. A. (MIGSA), Campamento, San Roque, Cadiz, España, solicita marca NOVAX, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38156 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.564. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZG" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3.853 Ene.5-v.ene.19.

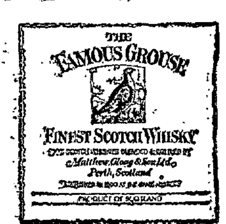
ACTA 178.568. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMABIOSE, clases 7. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37857 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 178.440. — Montevideo, 15 diciembre, 1980. — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca: DISHIWA, clases: 11, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca VIEJO ALMACEN, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38141 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.636. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 38140 Ene.5-v.ene.19

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.162. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados Novedosos de Quinazolina y Preparaciones Farmacéuticas". denunciando solicitudes estadounidense Acta 50395, de feha junio 20|79 y suiza Acta 3600|980 de fecha mayo 8|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.5-v.ene.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi, bar "Román". María de la Concepción Campa Solares. Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$. 180.00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 80.00 20|pub. 37394 Ene.5-v.feb 2.

27—Varios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Aclaración al Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FIRST CUSTODIAN CORPORATION S. A.", Est. y mat., (Ficha E. 736|980)", se hace saber que se ha padecido error en las publicaciones efectuadas en los diarios "Diario Oficial" - Aviso Nº 34278 de 17 de diciembre de 1980 y "El Diario Español" de 11 de diciembre de 1980 en el sentido de que donde se menciona a la Sociedad como "First Custodian S. A." debe decir "FIRST CUSTODIAN CORPORATION S. A." por ser ello lo correcto. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
27) N$ 10.80 1|pub. 38143 Ene.5-v.ene.5

FIMUR S. A.
PERDIDA BOLETAS VENTAS

Fimur S. A. comunica pérdida Libreta Ventas Nº 3926 - (1 al 50).
Gratificará devolución o información. — 8 de Octubre 3504 - Teléfono 589043.
27) N$ 9.00 2|pub. 38154 Ene.5-v.ene.7

EMPLAZAMIENTO

Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero y 24.
Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306.
Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti, Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 44067 Ene.5-v.ene.8

EMPLAZAMIENTO

Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero y 24.
Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306.
Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti, Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 44066 Ene.5-v.ene.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. Luis Angel Mier que en expte. Nº 5179|80|B. Est., el señor Rector Interventor con fecha 27|8|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), Sr. Luis Angel Mier, al cargo de contratado zafral, Retención Nº 8104 (Esc. Ad. Grado 3, 40 horas);
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de abril de 1980;
3) Comuníquese, etc. — Firmado: Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44068 Ene.5-v.ene 8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación:
Se notifica por este medio a la Srta María del Carmen Martínez que en expte. Nº 7641|80| B. Est., el Sr. Rector Interventor con fecha 25|11|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Cese por ineptitud física en su cargo de Vigilante, Puesto Nº 5074 la Srta. María del Carmen Martínez;
2) Téngase como fecha de la presente resolución el 1º de noviembre de 1980;
3) Comuníquese, etc. — Firmado: Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44069 Ene.5-v.ene.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. Daniel Rodríguez Techeira que en expte. Nº 2323|80|B. Est., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 27|8|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria, Sr. Daniel Rodríguez Techeira, al cargo de contratado zafral, Retención Nº 8102 (Esc. Ad, Gº 3, 40 horas);
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 22 de marzo de 1980;
3) Comuníquese, etc. — Firmado: Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44070 Ene.5-v.ene.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:
Licitación Pública Nº 1. — "Contratación del Servicio de Transporte de Valores", cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1981, a las 10.00 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.
Licitación Pública Nº 2. — "Limpieza de los Locales de las Oficinas Centrales de la Universidad", cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1981, a las 11.00 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado.
Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República (Avda. 18 de Julio 1968|68, primer piso).
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44071 Ene.5-v.ene.8

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Nelson Enrique Arcos;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 886;
3) Especificación detallada de la mercadería; Uro San Condon para urinal de hombres;
4) Denominación comercial de la mercadería: Uro San Male External Catheters;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.12.89.99. Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38174 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 600|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 817;
3º Especificación detallada de la mercadería: Crema conductora para efectuar el contacto entre la piel y los electrodos utilizados para el registro de electrocardiogramas, monitorización de electrocardiogramas y respiración en centros de terapia intensiva y unidades coronarias:
4º) Denominación comercial de la mercadería; Crema Relux;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37913 Ene.5-v.ene.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|833.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38161 Ene 5-v.ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd".
2º) Carpeta Nº 1070|80|832.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub 38162 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Etchepare - Gil S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 875.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas, incluso las formadas por hilos o fibras paralelas y engomadas. Las demás. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta plastificada termoadhesiva
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.05.89.90; conglobado 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38167 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd".
2º) Carpeta Nº 1070|80|874.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo mojable conteniendo Permetrina (3 - fenoxibencil (+) -cistrans - 2, 2 dimetil - 3 - (2,2 diclorovinil) ciclo - propano - 1 - carboxilato)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a permetrina al 25 por ciento presentado como polvo mojable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38160 Ene.5-v.ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 888.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de P.V.C. o de sus copolímeros soportados con tejido sintético de 1200 m/m a 1400 m/m. de ancho, con un espesor de 42/100 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38168 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Colorex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 889.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular, con pestaña de sujeción, pintados o no. De acero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38169 Ene.5-v ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 890.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular con pestaña de sujeción, pintados o no. De aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.08.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38170 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 891.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para decorar habitaciones.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48.11.01.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38171 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 892.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Paneles "Donn". para sistemas de paredes metálicas desmontables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 38172 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 893.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistemas de suspensión de acero, para cielorrasos de cualquier tipo, integrado por perfiles metálicos pintados o no, conformados con bulbo de sujeción y encastres de bayoneta, para asegurar estabilidad del cielorraso con velocidad de viento de hasta 204 km./h.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 38173 Ene.5-v.ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|831.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 38163 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sergio Picorell e Hijos Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 373.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Feculás de papas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Feculás de papas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11.08.02.04; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 38164 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Delne S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 807.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios visores para cocinas (visores de hornos), cristales de 5 mm. de espesor máximo, con y sin impresiones.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Visores para hornos de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.08.89.03; tasa global arancelaria: 103 % - Aforo: U$S 5,35 el mt. 2.
27) N$ 135.00 5|pub 38151 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ciba - Geigy Uruguaya S. A." (Avda. Millán 3907).
2º) Carpeta Nº 1070|80|793.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de una amida de ácido graso. Materia prima destinada a la fabricación de un producto auxiliar para la industria textil, que se emplea como suavizante para fibras naturales y|o sintéticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amida Diestearica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 38111 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 29 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|80|887.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteína Hidrolizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lanasan CL.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99; los demás 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 38149 Ene.5-v.ene.12

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A. (C.O.M.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.M.E.S.A.). "Reforma de Estatutos". (Ficha 2198|80), se hace saber que ante esta Oficina se presentó CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.M.E.S.A.), solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 846

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de C.O.M.E.S.A. en el local de la calle Agraciada Nº 3178 (Cine Maturana), bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio don Domingo Roberto Vázquez y con asistencia de accionistas que, según el Registro de Acciones, debidamente firmado y controlado, representan más de los dos tercios del capital integrado.

Orden del día: El señor Secretario del Directorio don Heriberto Hernández da lectura a la siguiente convocatoria: Por Resolución Nº 80.188 del día 11 de abril de 1980, Acta Nº 922, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de mayo de 1980, a la hora 20, en el local sito en la Av. Agraciada Nº 3178 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación en particular (artículo por artículo) de la reforma del Estatuto Vigente. en base al proyecto aprobado por el Directorio, en Acta Nº 987. Resolución Nº 79.780 de fecha 27 de diciembre de 1979. A los efectos se someterá a la asamblea lo siguiente: a) Modificación de los artículos números: 2, 3. 5, 7. 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. 25. 26. 27, 28, 29. 30, 31, 32. 33. 34, 35, 36, 37, 38, 39. 40, 41. 44. 47, 48, 49, 50, 52. 54, 55, 56. 57. 58. 61. 62, 64, 65, 66, 68, 69. 70, 71, 72, 73, 74, 75. 76, 77, 78 79. 80. 81 82. 83. 84. 85, 86, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 103. 104, del estatuto vigente: b) Incorporación de los artículos N os 12, 13, 28, 21, 27, 33, 91, 92, 93. integrados en el anteproyecto elaborado por Directorio; 2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Autorización a los asesores

Se aprueba seguidamente la siguiente moción del orden propuesta por la Mesa. "Se solicita a los señores asambleístas la autorización para que los asesores puedan hacer uso de la palabra cuando la Mesa o los señores asambleístas lo crean necesario a los efectos de brindar su asesoramiento".

Reforma de Estatutos

El señor Presidente don Domingo Roberto Vázquez informa lo siguiente: de acuerdo al artículo 100 de los Estatutos vigentes el 50 o|o de los accionistas han solicitado la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de reformar, ampliar y modificar los Estatutos vigentes de acuerdo con el proyecto que ha sido previamente repartido a los señores asambleístas. La Mesa hace saber que de acuerdo con el mencionado artículo 100, serán necesarios los votos de los dos tercios del capital integrado de la Sociedad para la aprobación de las reformas. En caso de no reunir los dos tercios mencionados quedará en vigencia el artículo respectivo con la redacción que tiene en el estatuto vigente De acuerdo a la convocatoria realizada se considerarán y votarán las reformas propuestas para cada uno de los artículos mencionados en la convocatoria y posteriormente los textos propuestos en el proyecto de reforma como artículos nuevos.

Artículo 2º Se pone a consideración el texto del artículo segundo del proyecto que sustituirá al artículo 2º vigente, el que dice así:

"El objeto de la Sociedad será: A) Explotar por cuenta propia los servicios de transporte colectivo de pasajeros y|o de cargas, encomiendas y correos en trayectos locales, interdepartamentales. nacionales e internacionales; B) Explotar por cuenta propia toda actividad que se relacionen con el turismo nacional e internacional, por cualquier medio de transporte; venta de pasajes y anexos; realizar excursiones, etc.; C) Suministrar los bienes de consumo y servicios que requiera el mantenimiento de las unidades afectadas a la explotación del servicio; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios; en los ramos y anexos de automotriz caucho, combustibles, electrotecnia. ferretería, imprenta, mecánica, metalúrgica, etc.; E) Importar exportar y ejercer representaciones y comisiones en general". Es aprobado por 171 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 6 abstenciones.

Artículo 3º Se pone a consideración el texto del artículo 3º del proyecto que sustituye al artículo 3º vigente, que dice así:

"Artículo 3º Se entiende comprendido en el objeto de la Sociedad, la realización de todos los actos y contratos conducentes a la concreción del mismo, como por ejemplo: a) Gestión y contratación con las autoridades competentes de las condiciones que regirán la explotación de los servicios que se originen por los permisos o concesiones que se otorguen a la Sociedad, para cumplir su objeto; b) Comprar, vender, permutar, importar y arrendar bienes muebles de cualquier clase especialmente unidades de microbuses, ómnibus y otros vehículos. así como máquinas, repuestos, herramientas lubricantes y en general todos aquellos elementos y materiales que sean necesarios para la Sociedad y|o su accionistas; c). Arrendar, en las condiciones contractuales a pactarse con sus asociados, las unidades propiedad de éstos que sean destinadas al cumplimiento del servicio de transporte colectivo de pasajeros; d) Realizar cualquier clase de contratos o constituir gravámenes sobre bienes muebles; pudiendo darlos en prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia; e) Instalar talleres, almacenes, plantas industriales en forma general y especialmente toda clase de montajes, para el mantenimiento, reparación, atención mecánica de las unidades o equipos de la Sociedad o de sus accionistas; f) Comprar, vender, permutar. hipotecar, bienes inmuebles y realizar sobre los mismos toda clase de contratos y gravámenes; a vía de ejemplo, respecto de dichos bienes podrán: adquirir, enajenar, fraccionar, vender de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, a cualquier título ceder, gravar, hipotecar con cualquier institución o persona física o jurídica, inclusive con el Banco Hipotecario o de la República o de Seguros, aceptando las condiciones impuestas por las respectivas cargas orgánicas, o resoluciones, pudiendo, entre otras cosas, recibir préstamos en títulos, tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar y dar o tomar en arriendo; g) Realizar toda clase de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles o muebles o de servicios de cualquier índole; h) Realizar con otras personas físicas o jurídicas, todos aquellos acuerdos, convenios y contratos en general tendientes a cumplir, desarrollar o complementar el objeto de la Sociedad; i) Tomar participación, mediante apartación de capital y|o de servicios de dirección y|o de administración, en otras sociedades, organizaciones o actividades afines o vinculadas a las que constituyen el objeto de la sociedad; j) Realizar los actos de administración necesarios para el cumplimiento de sus fines, montando a esos efectos las oficinas y contratando el personal necesario. Designar agentes y|o representantes e instalar Agencias en el Interior de la República o en el exterior". Es aprobado por 165 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 7 abstenciones.

Artículo 5º Se pone a consideración el artículo 5º del proyecto que sustituye el artículo 5º vigente, el que dice así: "Artículo 5º El capital social autorizado será de N$ 8:400.000,00 (Nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil) moneda nacional, compuesto por mil seiscientas ochenta acciones ordinarias de N$ 5.000,00 cada una". "Podrán emitirse acciones preferidas en la forma y condiciones que se fije en la reglamentación respectiva, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas" Es aprobado por 173 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 abstenciones.

Artículo 7º Se pone a consideración la supresión de los incisos a. b y c del artículo 7º vigente, exceptuando al inciso d) que pasa a ser el artículo 8º del proyecto. Es aprobado por 182 votos por la afirmativa (unanimidad). Puesta a consideración la redacción sustitutiva del inciso d) del artículo 7º vigente que pasa a ser el 8º en el proyecto el que dice así: "En todo caso. el comprador deberá hacerse cargo de las obligaciones que para con la sociedad tenga el accionista vendedor. así como de las que éste tuviere para con terceros. con intervención de la Sociedad como deudor solidario, avalista, garante o agente de retención, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo siguiente". Es aprobado por 180 votos por la afirmativa y dos por la negativa.

Artículo 8º Se pone a consideración el artículo 10 del proyecto que sustituye el artículo 8º vigente, el que dice así: "Ar-

tículo 10. El Directorio resolverá sobre la solicitud de transferencia de acciones ordinarias dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud respectiva, vencido el cual, su decisión se reputará afirmativa" Se aprueba por 178 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

Artículo 11. Se pone a consideración el artículo 16 del proyecto de sustitución del artículo 11 vigente, el que dice así: "Artículo 16. El capital social podrá ser ampliado por resolución de la Asamblea General, será necesario un quórum de los tres quintos del Capital integrado, y la aprobación de una mayoría de votos que represente el cuarenta y cinco por ciento de dicho capital". Se aprueba por 180 votos por la afirmativa y dos abstenciones.

Artículo 12. Se pone a consideración el artículo 11 del proyecto en sustitución del artículo 12 vigente, el que dice así: "Artículo 11. La primera emisión de Acciones Ordinarias estará limitada a doce títulos de una acción cada uno, por cada unidad arrendada por la Sociedad, dentro de los permisos de circulación que le han sido otorgados a la fecha de aprobación de estos Estatutos. Las Acciones Ordinarias serán emitidas a nombre del propietario o copropietarios de las unidades antes referedias, en proporción a sus cuotas partes en las mismas, una vez cumplidos los requisitos que a tal fin establece el Directorio". Se aprueba por 175 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y una abstención.

Artículo 13. Se pone a consideración del artículo 17 del proyecto en sustitución del artículo 13 vigente, el que dice así:

"Artículo 17. Es indispensable para tener la calidad de accionistas de COMESA cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser aceptado por el Directorio; b) Haber suscripto o poseer por título legítimo tantas acciones ordinarias como doceavas partes posea en el vehículo de su propiedad; c) Entregar en arrendamiento a la Sociedad el ómnibus de su propiedad a fin de posibilitar la realización del objeto social; d) Desempeñar las funciones que se le asignen por el Directorio que deberán ser acordes con su capacidad. Quedan asimilados a los propietarios, los promitentes compradores del bien aludido en el literal c) que antecede o de las cuotas partes de los mismos".

Se aprueba el artículo 17 proyectado, con excepción del inciso d) que será tratado más adelante, por 176 votos afirmativos y dos abstenciones.

Artículo 14. Se pone a consideración el artículo 19 del proyecto en sustitución del artículo 14 vigente, el que luego de extensa consideración es votado negativamente por no reunir los dos tercios del capital integrado que son 140 votos. El resultado de la votación fue 135 por la afirmativa y 38 por la negativa. También resulta rechazada la moción del señor Eiroa que da otra redacción al artículo 19. Habiéndose mocionado que se considere lo votado, se pasa a cuarto intermedio hasta el día martes 6 de mayo a las 22 horas. Reunidos el día 6 de mayo y siendo las 22 horas, se pasa a votar la reconsideración solicitada, siendo aprobada por 180 votos afirmativos y 6 por la negativa. Se aprueba como moción de orden "crear una comisión integrada por accionistas de las dos partes y asesores para discutir en mesa redonda proyectos y poder lograr una modificación que contemple a ambas partes". Se designa a los accionistas Parodi, Raúl Lapaz, Angel Moreira, Walter Dabobe, Walter Picciatano, Manuel Eiros; Alberto Nanfaro, Carlos Adami, Miguel Posadas y Rodríguez Arruti con el cometido de estudiar la relación del socio con la empresa en los proyectados artículos 19, 20 21 y 22 y todos aquellos que estuvieren relacionados con el tema, por 113 votos a favor, 7 en contra y 14 abstenciones. La Asamblea, siendo la hora 1 y 20 minutos del día 7 de mayo, pase a cuarto intermedio hasta el día lunes 12 de mayo a las 22 horas. Reunidos nuevamente el día y hora señalados, la comisión designada por la Asamblea el día 6 de mayo para estudiar posibles modificaciones del artículo 19 y concordantes, informa a los señores socios que ha comenzado a reunirse con el fin de lograr una solución y que recibe toda sugerencia al respecto, rogando se haga en forma escrita para evitar posibles errores de interpretación.

Artículo 15. Se pone a consideración al artículo 18 del proyecto de sustitución del artículo 15 vigente el que dice así: "Artículo 18. Son atribuciones de los accionistas: a) Ser elector y elegible para los cargos de dirección y fiscalización con las especificaciones que se establecen en el artículo 82 de estos estatutos; b) Solicitar convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, debiendo efectuarlo con un número de accionistas que represente un veinticinco por ciento del capital integrado; c) Tener acceso a los libros de Actas; d) Tener como máximo un vehículo dado en arrendamiento a la Sociedad. Este máximo podrá estar constituido por cuota partes en distintas unidades; e) Participar de todos los servicios y beneficios de la Sociedad; y f) Acordar, con el Directorio, el desempeño de tareas en régimen de cargo de particular confianza. Dispuesto el cese en el mismo, el accionista reasumirá las funciones que ejercía en oportunidad de acordarse el desempeño de las referidas tareas" Se aprueba por 177 votos por la afirmativa y 10 abstenciones. A propuesta del Sr. Sergio Silva se votan los siguientes incisos para agregar al artículo 18º Dice así, y le pido al Sr. Silva que me corrija si me equivoco: "Solicitar y recibir toda la información y/o asesoramiento legal que necesitare para la total comprensión de todas las actividades de la Sociedad o que estén directa o indirectamente involucradas con ella". Ese es un inciso. Otro inciso dice: "Recibir capacitación para todo curso que se impartiere internamente para la instrucción y el mejoramiento en el desempeño de sus funciones, dando así al Consejo Directivo personal capacitado en todos los niveles para el mejoramiento y la buena marcha de la Sociedad".

Se aprueban los mismos por 179 votos para la afirmativa, dos para la negativa y una abstención. A propuesta del Asesor Letrado se vota un agregado al literal d) del artículo 18 que dice así: "El mínimo y la cantidad de socios por unidad se regularán de acuerdo a la Reglamentación interna" aprobándose por 176 votos a favor 1 en contra y 6 abstenciones. A propuesta de los Sres. Lapaz y Eiroa se vota un inciso para agregar al artículo 18 que dice así: "En caso de aumentar la flota que el máximo sea de dos unidades" Se aprueba por 173 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y cuatro abstenciones Se vota seguidamente una moción del Sr. Posadas relacionada con el inciso f) del artículo 18 que es rechazado por no alcanzar los 140 votos necesarios.

Artículo 16 Se pone a consideración la supresión del artículo 16 vigente, lo que es aprobado por 180 votos por la afirmativa y dos abstenciones.

Artículo 17. Se pone a consideración la supresión del artículo 17 vigente lo que es aprobado por 182 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 18. Se pone a consideración el artículo 23 del proyecto en sustitución del artículo 18, el que dice así: "El Directorio podrá proponer a la Asamblea General de Accionistas, la expulsión de un accionista en caso de que: a) Incurriere en notoria irregularidad dolosa que perjudique a la Sociedad; b) Incurriere en flagrante violación de las normas del presente Estatuto y de la Reglamentación Interna de la Sociedad; c) Incumpliere con las obligaciones contraídas en sus relaciones contractuales con la Sociedad; y d) Fuere reiteradamente negligente en el cumplimiento de las funciones que se le asignaran dentro de la Sociedad, situación que será determinada por la Reglamentación interna. La propuesta de expulsión de un accionista podrá incluir igualmente la exigencia de la reparación de los daños causados a la Sociedad por el socio expulsado. En todo caso la resolución a que se refiere éste artículo, requerirá el voto afirmativo, de cuatro Directores en cinco o de cinco en siete, respectivamente para cada una de las hipótesis de integración del órgano" Se aprueba por 182 votos afirmativos (unanimidad)

Artículo 19. Se pone a consideración el artículo 25 del proyecto en sustitución del artículo 19 vigente el que dice así: "El Directorio deberá elevar a resolución de la Asamblea General de Accionistas, su proposición de expulsión de un accionista. Para la convocatoria y realización de la Asamblea se estará a los plazos establecidos en el inciso final del artículo 38 de estos estatutos. En la Asamblea serán considerados los fundamentos de la decisión del Directorio. El accionista sumariado podrá asistir a la Asamblea y hacer uso de la palabra en la oportunidad que le señale la Mesa. No podrá participar en el acto de la votación, la que será secreta en la forma que determinará la Reglamentación Interna. La Asamblea resolverá acogiendo la propuesta del Directorio, o denegándola, en cuyo caso deberá aplicar la sanción sustitutiva o declarar que no corresponde imponer sanción alguna. La resolución de la Asamblea por la que se dispone la expulsión de un accionista, requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen los tres quintos del capital integrado. En caso de que la Asamblea General no se reuniera por falta de quórum, se tendrá por desechada la propuesta de expulsión formulada por el Directorio, el que deberá, entonces, aplicar al accionista involucrado, la sanción sustitutiva que estime pertinente".

Se aprueba por 179 votos por la afirmativa y tres abstenciones.

Se rechazan varias mociones que proponen modificar algún aspecto de lo votado por no reunir los 140 votos requeridos.

La Asamblea pasa a cuarto intermedio a la hora 2 del día 13 hasta la hora 22 del viernes 16.

Artículo 20. Se pone a consideración el artículo 24 del proyecto en sustitución del artículo 20 vigente, el que dice así: "Artículo 24. La decisión del Directorio a que se refiere el artículo anterior, será dictada luego de la instrucción de un sumario, en el que el socio imputado deberá ser emplazado y tendrá oportunidad para formular sus descargos, a cuyo efecto se le dará vista por el término de quince días hábiles". El artículo 20 del estatuto vigente dice así: "Artículo 20. Previamente a la Asamblea que tratará la expulsión de un accionista, se dará vista a éste, con una anticipación de quince días hábiles, al sumario por los cargos que

se le imputen a efectos de que formule sus descargos en la Asamblea".

Se aprueba por 146 votos por la afirmativa. (Unanimidad).

Artículo 21. Se pone a consideración el artículo 26 del proyecto en sustitución del artículo 21 vigente, el que dice así: "La resolución de la Asamblea General que decrete la expulsión de un accionista, deberá ser inmediatamente ejecutada. A esos efectos, el Directorio acordará al socio expulsado un plazo improrrogable de ciento veinte días, para que proceda a la venta de sus acciones y de la unidad de su propiedad o cuota parte que posea en ella, debiendo el comprador hacerse cargo de las obligaciones que, para con la Sociedad, tuviere el accionista expulsado, así como de las que éste tuviere para con terceros, con intervención de la Sociedad, como deudor solidario, avalista, garante o agente de retención".

Se aprueba por 157 votos afirmativos. (Unanimidad).

Artículo 22. Se pone a consideración la supresión del artículo 22 vigente.

Se aprueba por 171 votos afirmativos. (Unanimidad).

Artículo 23. Se pone a consideración el artículo 28 del proyecto en sustitución del artículo 23 vigente, el que dice así: "Artículo 28. Para el caso de que deba determinarse el valor de los bienes, se procederá a la designación de un tasador ajeno al núcleo de accionistas, debiendo éste ser persona de amplia solvencia moral y notorio conocimiento y dominio en la materia. En la tasación deberán tenerse en cuenta los valores corrientes en plaza para la comercialización de bienes de igual naturaleza en sociedades similares".

Se aprueba por 171 votos afirmativos. (Unanimidad).

Artículo 24. Se pone a consideración el artículo 29 del proyecto en sustitución del artículo 24 vigente, el que dice así: "Es prohibido a los accionistas trabajar o tener vinculación económica, directa o indirectamente, en cualquier empresa de transporte colectivo de pasajeros, con excepción de aquellas empresas asociadas a COMESA".

Se rechaza por no haber logrado los 140 votos requeridos.

Votada la reconsideración de lo actuado, se pone a consideración una modificación que consiste en agregar las palabras "excepto su esposa e hijos". lo que es aprobado por 159 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 5 abstenciones.

Artículo 25. Se pone a consideración el artículo 30 del proyecto en sustitución del artículo 25 vigente, el que dice así: "Las concesiones, permisos, autorizaciones, etc., otorgadas por las autoridades nacionales o departamentales, y los que en el futuro se otorgaren, serán de usufructo de la sociedad. Todos los accionistas serán responsables del normal y regular cumplimiento de los servicios a que aquellos obligen".

Se aprueba por 169 votos afirmativos y dos abstenciones.

Artículo 26. Se pone a consideración el artículo 31 del proyecto en sustitución del artículo 26 vigente, el que dice así: "Los bienes que, de acuerdo con los presentes Estatutos, deben entregarse en arrendamiento a la Sociedad, estarán exclusiva y permanentemente a disposición de ésta. La desafectación de los bienes para su reposición o para su sustitución o intercambio entre accionistas, será resuelta por el Directorio. El Directorio acordará con los accionistas, por medio de la contratación respectiva las condiciones que regirán la explotación de los bienes dados en arrendamiento a la Sociedad".

Se aprueba por 167 votos afirmativos y dos abstenciones, agregándose la frase: "previo acuerdo con los accionistas afectados al respecto" al inciso primero, lo que es aprobado por 158 votos por la afirmativa y 11 votos por la negativa.

Artículo 27. Se pone a consideración la supresión del artículo 27 vigente.

Se aprueba por 169 votos afirmativos. (Unanimidad).

Artículo 28. Se pone a consideración la supresión del artículo 28 vigente.

Se aprueba por 169 votos afirmativos. (Unanimidad).

Artículo 29. Se pone a consideración la supresión del artículo 29 vigente. Se aprueba por 169 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 30. Se pone a consideración el artículo 32 el proyecto de sustitución del artículo 30 vigente, el que dice así: "El Directorio debe efectuar los bienes que arriende, de propiedad de los accionistas, a los servicios que explota de manera que se equiparen sus posibilidades de rendimiento". Se aprueba por 169 votos por la afirmativa (unanimidad).

Art. 31. Se pone a consideración la supresión del artículo 31 vigente. Se aprueba por 169 votos afirmativos (unanimidad).

Art. 32. Se pone a consideración la supresión del artículo 32 vigente. Se aprueba por 168 votos afirmativos y una abstención.

Art. 34. Se pone a consideración el artículo 35 del proyecto en sustitución del artículo 34 vigente. Se resuelve, luego de larga deliberación, pasarlo a estudio de la Comisión designada por 148 votos por la afirmativa y 20 por la negativa. La Asamblea, siendo la hora 1.35 minutos del día 17, pasa a cuarto intermedio hasta el día 20 a las 22 horas. Reunidos nuevamente y ante la renuncia del señor Rodríguez Arruti a la Comisión designada, se nombra al señor San Martín para dicho cargo, lo que es aprobado por 141 votos afirmativos y 3 por la negativa.

Art. 33. Se pone a consideración la supresión del artículo 33 vigente. Se aprueba por 148 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 35. Se pone a consideración la supresión del artículo 35 vigente. Se aprueba por 148 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 37. Se pone a consideración la supresión del artículo 37 vigente. Se suspende su consideración por entenderse que corresponde ser estudiado por la Comisión designada...

Artículo 38. Se pone a consideración el artículo 9º del proyecto en sustitución del artículo 30 vigente, el que dice así: "En el caso a que se refiere el artículo 7º que antecede, para transferir sus acciones, el accionista propietario presentará al promitente comprador, el que deberá llenar los requisitos establecidos en el artículo 17 de estos Estatutos. El accionista vendedor deberá cancelar todas sus obligaciones para con la sociedad o el promitente comprador se hará cargo de las mismas en las condiciones y forma que determinare el Directorio, quien una vez cumplidas las disposiciones estatutarias, autorizará la transferencia".

Artículo 39. Se pone a consideración el artículo 7º del proyecto en sustitución del artículo 39 vigente, el que dice así: "Ningún socio podrá transferir los bienes que mantenga en la Sociedad o los derechos que posea respecto de éste, sin la previa autorización del Directorio". Se aprueba por 150 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 40. Se pone a consideración el artículo 34 del proyecto en sustitución del artículo 40 vigente, el que dice así: "Los vehículos estarán empadronados a nombre de la Sociedad". Se rechaza por no tener los 140 votos requeridos. Se vota la moción del señor Ademi que expresa "los vehículos arrendados o administrados por la Sociedad, estarán empadronados a nombre de la misma"; y es aprobada por 140 votos por la afirmativa, 22 por la negativa y 7 abstenciones.

Artículo 41. Se pone a consideración la supresión del artículo 41, como está relacionado con el artículo 35 del proyecto sometido a estudio de la Comisión designada, queda en suspenso

Artículo 42. Se pone a consideración el artículo 36 del proyecto en sustitución del artículo 42 vigente, el que dice así: "La Asamblea General, legalmente constituida es el órgano máximo de la Sociedad. Representa la totalidad de los accionistas y tiene todos los padrones que la ley le confiere, siempre que se observaren las prescripciones establecidas en este Estatuto". Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 43. Se pone a consideración el artículo 37 del proyecto en sustitución del artículo 43, el que dice así: "El Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio económico, con el objeto de someter a su consideración la memoria y balance anual y el proyecto de distribución de utilidades, así como todos los puntos que figuran en el orden del día". Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 44. Se pone a consideración el artículo 38 del proyecto en sustitución del artículo 43, el que dice así: "La Asamblea General Extraordinaria será convocada: a) Cuando el Directorio lo estime conveniente; b) Cuando la Comisión Fiscal lo solicite; c) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente un veinticinco por ciento del capital integrado; y d) en el caso del artículo 230. En estos tres últimos casos, la convocatoria deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días y la realización de la Asamblea deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días siguientes al de la convocatoria". Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 47. Se pone a consideración el artículo 41 del proyecto en sustitución del artículo 47 vigente, el que dice así: "En el orden del día pueden ser incluidos todos aquellos puntos que sean solicitados por accionistas que representen no menos del veinte por ciento del capital integrado. A los efectos deberán presentar su solicitud al Directorio, con la debida anticipación a la fecha de la publicación de la convocatoria". Se aprueba por 170 votos por la afirmativa (unanimidad).

Moción de orden — Pago a los miembros de la Comisión

Como moción de orden se vota "que se paguen a la Comisión que estudia los puntos del Estatuto y que los coches que paren no pierdan horas". Se aprueba por 110 votos por la afirmativa y 55 por la negativa.

Artículo 48. Se pone a consideración el artículo 42 del proyecto en sustitución del artículo 48 vigente, el que dice así: "La Asamblea estará habilitada para sesionar con los tres quintos del capial accionario integrado y de no lograrse quórum, lo hará una hora después con los dos quintos". Se aprueba por 167 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y dos abstenciones.

Artículo 49. Se pone a consideración el artículo 43 del proyecto de sustitución

del artículo 49 vigente, el que dice así: "Cada acción ordinaria registrada para la Asamblea dará derecho a un voto". Se aprueba por 170 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 50. Se pone a consideración el artículo 44 del proyecto en sustitución del artículo 50 vigente, el que dice así: "Es obligatoria la concurrencia de los accionistas a las Asambleas Generales salvo que estuvieren impedidos de hacerlo por causa de fuerza mayor, que deberá justificarse debidamente. En tal caso, podrán hacerse representar por poder o carta poder, que acrediten en la Secretaría del Directorio, con no menos de 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. Los accionistas no podrán ser mandatarios y ningún mandatario podrá representar a más de un accionista". Se aprueba por 164 votos por la afirmativa, tres por la negativa y cuatro abstenciones.

Artículo 52. Se pone a consideración el artículo 46 del proyecto en sustitución del artículo 52 vigente, el que dice así: "Todas las resoluciones acordadas en una misma Asamblea podrán ser reconsideradas en ella siempre que sea solicitado por un número de accionistas no inferior al que votó la resolución cuya reconsideración se solicita".

Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 54 Se pone a consideración el artículo 48 del proyecto en sustitución del artículo 54 vigente el que dice así: "De todo lo obrado y resuelto en las Asambleas, se labrarán actas, que se extenderán y firmarán en el libro respectivo dentro de los noventa días subsiguientes, por el Presidente, Secretario y dos accionistas, que a ese efecto designe la Asamblea y sin perjuicio de que puedan ser firmadas, además por otros concurrentes que así lo deseen".

Artículo 55. Se pone a consideración el Artículo 49 del proyecto en sustitución del artículo 55 vigente, el que dice así: "La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en la forma que más adelante se determina. Por resolución de Asamblea podrá aumentarse el número de sus integrantes" Se aprueba por 171 votos afirmativos (unanimidad).

Artículo 56 Se pone a consideración el artículo 50 del proyecto en sustitución del artículo 56 vigente el que dice así: "El período de mandato del Directorio será de dos años a cuyo efecto digo a cuyo término se renovará totalmente". Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 57. Se pone a consideración el artículo 51 del proyecto en sustitución del artículo 57 vigente el que dice así: "Los miembros del Directorio deberán ser accionistas y podrán ser reelectos. Deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos". Se aprueba por 147 votos por la afirmativa, veinte por la negativa y cuatro abstenciones. Siendo la hora 1 y 20 minutos se pasa a cuarto intermedio hasta el día lunes 26 de mayo a las 22 horas.

Artículo 59 Se pone a consideración la supresión del artículo 59 vigente Se aprueba por 149 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 61. Se pone a consideración el artículo 54 del proyecto en sustitución del artículo 61 vigente el que dice así: "El Directorio sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al mes los días que señale y extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente o cualquiera de dos de sus miembros". Se aprueba por 151 votos por la afirmativa, uno por la negativa y tres abstenciones.

Artículo 63. Se pone a consideración el artículo 56 del proyecto en sustitución del artículo 63 vigente, el que dice así: "De las sesiones que se realicen y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de Actas, que deberá ser firmado por los Directores presentes en la sesión respectiva". Se aprueba por 151 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 2 abstenciones.

Artículo 64. Se pone a consideración el artículo 57 del proyecto, en sustitución del artículo 64 vigente el que dice así: "Podrá el Directorio, designar Secretario ad-hoc para ejercer la representación de la Sociedad" Se aprueba por 154 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y uno abstención.

Artículo 65. Se pone a consideración el artículo 58 del proyecto, en sustitución del artículo 65 vigente, el que dice así: "Es obligatoria la concurrencia de los miembros del Directorio a todas sus sesiones. En caso de imposibilidad de asistencia, dará aviso antes de iniciarse la sesión respectiva. El miembro que faltare a tres reuniones consecutivas o a un total de seis en el término de un año, sin causa justificada, será declarada cesante en el cargo de Directorio y se convocará al suplente respectivo El cese por esta causal implicará la inhibición para la postulación del Director cesante, en el acto eleccionario siguiente". Se aprueba por 158 votos por la afirmativa, uno por la negativa y dos abstenciones.

Artículo 66. Se pone a consideración el artículo 59 del proyecto, en sustitución del artículo 66 vigente, el que dice así: "El cese de un Director dejará a disposición del Directorio aquellas funciones que la hubieran sido encomendadas de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de estos Estatutos El Directorio podrá resolver mantenerlo en las mismas funciones o bien disponer su retorno al cargo que desempeñaba al ser electo" Se aprueba por 157 votos por la afirmativa y cinco abstenciones.

Artículo 68. Se pone a consideración el artículo 61 del proyecto, en sustitución del artículo 68 vigente, el que dice así: "Los suplentes serán convocados por orden preferencial Corresponde convocar al suplente: a) por ausencia del titular por un lapso mayor de diez días; y b) cuando la normal marcha de la sociedad así lo requiera, aunque los períodos de ausencia sean menores del tiempo antes indicado" Se aprueba por 156 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

Artículo 69. Se pone a consideración la supresión del artículo 69 del estatuto vigente Se aprueba por 159 votos por la afirmativa y tres por la negativa.

Artículo 70. Se pone a consideración la supresión del artículo 70. Se aprueba por 166 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

Artículo 71 Se pone a consideración el artículo 62 del proyecto, en sustitución del artículo 71 vigente el que dice así: "El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la sociedad y de los negocios que constituyen su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ella tenga relación con excepción de la resolución que por estos Estatutos o por las leyes nacionales requiera la intervención de la Asamblea General En consecuencia, sin perjuicio de lo establecido en otros artículos y como enumeración a título de ejemplo, corresponde al Directorio a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, la Reglamentación Interna y las resoluciones de Asamblea; b) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente y del Secretario y dirigir todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma; c) Formular la Reglamentación Interna que establecerá las normas a seguirse en todas las actividades de la Sociedad, la que deberá obtener para su plena vigencia, la aprobación de la Asamblea General.

Podrá introducir variaciones en la misma, ya sea por inclusión, supresión, ampliación o modificaciones de artículos, los que tendrán inmediata vigencia, previa aprobación de la Comisión Fiscal, por mayoría, de todo lo que deberá dar cuenta a la Asamblea General de Accionistas más próxima, estando en definitiva, a lo que ésta resuelva. Sin perjuicio de lo establecido, las objeciones que mereciera cualquier artículo de la Reglamentación Interna, podrán ser tratados en Asamblea General, incluyéndose en el orden del día de la más próxima, a pedido del 20 o|o (veinte por ciento) de los accionistas; d) Contratar servicios, nombrar y destituir obreros y empleados, fijarles sueldos y remuneraciones; determinar condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal; e) Comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma, enajenar bienes muebles, inmuebles, derechos, etc.; hipotecarlos, gravarlos en garantía, darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que creyera más conveniente y en general, disponer como lo estima apropiado, de los bienes y derechos de la sociedad. Para vender inmuebles y otorgar hipotecas, se requerirá autorización expresa de la Asamblea General; f) Gestionar y contraer préstamos o créditos, con garantía o sin ella, firmar, girar aceptar, cobrar, pagar endosar; descontar redescontar, prorrogar y solicitar prórrogas y protestar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o plazo, con particulares, sociedaddes y bancos, existentes en la República y en el extranjero Para constituirse en garante de obligaciones de terceros, deberá requerir la previa autorización de la Asamblea General; g) Financiar y garantir solidariamente las operaciones de compra de unidades, carrocerías, chassis y bienes en general que realizaren los accionistas y sean destinados a la explotación de los servicios por carta, digo por parte de la Sociedad; h) Conceder a los accionistas créditos en repuestos, mercaderías y servicios de mantenimiento de las unidades; dentro de las condiciones y límites que se establezcan en la reglamentación interna, debiendo exigir garantía real o personal en caso de que se excedan los límites establecidos en la reglamentación referida; i) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas, en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, del Gerente o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas o aceptar el desestimiento en su caso: disponer y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio o deferirlo, en caso de no tener otras pruebas, conciliar

o transar sobre bienes o derechos comprometidos en la litis o de otros que integran el patrimonio de la Sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral, nombrar árbitros, solicitar quitas y esperas y acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda; j) Conferir y revocar poderes generales y especiales, con las facultades que creyere conveniente; k) Considerar las solicitudes de ingreso a la Sociedad pudiendo rechazar aquellas que no reúnan las condiciones establecidas por los accionistas, por estos Estatutos; l) Resolver en los casos no previstos en estos Estatutos así como cuando se presenten dudas en cuánto a su interpretación debiendo dar cuenta de lo actuado en la primer Asamblea la que resolverá en definitiva; ll) Nombrar gerentes administradores y demás personal que estime necesario debiendo señalar los deberes, atribuciones y remuneraciones respectivas; m) Aplicar sanciones disciplinarias en forma de suspensiones o multas; n) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad teniendo las facultades antedichas carácter meramente enunciativo y no taxativo". Se aprueba, menos el inciso d), por 174 votos por la afirmativa, cinco por la negativa y tres abstenciones. Por moción de los Señores Posadas y Ademi el inciso d) quedó modificado de la siguiente forma: "Contratar servicios, nombrar y destituir obreros y empleados, fijarles sueldos y remuneraciones no así los sueldos, retribuciones especiales y aumentos extraordinarios del Directorio las que deberán ser aprobados por la Asamblea General sin perjuicio de los aumentos legales que correspondieren". Dicha moción es aprobada por 179 votos por la afirmativa y seis por la negativa. Por moción del Sr. Eiros aprobada por 143 votos por la afirmativa y 42 por la negativa, se agregó al inciso d) el siguiente párrafo: "Contratar servicios ajenos a la Sociedad y acordar remuneraciones, no así con los accionistas de la empresa que serán incluidos en la Reglamentación Interna". Por moción del señor Adami, aprobada por 135 votos por la afirmativa, se incluyó un último inciso al artículo 62 que dice así: "Las operaciones de compra de unidades, chassis o carrocerías de ómnibus requerirán la aprobación de la Asamblea General".

Artículo 72. Se pone a consideración el artículo 63 del proyecto, en sustitución del artículo 72 vigente, el que dice así: "Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: a) Presidir la Asamblea General y las reuniones del Directorio, dirigiendo las deliberaciones con facultad de suspender o levantar las reuniones, cuando lo considere conveniente; b) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad, sin perjuicios de los poderes y mandatos que se confiaran a terceros; c) Autorizar con su firma y la del Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales, que no impliquen contraer deudas o hacer movimientos de fondos, en cuyo caso será necesario además la firma del Tesorero o del miembro del Directorio que haga sus veces; d) Adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo dar cuenta al Directorio en la Sesión inmediata, para que éste decida en definitiva sobre el caso, a cuya resolución deberá estarse; e) Velar por el cumplimiento del Estatutos, de la Reglamentación Interna y de las Resoluciones del Directorio y de la Asamblea General; f) Diponer los pagos que considere pertinentes; y g) Suspender a los empleados que hubieren incurrido en falta, dando cuenta de esto último, al Directorio y estando a lo que éste resuelva". Se aprueba por 183 votos por la afirmativa y dos abstenciones.

Artículo 73. Se pone a consideración el artículo 64 del proyecto, en sustitución del artículo 73 vigente, el que dice así: "El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste y tendrá las mismas atribuciones y deberes".

Se aprueba por 184 votos por la afirmativa y una abstención.

Artículo 74. Se pone a consideración el artículo 65 del proyecto, en sustitución del artículo 74 vigente, el que dice así: "Corresponde al Secretario, representar con el Presidente a la Sociedad; controlar y supervisar la exacta redacción de las Actas del Directorio y de las Asambleas y custodiar los archivos, documentos, libros, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad y cuya custodia no se confía al Tesorero y dar cuenta a la Asamblea y al Directorio, de los asuntos que tengan que tratar".

Se aprueba por 183 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Artículo 75. Se pone a consideración el artículo 66 del proyecto, en sustitución del artículo 75 vigente, el que dice así: "El Tesorero tendrá a su cargo velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos y valores sociales en los bancos, se hagan de acuerdo a lo resuelto y autorizado por la Asamblea y el Directorio. Firmará los documentos que impliquen la contratación o reconocimiento de una deuda o un movimiento de fondos, conjuntamente con el Presidente y Secretario".

Se aprueba por 183 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Artículo 76. Se pone a consideración el artículo 67 del proyecto, en sustitución del artículo 76 vigente, el que dice así: "El Tesorero hará quincenalmente un arqueo de Caja, comprobará la existencia de fondos y valores en los Bancos, hará los pagos debidamente autorizados o autorizará a hacerlos el Gerente o Administrador, y guardará los fondos bajo la más severa responsabilidad".

Se aprueba por 184 votos por la afirmativa y una abstención.

Artículo 77. Se pone a consideración el artículo 60 del proyecto, en sustitución del artículo 77 vigente, el que dice así: "En caso de ausencia del Tesorero o Secretario, las funciones correspondientes estarán a cargo de un miembro del Directorio designado por ésta a tales efectos".

Se aprueba por 183 votos por la afirmativa, un voto por la negativa y una abstención.

Artículo 78. Se pone a consideración el artículo 69 del proyecto, en sustitución del artículo 78 vigente, el que dice así: "Los vocales deberán prestar toda la dedicación y colaboración que la calidad de Director les exige".

Se aprueba por 184 votos por la afirmativa y uno por la negativa.

Artículo 79. Se pone a consideración el artículo 70 del proyecto, en sustitución del artículo 79 vigente, el que dice así: "La Comisión Fiscal desempeñará las funciones de contralor y de fiscalización de la gestión económico - financiera del Directorio y del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Reglamentación Interna".

Se aprueba por 184 votos por la afirmativa y una abstención.

Artículo 80. Se pone a consideración el artículo 71 del proyecto, en sustitución del artículo 80 vigente, el que dice así: "La Comisión Fiscal se compondrá de tres miembros titulares e igual número de suplentes. Serán electos simultáneamente con el Directorio y durarán en sus funciones dos años, permaneciendo en sus cargos hasta el momento de ser reemplazados. Su elección y reelección estarán sujetas a las mismas condiciones requeridas para el cargo de Director".

Se aprueba por 185 votos por la afirmativa. (Unanimidad).

Artículo 81. Se pone a consideración el artículo 72 del proyecto en sustitución del artículo 81 vigente, el que dice así: "La Comisión Fiscal podrá requerir, para su desempeño, el asesoramiento profesional que estime necesario, previa aprobación, por parte del Directorio, del candidato propuesto y de los términos de la contratación".

Se aprueba por 182 votos por la afirmativa y dos por la negativa.

Artículo 82. Se pone a consideración el artículo 73 del proyecto, en sustitución del artículo 82 vigente, el que dice así: "Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Fiscal: a) Fiscalizar la administración de la Sociedad, examinando los libros y documentos, practicando arqueos de caja y verificando la existencia de títulos, valores y bienes de toda especie; b) Sesionar una vez por mes y toda vez que lo juzgue conveniente, debiendo poseer el Directorio, copia de acta respectiva, dentro de los diez días siguientes a la celebración de la sesión; c) Podrán ejercer sus funciones previo aviso, siendo el ejercicio de aquellas totalmente independientes; d) Asistir con voz consultiva a las sesiones del Directorio, cuando lo crea conveniente; e) Informar sobre memorias, balances e inventarios que presente el Directorio, así como la marcha de la Sociedad; f) Verificar, controlar y vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos que rigen a la Sociedad; g) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en los casos que lo juzgue necesario por su notoria gravedad o importancia, con las formalidades establecidas en el estatuto, cuando el Directorio omitiese hacerlo".

Se aprueba por 180 votos por la afirmativa, tres votos por la negativa y una abstención.

Artículo 83. Se pone a consideración el artículo 74 del proyecto, en sustitución del artículo 83 vigente, el que dice así: "Los miembros de la Comisión Fiscal podrán ser destituidos siguiendo las mismas normas que para los del Directorio".

Se aprueba por 182 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Artículo 84. Se pone a consideración el artículo 75 del proyecto, en sustitución del artículo 84 vigente, el que dice así: "Sus funciones serán ejercidas sin entorpecer la marcha regular de la administración de la sociedad".

Se aprueba por 181 votos por la afirmativa y tres abstenciones.

Artículo 85. Se pone a consideración el artículo 76 del proyecto, en sustitución del artículo 85 vigente, el que dice así: "Las atribuciones de la Comisión Fiscal a que se refieren los literales a), d) y f), del artículo 73, podrán ser e[illegible]

cidas individualmente o colectivamente. El o los miembros actuantes deberán informar sobre lo actuado u observado, en la sesión más próxima de la Comisión Fiscal. En defecto de la realización de ésta, en los casos graves y urgentes, dará cuenta por escrito al Directorio"

Se aprueba por 180 votos por la afirmativa, dos votos por la negativa y dos abstenciones.

Siendo la hora 1 y 5 minutos del día martes 27 de mayo, se pasa a cuarto intermedio hasta el viernes 30 de mayo a la hora 22.

Artículo 88. Se pone a consideración el artículo 78 del proyecto, en sustitución del artículo 88 vigente, el que es rechazado por no reunir los 148 votos requeridos. Queda pues vigente el artículo 88 del Estatuto actual.

Artículo 91. Se pone a consideración el artículo 81 del proyecto, en sustitución del artículo 91 vigente, el que dice así: "Las listas de candidatos deberán registrarse en Secretaría, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para la realización del acto eleccionario. Deberán ser completas y presentadas por el 20 o|o de los accionistas, entre los cuales deberá figurar las firmas de los candidatos. Un accionista no podrá firmar más de una lista. Si así lo hiciera, no podrá retirarse de la lista primeramente presentada sin consentimiento expreso de los delegados de dicha lista" Se aprueba por 170 votos por lo afirmativo (unanimidad).

Artículo 92. Se pone a consideración el artículo 82 del proyecto en sustitución del artículo 92 vigente, el que dice así: "Son elegibles los accionistas que tengan 23 años de edad y dos de antigüedad como tales". Se aprueba por 171 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 93. Se pone a consideración el artículo 83 del proyecto, en sustitución del artículo 93 vigente, el que al no reunir los 140 votos necesarios, es rechazado quedando en vigencia el artículo 93 del Estatuto actual.

Artículo 94. Se pone a consideración la supresión del artículo 94 vigente. Se aprueba por 162 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y una abstención.

Artículo 95. Se pone a consideración el artículo 85 del proyecto, en sustitución del artículo 95 vigente, el que dice así: "La votación por la Comisión Fiscal se hará simultáneamente con la del Directorio, por hoja separada. Sus cargos se distribuirán de acuerdo con el sistema de representación proporcional integral. En caso de igualdad de votos se aplicarán las establecidas al respecto en el artículo anterior". Se aprueba por 163 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

Artículo 97. Se pone a consideración el artículo 87 del proyecto, en sustitución del artículo 97 vigente el que dice así: "La mesa electoral permanecerá constituida durante las horas fijadas en la convocatoria, para recibir los votos de los accionistas habilitados para sufragar y verificará inmediatamente el escrutinio, cuyo resultado comunicará al Directorio y hará público". Se aprueba por 178 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 100. Se pone a consideración el artículo 88 del proyecto, en sustitución del artículo 100 vigente, el que es rechazado por no reunir los 140 votos necesarios.

Artículo 103. Se pone en consideración el artículo 93 del proyecto, en sustitución del artículo 103 vigente, el que dice así: "Se autoriza al Dr. Daniel Hugo Martins para formular el texto ordenado del nuevo estatuto y efectuar los trámites de aprobación judicial de esta reforma de estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas en esa oportunidad y que se consideren convenientes; y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para tramitar la respectiva inscripción en la matrícula de Comerciante". Se aprueba por 181 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Artículo 104. Se pone a consideración la supresión del artículo 104. Se aprueba por 183 votos por la afirmativa (unanimidad).

Consideración del punto B) orden del día: "Incorporación de los artículos 12, 13, 20, 21, 27, 33, 91, 92 y 93 integrados en el anteproyecto elaborado por el Directorio".

Artículo 12. Se pone a consideración el texto proyectado que dice así: "Para suscribir acciones Ordinarias de la primera emisión, deberá poseerse en calidad de propietario o de promitente comprador, una cuota parte en los ómnibus que arrendare la Sociedad. La enajenación de la acción y de la cuota parte correspondiente en el ómnibus deberá ser previamente autorizada por el Directorio y podrán ser adquiridas por terceros o por otros accionistas" Se aprueba por 178 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa.

Artículo 13. Se pone a consideración el texto proyectado que dice así: "Las futuras emisiones de Acciones Ordinarias estarán sujetas en cuanto a cantidad, monto, proporción, entre unas y otras y demás condiciones que se requieren a la decisión que al respecto adopte la Asamblea General a proposición del Directorio. En las nuevas emisiones de acciones tendrán prioridad para suscribir o integrar acciones en igual proporción a la que posean en el capital social" Se aprueba por 182 votos por la afirmativa y dos abstenciones.

Artículo 27. Se pone a consideración el artículo 27 proyectado que dice así: "Vencido el plazo de 120 días a que se refiere el artículo anterior sin que se hubiera concretado ninguna operación, el Directorio dispondrá la retención de todos los haberes que al socio expulsado tuviera a percibir de la Sociedad, así como los saldos acreedores que mantuviera en todas y en cada una de sus cuentas en ellas y se le aplicará además una multa equivalente al dos por ciento mensual del valor de sus bienes entregados en arrendamiento a la Sociedad, que será calculado a favor de ésta durante todo el tiempo que perdura el incumplimiento de la obligación establecida en el inciso segundo del artículo anterior". Se aprueba por 172 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y dos abstenciones.

Artículo 33. Se pone a consideración el artículo 33 proyectado que dice así: "Es obligación del arrendador aportar a la Sociedad arrendataria las sumas necesarias para la constitución de un Fondo destinado a la reposición del vehículo o vehículos de su propiedad. Dicho fondo tendrá además las otras finalidades que se establezcan en su reglamentación. El Directorio deberá someter a la aprobación de la Asamblea General las normas que reglamentarán la formación, funcionamiento y administración del Fondo al que se refiere el presente artículo". Se aprueba por 184 votos, por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 91. Se pone a consideración el artículo 91 proyectado que dice así: "Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales de suscripción e integración mínimos, se autoriza a los tenedores de menos de doce acciones a suscribir las acciones que sean necesarias a tal fin. Esta autorización tiene carácter transitorio, La suscripción de acciones en tal caracter no otorgará beneficio alguno a sus tenedores, ni dará derecho a voto" Se aprueba por 184 votos por la afirmativa (unanimidad).

Artículo 92. Se pone a consideración el artículo 92 proyectado que dice así: "Las disposiciones del presente Estatuto que regulan la contratación por parte de la Sociedad de los bienes de propiedad de los accionistas tendrán efecto retroactivo al 1º de enero de 1980". Se aprueba por 184 votos por la afirmativa (unanimidad). Siendo la hora cero y veinte minutos del día 31 de mayo, se pasa a cuarto intermedio hasta el día 9 de junio a las 22 horas

Informe del Asesor Letrado acerca de los artículos 93, 19, 20, 21, 22 y 35 y el inciso d) del artículo 17 del proyecto de reforma de Estatutos: Se procede a leer el repartido que hiciere a los señores asambleístas al comenzar la reunión. Dice así: "Queda para ser considerados por la Asamblea un agregado del artículo 93 y los artículos 19, 20, 21, 22 y 35 y el inciso d) del artículo 17 del proyecto de reforma de estatutos, con el cual se completa la consideración del mismo, me permito sugerir lo siguiente para dar feliz término a esta asamblea Extraordinaria, en base a sugerencias recibidas de parte de los integrantes de la Comisión designada por la Asamblea.

Primero: Votar el agregado del artículo 93 concebida en los siguientes términos: Si en el trámite judicial o administrativo se objetarán determinadas disposiciones de la presente reforma de Estatutos o se propongan modificaciones a la misma, deberán ser sometidas a la consideración de la Asamblea General de Accionistas y reunir para su aprobación los dos tercios de votos del capital integrado. Se exceptúan aquellas modificaciones de manera redacción o impuestas por normas legales o reglamentarias.

Segundo: Votar negativamente "en bloque" el inciso d) del artículo 17 y los artículos 19, 20, 21, 22 y 35 del proyecto de Estatutos a consideración de la Asamblea.

Tercero: Votar afirmativamente "en bloque" el siguiente texto que contiene ampliaciones y modificaciones al texto de los artículos votados negativamente del proyecto.

Artículo 17. Es indispensable para tener la calidad de accionista de C.O.M.E.T. S.A. cumplir los siguientes requisitos: d) desempeñar efectivamente las funciones que se le asignen por el Directorio, las que deberán ser acordes con su capacidad, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22 y 35. La obligación de trabajar establecida en el inciso precedente, podrá ser dejada sin efecto por resolución de la Asamblea General Extraordinaria e Accionistas que reuna el voto de los dos tercios del capital integrado, la cual implicará el cese de la vigencia de los artículos 19, 20, 21, 22 y 35 en lo pertinente.

Artículo 19. Quedan exceptuados del cumplimiento de la obligación de trabajar efectivamente los accionistas que: a) Se les hubiere otorgado el beneficio de la jubilación o que la empresa hubiere comunicado el cese a tales efectos; b) Se hallare en incapacidad permanente, física o mental fehacientemente comprobada, y c) Gozará de licencia otorgada por el Directorio por períodos de hasta 90 días, renovables por un total de 13 meses continuados o alternados durante un período de dos años, no pudiéndose otorgar un nuevo período de 18 meses hasta después de transcurridos 12 meses de su efectivo reintegro. En todos estos casos la licencia será sin goce de sueldo.

Artículo 20. El asociado que estuviera impedido de trabajar por las causales

aludidas en los literales a) y b) del artículo 19, podrá permanecer en calidad de socio por un período de hasta seis años como máximo, siempre que enajenare las acciones y las cuotas partes de los bienes que poseyera en la Sociedad, en la forma y plazos que se indican más adelante. El asociado comprendido en las causales a) y b) del artículo 19 y el cónyuge y|o los herederos del asociado fallecido podrán financiar al comprador de sus acciones y cuotas partes hasta un 50 %; del valor de la compraventa con cargo al Fondo de Financiación previsto en el artículo 33, en las condiciones que establezca la Reglamentación Interna. El asociado comprendido en las causales a) y b) del artículo 19 deberá proceder a la enajenación de sus acciones y de la cuota parte de sus bienes en los plazos siguientes: A) Si fuere propietario o promitente comprador de acciones ordinarias, comprendida su cantidad entre diez y doce, deberá enajenar, por lo menos tres y su parte correspondiente dentro del segundo año; otras tres dentro del cuarto año y las restantes dentro del sexto año; B) Si fuere propietaria o promitente compradora de acciones ordinarias, comprendida su cantidad entre 7 y 9, deberá enajenar por lo menos 3 y su cuota parte correspondiente dentro del cuarto año y restantes dentro del sexto año; C) Si fuere propietario o promitente comprador de acciones ordinarias, comprendida su cantidad entre cinco y seis deberá enajenar por lo menos 3 y su cuota parte correspondiente dentro del cuarto año y las restantes dentro del sexto año; D) Si fuere propietario o promitente comprador de acciones ordinarias en cantidad de cuatro o menos, deberá enajenarla conjuntamente con la cuota parte correspondiente, dentro del plazo de seis años.

Artículo 21. Igual al del proyecto.

Artículo 22. Igual al del proyecto incluyendo la Fe de Errata al final del repartido.

Artículo 35. Los accionistas deberán desempeñar las funciones para las cuales hubieran sido admitidos sin perjuicio de los cambios de tarea que se hagan de común acuerdo, para los que regirá lo dispuesto en el inciso f) del artículo 18, de las promociones que el Directorio realice de acuerdo a la Reglamentación Interna, en las que se determinarán las Jefaturas a proveer. El personal no accionista, obrero, administrativo y técnico será contratado por el Directorio y estará bajo su dependencia directa, al que fijará su remuneración y determinará las condiciones de trabajo". Se aclara que en los incisos a) b) y c) en lugar de decir "dentro del segundo año", debe decir "dentro del plazo de hasta el segundo año". Se aprueba por 143 votos por la afirmativa, 32 por la negativa y 5 abstenciones.

Designación de Asambleístas para firmar el Acta

Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, se designan a los señores Adami y Leoncio Alvarez. No habiendo otros puntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 1 y 20 minutos del día martes 10 de junio de 1980 — Wáshington A. Silva. — D. Vázquez. — Leoncio T. Alvarez. — Carlos M. Adami

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que he tenido a la vista de fojas veintinueve a cincuenta y uno del Libro de Actas de Asamblea de CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (COMESA), anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil novecientos noventa y seis, al folio ciento cuarenta y ocho del Libro número veintiséis, el diesiseis de mayo de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, a solicitud de CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (COMESA), y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, en veintitrés sellados notariales serie "A", números cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y tres, cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis, cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete al cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve al cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve al cuatrocientos setenta y cuatro, cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta; y Serie "G", número seiscientos noventa y nueve mil quinientos veinticuatro. — (Hay un signo notarial): Edgardo Salomón Barredo. — (Hay un sello que dice: Edgardo Salomón Barredo - Escribano.)

Testimonio. — Acta Nº 48. — En Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de 1980, tiene lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMESA, en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (Cine Maturana), de acuerdo a la siguiente convocatoria: "Por resolución Nº 80.549, del día 29 de octubre de 1980, Acta Nº 950, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de noviembre de 1980, a la hora 20, en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (Cine Maturana), con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Informe del señor Asesor Jurídico sobre las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, sobre el proyecto de reforma de estatutos, y levantamiento de las mismas". 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea".

Directorio de la Sociedad, integrado a la fecha por los señores Domingo R. Vázquez, Presidente; Carlos A. Corres, Vicepresidente; Miguel A. Posadas, Secretario; Ricardo D. Gómez, Tesorero; Heriberto G. Hernández, Vocal; expirando su mandato el 31 de diciembre de 1980.

Inscripción y Asistencia: Se inscribieron para la Asamblea doscientas nueve acciones, con derecho a igual número de votos, representando un capital de N$ 522,50. El detalle respectivo se encuentra registrado en el Libro de Inscripción y Asistencia a Asambleas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el 4522 al folio 467 del Libro 28, de folios 9 a 21 inclusive.

Publicaciones: Se cumplieron las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", de fecha 5 de noviembre de 1980.

Siendo la hora 22 y teniendo el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la Asamblea, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria, que fue transcripta más arriba.

No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Consultada la Asamblea, ésta autoriza, por mayoría, que los señores Asesores puedan ser consultados y tengan voz en la Asamblea.

Orden del día: Punto 1º) Se lee por Secretaría el informe del Asesor Letrado acerca de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, procediéndose de inmediato a poner a consideración de la Asamblea el siguiente Proyecto de Resolución: "Reunida la Asamblea General de Socios para considerar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de reforma de estatutos, se resuelve: 1º) Aceptar las observaciones realizadas. 2º) Redactar los artículos 2º y 5º observados, en la siguiente forma:

"Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) Explotar por cuenta propia los servicios de transporte colectivo de pasajeros y/o de cargas, encomiendas y correos en trayectos locales, interdepartamentales, nacionales o internacionales; b) Explotar por cuenta propia toda actividad que se relacione con el turismo nacional o internacional, por cualquier medio de transporte; venta de pasajes y anexos; realizar excursiones; c) Suministrar los bienes de consumo y servicios que requiera el mantenimiento de las unidades afectadas a la explotación del servicio; d) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de automotriz, caucho, combustibles, electrónica, ferretería, imprenta, mecánica y metalurgia; e) Importar, exportar y ejercer representaciones y comisiones en general".

"Artículo 5º El capital social autorizado será de N$ 8:400.000,00 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil) moneda nacional, compuesta por mil seiscientas ochenta acciones ordinarias de N$ 5.000,00 cada una".

Efectuada la votación, se obtienen por la afirmativa 165 votos, por la negativa 0 votos y abstenciones 2 votos; quedando en consecuencia aprobada la aceptación de las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda.

Orden del día: Punto 2º) Se resuelve, por mayoría de la Asamblea, que la designación para firmar el Acta de la presente Asamblea, recaiga sobre los señores Julio Carvidón y Sergio Silva.

Siendo la hora 22 y 30 minutos, se levanta la Asamblea. — Julio Carvidón. — Sergio Silva. — Miguel A. Posadas. — P. Vázquez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, que lleva estampada rúbrica y sello del suscrito escribano, con el original que he tenido a la vista a fojas cincuenta y ocho del Libro Copiador de Actas de Asamblea de CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (COMESA), anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil novecientos noventa y seis, al folio ciento cuarenta y ocho del Libro número veintiséis, el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete

En fe de ello, a solicitud de CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (COMESA) y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta — (Hay un signo notarial): Edgardo Salomón Barredo. — (Hay un sello que dice: Edgardo Salomón Barredo - Escribano).

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La gestión de reforma estatutaria promovida por CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (COMESA), la

merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) El artículo 2º del proyecto incluye la abreviatura "etc." en los literales B) y D), que por su significado de "en lo demás o lo que falta" comportan determinación del objeto social (artículo 395, inciso 4 - 404 y 406 del Código de Comercio. II) De acuerdo al texto dado al artículo 5º, se prevé la emisión de acciones preferidas cuya forma y condiciones será objeto de una reglamentación especial, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, deberá establecerse el monto de emisión o porcentaje con relación al capital de las acciones preferidas, la fijación del dividendo a abonar y toda otra clase de derechos que se le confieran, por tratarse de condiciones esenciales de la emisión (artículo 406 del Código de Comercio). — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Testimonio. Acta Nº 48. Ya testimoniado precedentemente. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. Daniel Hugo Martins en los autos referentes a la reforma de estatutos de COME S. A. (Ficha 2198|980), al señor Juez dice: 1º) Que se convocó a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los efectos de considerar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda según publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y la Gaceta Comercial que se adjuntan. 2º) Que de acuerdo a la fotocopia adjunta, autenticada por Escribano Público, del "Libro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", se inscribieron 209 acciones con derecho a igual número de votos, representando un capital de N$ 522,50 que supera el quórum exigido para aceptar las observaciones formuladas. 3º) Que según fotocopia del Acta, certificada por Escribano Público, que se adjunta, la Asamblea aprobó la siguiente resolución: 1º) Aceptar las observaciones realizadas. 2º) Redactar los artículos 2º y 5º observados en la siguiente forma:

"Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) Explotar por cuenta propia los servicios de transporte colectivo de pasajeros y|o de cargas, encomiendas y correos en trayectos locales, interdepartamental, nacionales o internacionales; b) Explotar por cuenta propia toda actividad que se relacione con el turismo nacional, o internacional, por cualquier medio de transporte; venta de pasajes y anexos; realizar excursiones; c) Suministrar los bienes de consumo y servicios que requiera el mantenimiento de las unidades afectadas a la explotación del servicio; d) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de automotriz, caucho, combustibles, electrónica, ferretería, imprenta, mecánica y metalúrgica; e) Importar, exportar y ejercer representaciones y comisiones en general

Artículo 5º El capital social autorizado será de nuevos pesos 8:400.000 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil) moneda nacional, compuesta por mil seiscientos ochenta acciones ordinarias de N$ 5 000 cada una" Por lo expuesto del señor Juez pido: 1º) Se tenga por aceptadas las observaciones de la Inspección General de Hacienda. 2º) Se apruebe la reforma de estatutos en trámite modificando la redacción de los artículos 2º y 5º del texto ordenado en la forma expuesta.

Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Daniel Hugo Martins. Abogado. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Sr. Director de División. Cr. Juan L. Blasina. Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General en el informe de fecha 24-10-80 (fs. 67|67 vta.) la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A. (COMESA), aprobado en asambleas generales extraordinarias de fecnas 2|5|980 y 14|11|980. De los certificados y recaudos agregados de fs. 60|64, se infiere que la empresa está en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección Gral. Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de fs. 66, surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 123|967 de fecha 23|2|967. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Nº 7.178 Entrada 17 diciembre 1980. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos que se solicita. Montevideo, diciembre 17 de 1980. María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

23.434. — Montevideo, diciembre 17|80. Visto: por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se autoriza la modificación de sus estatutos proyectada por CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A. (COMESA) y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del gravamen, en sobre impreso (Fictos: N$ 2 500). Dr. Berlangieri, Juez. Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A. (COMESA) "Reforma de Estatutos" (Ficha 2198|80), de fojas 67, 67 vuelto, 83, 84, 87, 87 vuelto, 89, 89 vuelto, 90 y 90 vuelto; dejando constancia que la providencia Nº 23434 fue notificada a la parte interesada el 18 de diciembre de 1980.

En fe de ello expido la presente para la parte interesada que sello, signo y firmo en Montevideo el 19 de diciembre de 1980. Juan C. Irigoyen. Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de diciembre de 1980 a las 10.03 horas e inscripta en este Registro con el Nº 786 al folio 3.529 del libro Nº 1 de Estatutos. Miguel Angel Cacciatori. Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo 31 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 13.000.00 — 38125 — 1 pub.

EDIFICADORA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que EDIFICADORA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDIFICADORA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 50.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado es quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo; la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias; y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.981. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EDIFICADORA S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese; previo pago del aporte por honorarios (Fictos: N$ 2.500,00). — Raúl N. Oliveri — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de noviembre de 1980 con el Nº 663 al folio 2927 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 439,00 — 37888 — 1 pub.

SEÑORIAL SOCIEDAD ANONIMA

(Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de SEÑORIAL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 920/980), se hace saber que SEÑORIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SEÑORIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en viegncia.

Capital

Artículo 3º El capital formado contítulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10.000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionists existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionitas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por

mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vaacntes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar opederes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá, por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la referencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de SEÑORIAL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964.— Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Dr. Humberto Di Pascua.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5882. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

17.806. — Montevideo. 4 de noviembre 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el M Público Apruébanse los estatutos de SEÑORIAL S A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman al efecto en N$ 1.000.00 háganse los desgloses del caso y archívese — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 24 de noviembre de 1980, con el Nº 626 al Folio 2783 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccíatori. — Subdirector

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 494.00 — 37889 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 59 25
» 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210002340011)

José Llupes Nº 4749

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	652.763.95
Inversiones Temporarias	8.631.99
Créditos por ventas	2:078.027.97
Otros créditos	170.210.26
Bienes de Cambio	5:333.439 13
Inversiones a Largo Plazo	1:028.776.45
Bienes de Uso	972.136.85
Intangibles	1.501.00
Total del activo	10:245.487.60
Cuentas de Orden y Contingencias	589.39

Pasivo —

Deudas comerciales	2:535.682.10
Deudas financieras	3:706.029.13
Deudas diversas	912.541 17
Deudas a largo plazo	213.086.10
Capital social	100.000 00
Ajustes al Patrimonio	2:433.026.98
Reservas	811.704.50
Resultados acumulados	(466.582.38)
Total del Pasivo y Patrim.	10:245.487.60
Cuentas de Orden y Contingencias	589.39

Estados de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	12:780.725.68
Descuentos	(83.272.82)
Ingresos operativos netos	12:697.452.86
Costo de los bienes vendidos	(9:284.601.28)
Resultado bruto	3:412.851.58
Gastos de Administración y ventas	(2:285.517.92)
Resultados diversos	23.285.61
Resultados financieros	(1:568.189.97)
Resultados extraordinarios	1.454.60
Ajustes al Resultado Ejercicio Anteriores	(37.732.20)
Impuesto a la Renta	(14.785 37)
Resultado neto	(468.633.67)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1979. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado con fecha 16 de febrero de 1951, de fojas 126 a 134.

N$ 189.00 — 01520 — 1 pub.

HIPERTEX S.A.

(R.U.C. 210228340012)

Américo Vespucio 1323

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:640.092.49
Créditos por Ventas	7:479.308.25
Otros Créditos	1:289.114.74
Bienes de Cambio	10:864.554.43
Inversiones a largo plazo	5:306.499.72
Bienes de Uso	8:501.967.18
	36:081.536.81
Cuentas de Orden y Contingencia	645.050

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:116.514.75
Deudas Diversas	7:721.892.09
Capital Social	40.000.00
Ajustes al Patrimonio	5:190.035.17
Reservas	9:996.755 63
Resultados Acumulados	12:016.339.17
	36:081.536.81
Cuentas de Orden y Contingencia	645.050

Estado de Resultados

Ejercicios finalizados el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	29:194.693.70
Descuentos y Bonificaciones	0.00
Ingresos Operativos netos	29:194.693.70
Costo de los Bienes Vendidos	11:890.088.00
Resultado Bruto	17:304.605.70
Gastos de Administración y Ventas	3:588.148.41
	13:716.457.29
Resultados Financieros	1:323 407.30
	12:393.049.99
Resultados Extraordinarios	60.79
	12:392.989.20
Impuesto a la Renta	376.650.03
	12:016.339.17

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas Legales:	
Mantenimiento de Capital Circulante	1:086.455.44
Para Reinversiones	7:247.563.75
A Propietarios:	
En Efectivo Dividendos Anticipados	200.000.00
A Pagar	3:482.319.98
	12:016.339.17

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Fo. Nº 50 y 51 del libro copiador de cartas certificado el 14 de febrero de 1957 con el Nº 535 al Fo. 64 del libro Nº 5.

N$ 183.60 — 01217 — 1 pub.

FIORINA S.A.

(R.U.C. 210827130015)

Andes 1173 Ap. 1

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.000.00
Otros créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	81.134.00
Intangibles	6.000.00
Total del Activo	106.134.00

Pasivo —

Deudas Diversas	85.840.77
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(4.706.77)
Total del Pasivo y Patrimonio	106.134.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	—
Gastos de Administración y Ventas	(4.706.77)
Resultado Neto	(4.706.77)

Aprobados por unanimidad en la Primera Asamblea Ordinaria de fecha diecinueve de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario Nº 1 del folio 3 al 13.

N$ 124.20 — 01222 — 1 pub.

SOLIS DE MATAOJO S.A.

(RUC 210156350017)

Palacio Salvo Pº 8 Esc. 811

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	175.380.18
Créditos por Ventas	1:644.705.76
Bienes de Cambic	396.574.65
Inversiones a Largo Plazo	1.90
Bienes de Uso	1:077.195.74
Total del Activo	3:293.858.23
Cuentas de Orden y Contingencias	72.864.50

Pasivo —

Deudas Comerciales	169.748.02
Deudas Diversas	382.526.95
Capital Social	27.374.50
Reservas	1:829.438.66
Resultados Acumulados	884.770.10
Total del Pasivo y Patrimonio	3:293.858.23
Cuentas de Orden y Contingencias	72.864.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:077.127.28
Costo de los Bienes Vendidos	(1:996.328.62)
Resultado Bruto:	1:080.798.66
Gastos de Administración y Ventas	(- 205.228.56)
	875.570.10
Resultados Diversos	9.200.00
Resultado Neto	884.770.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	826.844.35
A Propietarios:	
En efectivo (50 o|o del Capital)	13.687.25
A otros Destinos:	
En efectivo al Directorio	44.238.50
	884.770.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 de Libro Inventario certificado el 24 de octubre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 7490 al folio 7 del Libro 28.

N$ 194 40 — 1252 — 1 pub.

ARCADEX S. A.

(RUC 210370180011)

Av. Brigadier Gral. J. A. Lavalleja 1640 Ap. 801

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	229.37
Bienes de Uso	465.673.30
Total de Activo	465.902.67

Pasivo —

Deudas Diversas	44.709.19
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio	436.539.65
Reservas	4 397.40
Resultados acumulados	(20.043.57)
Total Pasivo y Patrimonio	465.902.67

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	14.919.60
Costo de los servicios prestados	(28.627.30)
Resultado Neto	(13.707.70)

Aprobados en la Asamblea de fecha 30 de julio de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 39 del copiador de cartas, rubricado con el Nº 8859 del Libro 14 por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1963.

N$ 105.30 — 1253 — 1 pub.

DINSO S. A.

(R.U.C. 210291540015)

Aréchaga 3292

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	129.111.79
Créditos por Ventas	1:081.123.40
Otros créditos	39.078 65
Bienes de cambio	634.573.15
Bienes de uso	122.910 04
Intangibles	640 00
	2:007.437.03

Pasivo —

Deudas comerciales	765.899 70
Deudas financieras	142.613 30
Deudas diversas	435.876 36
	1:344.389.36

Patrimonio —

Capital social	500.00
Aportes no capitalizados	100.000 00
Ajustes al Patrimonio	33.959.70
Reservas	320.159 83
Resultados acumulados	208.428 14
Total al Patrimonio	663.047 67
Total Pasivo y Patrimonio	2:007.437.03

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de julio de 1978 al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:892.743.48
Ingresos Operativos Netos	1:892.743.48
Costos de Bienes Vendidos	(1:426.554.42)
Resultado Bruto	466.189.06
Gastos Administrativos y Ventas	(163.904.17)
Resultados Financieros	5.858.52
Intereses Pagados	(69.387.64)
	238.755.77
Impuesto a la Renta	(30.327.63)
Resultado Neto	208.428.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Reserva Mant. Cap. Circ.	58.474.23
A Fondo de Reserva	149.953.91

Aprobados en la Asamblea General del 26 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 31 de mayo de 1962 al folio 45/46.

N$ 172.80 — 1258 — 1 pub.

GRANJA FLORIDA S. A.

(RUC 070010730010)

Ruta 5 y 56 Juncal Dep. de Florida

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	3:432.475.21
Inversiones Temporarias	1.762.62
Créditos por Ventas	6:241.524.27
Otros Créditos	105.885.58
Bienes de Cambio	1:629.128.26
Bienes de Uso	6:408.397.96
Total Activo	17:819.173.91
Cuentas de Orden	400.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:140.453.57
Deudas Financieras	5:288.481.79
Deudas Diversas	2:899.466.20
Capital Social	600.000.00
Ajustes al Patrimonio	706.873.67
Reservas	360.079.76
Resultados Acumulados	1:823.818.92
Total Pasivo	17:819.173.91
Cuentas en Orden	400.000.00

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	78:857.588.97
Costo de los bienes vendidos	(65:352.705.25)
Resultado Bruto	13:504.883.72
Gastos de Adm. y Ventas	(12:099.745.83)
Resultados diversos	138.388.68
Resultados financieros	45.549.89
Resultado Neto	1:589.076.46

Distribución de utilidades: quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los mismos han sido copiados en el libro de Actas de Asambleas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida a folio 42.

N$ 143,10 — 1264 — 1 pub.

GRANJA FLORIDA S.A.

(R.U.C. 070010730010)

Rutas 5 y 26 (Florida)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	292.054.77
Inversiones temporarias	31.718.09
Créditos por ventas	1:535.800.55
Otros créditos	82.133.32
Bienes de cambio	1:002.410.08
Bienes de uso	4:324.323.22
Total Activo	7:266.440.03
Cuentas de Orden	400.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:602.627.46
Deudas financieras	3:429.163.25
Deudas diversas	332.953.43
Capital social	600.000.00
Ajustes al patrimonio	706.873.67
Reservas	338.791.28
Resultados acumulados	256.030.94
Total Pasivo	7:266.440:03
Cuentas de Orden	400.000.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	12:817.227.69
Costos de los bienes vendidos	(7:811.205.13)
Resultado bruto	5:066.022.69
Gastos de administración y ventas	(4:860.757.60)
Resultados diversos	856.36
Resultados financieros	10.413.62
Resultado neto	166.534.94

Distribución de utilidades

	N$
A:	
Utilidades acumuladas	145.246.46
Reserva mantenimiento de capital	21.288.48
	166.534.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F° 2 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

N$ 167,40 — 1265 — 1 pub.

RONEL S.A.

(R.U.C. 210831640014)

25 de Mayo 444, Esc. 402

Estado de situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total Pasivo y Patrimonial	25.000.00

Estado de resultados

Primer ejercicio sin actividad.	
Resultado neto	0

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F° 2 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 9393 al F° 55 del libro 28.

N$ 97,20 — 1266 — 1 pub.

LEXA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000060011)

Paysandú 834

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	44.081.84
Inversiones temporarias	1.022.40
Créditos por ventas	745.149.43
Otros créditos	971.761.40
Bienes de cambio	98.643.30
Bienes de uso	318.836.88
Intangibles	202.50
Total del Activo	2:179.697.75

Pasivo —

Deudas comerciales	1:161.214.52
Deudas diversas	719.680.39
Capital social	2.000.00
Reservas	178.76
Resultados acumulados	296.624.08
Total del Pasivo y Patrimonio	2:179.697.75

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:896.646.79
Ingresos operativos netos	2:896.646.79
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:356.405.98)
Resultado bruto	1:542.240.81
Gastos de administración y ventas	(1:279.472.55)
Resultados diversos	(127.067.48)
	135.700.78
Impuesto a la Renta	13.042.78
Resultado neto	122.658.00

Distribución de utilidades

	N$
A otros destinos:	
Resultados acumulados	122.658.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas — tes estdaos se hallan copiados a Fos. 52 y 53 del libro Inventario.

N$ 172,80 — 1248 — 1 pub.

F. ARTURO COSTAS RESTAURANT DEL AGUILA S.A.

(R.U.C. 210250270013)

Buenos Aires 694

Estado de situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	100.010.35
Créditos por ventas	41.902.40
Otros créditos	69.924.28
Bienes de cambio	211.051.46
Bienes de uso	78.849.86
Total del Activo	501.738.35

Pasivo —

Deudas comerciales	167.414.59
Deudas diversas	4.985.32
Capital social	840.00
Reserva mantenimiento capital	33.307.19
Fondo de reserva	194.63
Ajuste al patrimonio	30.838.15
Resultado acumulados	264.158.47
	501.738.35

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:960.518.62
Costo de ventas	1:536.300.24
Resultado bruto	1:424.218.38
Gastos de administración y ventas	(1:274.056.36)
Resultados financieros	6.236.79
Resultado del ejercicio	156.398.81

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	20.281.53
Dividendo en efectivo	80.000.00
A cuenta nueva	163.876.94
	264.158.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 y 32 del libro Cop. de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1961, inscripto con el Nº 11.599 a Fº 646 del libro respectivo.

N$ 156,60 — 1247 — 1 pub.

M. C. DE ESPERON S.A.

(RUC 210148510019)

Avda. 8 de Octubre 4700

Estado de situación al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	229.985.25
Créditos por ventas	848.796.41
Otros créditos	170.853.90
Bienes de cambio	529.337.52
Bienes de uso	128.318.25
	1:907.291.31

Pasivo —

Deudas comerciales	158.939.34
Deudas financieras	212.149.20
Deudas diversas	1:015.688.71
Capital social	4.000.00
Aportes no capitalizados .	1.913.70
Ajustes al patrimonio ...	85.376.93
Reservas varias	377.904.04
Resultados acumulados	51.319.39
	1:907.291.31

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	3:300.568.11
Costos de los bienes vendidos	(2:072.738.98)
Resultado bruto	1:227.829.13
Gastos de administración y ventas	(783.445.32)
	444.383.81
Resultados diversos	(28.461.59)
Resultados financieros ..	(272.847.01)
	143.075.21
Impuesto a la Renta	(91.755.82)
Resultado neto	51.319.39

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:

Reserva mantenimiento de capital circulante	51.319.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folios 234 y 235 del libro de Inventarios, anotados con el Nº 2178 en el Registro Público y General de Comercio al folio Nº 105 del Libro Nº 4, el 1º de junio de 1955.

N$ 170,10 — 1333 — 1 pub.

LAYDE S.A.

(RUC 210254620019)

Lavalleja 2082

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Otros créditos	688.68
Bienes de uso	5.537.65
Total Activo	6.226.33
Cuentas de Orden	250.00

Pasivo —

Deudas diversas	1.746.74
Capital social	250.00
Ajustes al patrimonio	4.472.66
Resultados acumulados	(243.07)
Total Pasivo	6.226.33
Cuentas de orden..........	250.00

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	1.560.00
Locales (Alquileres)	1.560.00
Ingresos operativos netos ..	1.560.00
Costo de los servicio prestados	(274.00)
Resultado bruto	1.286.00
Gasto administración y ventas	1.546.16
Resultados netos	(260.16)

Los resultados se mantienen en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 44 del libro Inventario, certificado con el Nº 2245 al Fº 154 del libro Nº 19 en fecha 12 de junio de 1968.

N$ 148,50 — 1335 — 1 pub.

CERAS Y AFINES S.A.

O.I.R. 139929

(RUC 210281940010)

Colonia 844 P. 4, Esc. 6

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.599.08
Créditos por ventas	25.256.84
Bienes de cambio	119.903.32
Otros créditos	28.641.91
Otros créditos	28.641.91
Bienes de uso	205.835.57
Total del Activo	416.236.72
Cuentas de orden y contingencias	4.00

Pasivo —

Deudas comerciales	121.888.05
Deudas diversas	10.794.97
Capital social	96.00
Ajustes al patrimonio	55.801.55
Reservas	1.102.64
Resultados acumulados ..	226.553.51
Total del Pasivo	416.236.72
Cuentas de orden y contingencias	4.00

Estado de resultados, ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	654.295.36
Ingresos operativos netos .	654.295.36
Costo de los bienes vendidos	(464.389.20)
Resultado bruto	189.906.16
Gastos de administración y ventas	(114.230.01)
	75.676.15
Impuesto a la Renta	(12.425.75)
Resultado neto	63.250.40

La utilidad se mantiene en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario certificado con el Nº 7956 al F 34 del Libro Nº 15 en fecha diciembre de 1964 a fojas 124 y 125.

N$ 143,10 — 1336 — 1 pub.

FIBRO MADERA S.A.

O.I.R. 42.628

(RUC 210145490017)

Río Negro 1394, Esc. 1102

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	384.913.17
Inversiones temporarias	775.128.82
Créditos por ventas	375.505.35
Otros créditos	113.241.03
Bienes de cambio	470.031.78
Bienes de uso	1:339.888.45
Intangibles	1.086.18
Total del Activo	3:459.794.78

Pasivo —

Deudas comerciales	234.139.57
Deudas financieras	1:156.732.00
Deudas diversas	292.725.61
Capital social	1:000.000.00
Reservas	666.980.03
Resultados acumulados	109.217.57
Total Pasivo y Patrimonio	3:459.794.78

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	4:755.977.79
Descuentos	(233.912.76)
	4:522.065.03
Costo de bienes vendidos	(2:957.690.55)
Resultado bruto	1:564.374.48
Gastos de administración y ventas	(1:356.850.48)
Resultados diversos	(11.850.32)
Resultado neto	89.446.19

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	109.217.57

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 214 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de junio de 1960, anotado con el Nº 4081 al Fº 232 del Libro Nº 11.

N$ 162,00 — 1337 — 1 pub.

TOM - MIX S. A.

(R.U.C. 210024820016)

Colón 1434

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	3:418.392.27
Inversiones Temporarias	4.339.20
Créditos por ventas	9:860.083.43
Otros créditos	2:204.201.12
Bienes de cambio	10:299.855.06
Bienes de uso	4:121.336.33
Intangibles	—
	29:908.207.41

Pasivo —

Comerciales	9:458.333.41
Financieros	2:606.000.00
Deudas diversas	3:341.003.35
	15:405.336.76

Patrimonio —

Capital social	50.000.00
Aportes no capacitalizados	2:158.504.51
Ajustes al patrimonio	144.577.23
Reservas	2:955.447.23
Resultados acumulados	9:194.341.68
Total del Patrimonio	14:502.870.65
Total Pasivo y Patrimonio	29:908.207.41

Estado de Resultados

Ingresos operativos:

Locales	36:656.890.83
Del exterior	4:174.283.34
Descuentos y Bonific.	(2:588.840.58)
Ingresos operativos netos	38:242.333.59
Costos de bienes vendidos	(21:716.908.14)
Gastos de administración y ventas	(7:979.706.06)
Resultados diversos	(372.740.24)
Resultados financieros	225.531.06
Resultados extraordinarios	14.524.40
Ajuste resultado ejercicio anterior	2:608.214.62
Impuesto a la renta	(1:826.907.55)
Resultado neto	9:194.341.68

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Accionistas en efectivo	2:700.000.00
Reservas mantenimiento capital circulante	576.436.98
Reserva aplicación equipo	121.572.86
Fondo de reserva	5:796.331.84
	9:194.341.68

Aprobados en la Asamblea General el 13 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 18 de junio de 1964 al Fo. 31/32.

N$ 194.40 — 1338 — 1 pub.

VULCANIA S. A.

(R.U.C. 210327510013)

Cno. Maldonado, Km. 25.500

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	53.152.33
Crédito por ventas	320.801.44
Otros créditos	338.64
Bienes de cambio	588.622.40
Bienes de uso	62.745.23
	1:025.660.04

Pasivo —

Deudas comerciales	643.059.61
Deudas financieras	174.929.95
Deudas diversas	181.707.94
Capital social	2.000.00
Reservas	19.029.31
Resultados acumulados	4.933 23
	1:025.660.04

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	1:367.207.00
Costo de los bienes vendidos	(741.844.20)
Resultado bruto	625.362.80
Gastos de administrac. y venta	(371.035.59)
Resultado financiero	(262.626.24)
Resultado neto	(8.299.03)

Aprobados por la Asamblea del 27 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro Copiador a Folio 148.

N$ 132.30 — 1339 — 1 pub.

CERRO AZUL S. A.

O.I.R. 65.337

18 de Julio 1470

Estado de Situación al 30 de octubre de 1965

Activo —

	N$
Caja	12.054.69
Documentos a cobrar	617.100 26
Accionistas	30.000.00

Cuentas de Orden

Acciones a emitir	160.000.00
	819.154.95

Pasivo —

	N$
	—
Cuentas de terceros	326.00
Acreedores	312.645.74
Banco Palestino	11.575.41
Caja de jubilaciones ...	6.380.48
Caja de Asignaciones Familiares	315.83
GRADE S. A. C/C.	173.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Utilidades a realizar ejercicio 1963 - 1964	34.890.18
Utilidades ejercicio 1963 - 1964	67.485.00
Utilidades ejercicio 1964 - 1965	12.536.31
Cuentas de Orden:	
Capital autorizado	160.000.00
	819.154.95

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
	—
De Util. diferidas	25.843.25
Ventas contado	77.750.03
	103.593.28

Pérdidas —

	N$
	—
Gastos	7.626.85
Mercaderías	7.845.00
Memorias	25.000.00
Alquileres	48.000.00
Sueldos	2.036.24
Gastos Bancarios	365.00
Intereses	183.88
Utilidad ejercicio 1964 - 1965	12.536.31
	103.593.28

Las utilidades fueron volcadas al rubro Ut. Ej. 64 y 65.

Aprobados por Asamblea de fecha 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro copiador de cartas.

N$ 77.000. — 1.340 — 1 Pub.

CERRO AZUL S. A.

O.I.R. 65.337

18 de Julio 1470

Estado de Situación al 30 de octubre de 1966

Activo —

	N$
	—
Caja	1.675.30
Banco Palestino	1.190.41
Documentos a cobrar .	504.500.26
Accionistas	30.000.00
Cuentas de Orden:	
Acciones a emitir	160.000.00
	697.365.97

Pasivo —

	N$
	—
Cuentas de terceros	326.00
Acreedores	312.645.74
Caja de Jubilaciones ...	6.380.48
Caja de Asig. Familiares	315.83
GRADE S. A. C/C.	80.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital interesado	10.000.00
Utilid. a realizar Ej. 1963 - 1964	16.356.18
Utilidades ejercicio 1963 - 1964	67.485.00
Utilidades ejercicio 1964 - 1965	12.536.31
Utilidades ejercicio 1965 - 1966	1.320.43
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	160.000.00
	697.365.97

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
	—
De Util. diferidas	18.534.00
	18.534.00

Pérdidas —

	N$
	—
Gastos honorarios	15.000.00
Gastos Bancarios	419.56
Intereses	1.794.01
Utilidad ejercicio 1965 - 1966	1.320.43
	18.534.00

Las utilidades fueron volcadas al rubro Ut. Ej. 1965 - 66.

Aprobados por Asamblea de fecha 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro copiador de carta.

N$ 70.000.00. — 1.341 — 1 Pub.

CERRO AZUL S. A.

O.I.R. 65.337

18 de Julio 1470

Estado de Situación al 30 de octubre de 1967

Activo —

Caja	32.346.15
Documentos a cobrar .	442.573.26
Accionistas	60.000.00
Pérdidas ejercicio 1966 - 1967	1.263.42
Cuentas de Orden:	
Acciones a emitir	100.000.00
	636.182.83

Pasivo —

Cuentas de terceros	**326.00**
Acreedores	**312.645.74**
Banco Palestino	**4.296.86**
Caja de Jubilaciones ..	**6.380.86**
Caja de Asignaciones ..	**315.83**
GRADE S. A. C/C.	**30.000.00**
Capital suscrito	**60.000.00**
Capital integrado	**40.000.00**
Utilidades a realizar Ej. 1963 - 1964	**876.18**
Utilidad ejercicio 1963 - 1964	**67.485.00**
Utilidad ejercicio 1964 - 1965	**12.536.31**
Utilidad ejercicio 1965 - 1966	**1.320.43**
Cuentas de Orden:	
Capital autorizado	**100.000.00**
	636.182.83

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

De Util. Diferidas	**15.480.00**
	15.480.00

Pérdidas —

Gastos	**1.743.42**
Honorarios	**15.000.00**
Utilidades ejercicio 1966 - 1967	**1.263.42**
	16.742.42

Las utilidades fueron volcadas al rubro ejercicios 1966 y 1967.

Aprobados por Asamblea de fecha 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro copiador de cartas.

N$ 148.50 — 1342 — 1 pub.

CERRO AZUL S. A.

O.I.R. 65.337

18 de Julio 1470

Estado de Situación al 30 de octubre de 1968

Activo —

Caja	**59.746.15**
Banco Palestino	**2.515.08**
Documentos a cobrar .	**60.472.52**
Accionistas	**60.000.00**
Pérdidas ejercicio 1967 - 1968	**4.366.96**
Cuentas de Orden:	
Acciones a emitir	**100.000.00**
	287.100.[illegible]

Pasivo —

	N$
Cuentas de Terceros ...	326.00
Caja de Jubilaciones ...	6 380.48
Caja de Asig. Fliares .	315.83
Capital suscrito	60.000 00
Capital integrado	40.000.00
Resultados ejercicios anteriores	80.078.32
Cuentas en Orden:	
Capital autorizado	100.000.00
	287.100.63

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidades diferidas	876.18
Pérdidas del ejercicio .	4.366.96
	5.243.14

Pérdidas —

Gastos generales	243.14
Honorarios	5.000.00
	5.243.14

Aprobados por Asamblea de fecha 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro copiador de cartas.

N$ 144.40 — 1843 — 1 pub.

CERRO AZUL S.A.

(O.I.R. - Nº 65.337)

18 de Julio 1470

Estado de situación al 30 de octubre de 1969

Activo —

	$
Caja	59.746.15
Banco Palestino	2.515.—
Documentos a cobrar	60.472.52
Accionistas	60.000.—
Acciones a emitir	100.000.—
Pérdidas del Ejerc. 1969 ...	13.770.—
	296.503.67

Pasivo —

Honorarios a pagar	10.000.—
Gastos generales a pagar ...	2.800.—
Impuestos a pagar	970.—
Cuentas de terceros	326.—
Caja de Jubilaciones	6.380.48
Caja de Asig. familiares	315.33
Capital suscrito	60.000.—
Capital integrado	40.000.—
Resultados Ejerc. anteriores	75.711.36
Capital autorizado	100.000.—
	296.503.67

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1969

Cuentas de pérdidas:

	$
Honorarios	10.000.—
Gastos generales	2.800.—
Impuestos	970.—
Pérdidas del ejercicio	13 770.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas. Los presentes estados se vuelven a copiar a solicitud expresa de Inspección de Hacienda cumpliendo con e requisito de contabilizar por el régimen de lo devengado y al solo efecto de su publicación.

N$ 140.40 — 1344 — 1 pub.

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.

(R.U.C. 210466160011)

Avda. Artigas 154 (Colonia)

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.548.42
Créditos	51.597 79
Inventarios	201 638 34
Títulos Dep. en garantía ..	100.35
Bienes de uso	618.497.27
Activo nominal	0.03
Resultados acumulados	113.569 45
	988.951.65

Pasivo —

Acreedores varios	405.043.33
Impuesto Valor Agregado ...	17.171 02
Acreedores p/cargas sociales	26 522 74
Capital integrado	8 072.00
Capital suscripto	4.406.70
Prima de emisión de acciones	4.216 22
Revaluación legal Activo Fijo	523.511 92
Remanente p/futuras integraciones	7.72
	988 951.65

Estado de resultados por el ejercicio del 1º de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Debe —

	N$
Costo de ventas	200.040.21
Intereses y Dif. de cambio .	160.423 83
	360.464.04

Haber —

Ventas en plaza	205 200.21
Ventas en el exterior	25 205.68
Ganancias por Vta./Activo Fijo	22.775.00
Ingresos varios	197 57
Pérdida de ejercicio	107 084 58
	360 464 04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, os estados que constan a folio 14 del 24 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de marzo de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

N$ 162.00 — 1345 — 1 pub.

HILANDERIA SUDAMERICANA S.A.

(R.U.C. 210193260018)

Avda. Uruguay 936

Estado de situación patrimonial al 30 junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	418.494.38
Inversiones temporarias	23.040 00
Créditos por ventas	9:996.858 14
Otros créditos	909.301.73
Bienes de cambio	19:680.325.44
Bienes de uso	27:540.576.06
Intangibles	3 283.31
	58:571.876.06
Cuentas de orden y contingencias	7:106.748.33

Pasivo —

Deudas comerciales	7:616.142.70
Financieras	17:530 637.91
Deudas diversas	4:279.185.33
Previsiones	671.845.68
Deudas a largo plazo	11:216 911.44
Capital social	1:000.000 00
Aportes no capitalizados	275.000.00
Ajustes al patrimonio ...	10:973.065.19
Reservas	2:262 376.01
Resultados acumulados .	2:746.711.80
Reservas	2:262.376.01
Resultados acumulados ..	2:746.711.80
Total de pasivo y patrimonio	58.571.876.06
Cuentas de orden y contingencias	7:106.748.33

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	26:043.910.11
Bonificaciones	(339.215 20)
Ingresos operativos netos	25:704.724 91
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(15:480.175.63)
Resultado bruto	10:224.549.23
Gastos de administración y ventas	(5:771.430.32)
Resultados diversos	1:276.004.70
Resultados financieros ...	(2:926 601 38)
Resultados extraordinarios	(93.269.92)
Resultado neto	[illegible]

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	821:980.46
A reservas voluntarias libres	1:887.271.35
	2:709.251.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 137 y 138 del Libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1978 al folio 426 del Libro Nº 27.

N$ 194.40 — 1346 — 1 pub.

SYCAL S.A.

(R.U.C. 210176000011)

Avda. Italia 3559

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	10.782.77
Créditos por ventas	24.884.13
Otros créditos	20.185.82
Bienes de cambio	52.283.46
Bienes de uso	1.056.12
Total del activo	109.192.30
Pasivo —	
Deudas comerciales	14.385.79
Deudas diversas	11.450.25
Capital social	300.00
Reservas	83.652.52
Resultados acumulados	(596.26)
Total del pasivo y patrimonio	109.192.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	107.891.14
Costo de los bienes vendidos	(53.885.10)
Resultado bruto	54.006.04
Gastos de administración y ventas	(54.602.30)
Resultado neto	(596.26)

Aprobado según Acta de Asamblea Nº 15, Libro Actas f. 62 el 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 85 del Libro Inventario.

N$ 121.50 — 01351 — 1 pub.

OFELIA S. A.

(R.U.C. 210310730015)

Avda. Italia 3559

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	68.53
Otros Créditos	2.017.76
Total del Activo	2.086.29
Pasivo —	
Deudas Diversas	1.200.00
Capital Social	50.00
Resultados Acumulados	836.29
Total Pasivo y Patrimonio ..	2.086.29

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	17.100.00
Gastos de Administración ..	(11.142.36)
Resultados Extraordinarios .	(476.71)
Resultado Neto	5.480.93

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados según acta de Asamblea Nº 13.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al Fº 41.

N$ 108.00 — 1352 — 1 pub.

DISEÑOS S. A.

(R.U.C. 210249240017)

Bartolomé Mitre 1419

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	108.063.06
Inversiones Temporarias ..	61.20
Créditos por Ventas	1.029.783.16
Otros Créditos	7.076.00
Bienes de Cambio	1.125.882.74
Bienes de Uso	118.222.97
Total Activo	2.389.089.13
Cuentas de Orden y Contingencias	116.092.32
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1.868.451.09
Deudas Financieras	140.000.00
Deudas Diversas	115.402.47
Capital Social	31.800.00
Reservas	190.797.11
Resultados	42.638.46
Total Pasivo y Patrimonio	2.389.089.13
Cuentas de Orden y Contingencias	116.092.32

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3.900.429.38
Descuentos	223.608.62
Ingresos Operativos Netos	3.676.820.76
Costo de los Bienes Vendidos	2.455.327.84
Resultado Bruto	1.221.492.92
Gastos de Administración y Ventas	721.191.43
	500.301.49
Resultados Diversos	3.269.53
	503.571.02
Resultados Financieros	449.765.63
	53.805.39
Resultados Extraordinarios	6.674.30
Ajustes a Resultados de Ejercicios Ant.	4.492.63
Resultado Neto	42.638.46

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Reservas voluntarias afectadas	42.638.46

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a folio 49.

N$ 183.60 — 1367 — 1 pub.

SONTEX S. A.

Rincón 468, Pº 4º, Esc. 47

(R.U.C. 210191030015)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	U$S
Activo —	
Inversiones	60.076.40
Otros Créditos	443.984.67
Total del Activo	504.061.07
Pasivo —	
Deudas Diversas	138.892.20
Previsiones	355.168.87
Capital Social	10.000.00
Total del Pasivo y Patrim.	504.061.07

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	U$S
Comisiones	391.347.04
Gastos de Representación	(402.392.93)
Resultado Bruto	(11.045.89)
Gastos de Administración	(3.760.98)
	(14.806.87)
Resultados Financieros	(43.48)
Resultados Diversos	14.783.85
Resultado Neto	(66.50)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1964 y anotado con el Nº 5.109 a folio 239 del libro respectivo.

N$ 121,50 — 1377 — 1 pub.

FEINSTEIN S. A.

(R.U.C. 210126160015)

Cerro Largo 1066

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.674.41
Inversiones temporarias	30.002.50
Créditos por ventas	1.118.494.63
Otros créditos	256.419.57
Bienes de cambio	1.564.146.73
Bienes de uso	923.929.44
Total del Activo	3.928.667.28

Pasivo —

Deudas comerciales	444.571.12
Deudas financieras	550.566.46
Deudas diversas	743.392.60
Capital social	8.000.00
Aportes no capitalizados	292.000.00
Ajustes al patrimonio	1.346.933.10
Reservas	294.111.23
Resultados acumulados	249.092.77
Total del Pasivo y Patrim.	3.928.667.28
Cuentas de Orden	59.230.89

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.531.626.05
Descuentos y bonificaciones	(1.405.917.01)
Ingresos operativos netos	3.125.709.04
Costo de los bienes vendidos	(1.317.764.25)
Resultado bruto	1.807.944.79
Gastos de Adm. y Ventas	(1.000.214.70)
Otros ingresos	16.152.89
Resultados financieros	(553.297.46)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(21.492.75)
Resultado neto	249.092.77

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades líquidas del ejercicio	249.092.77
de Reservas voluntarias libres	100.219.22
	349.311.99
a Reservas voluntarias afectadas	99.311.99
a Propietarios 3.125% del capital	250.000.00
	349.311.99

Aprobados por asamblea del 30 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 456 del copiador Inventario certificado el 2 de junio de 1977.

194.40 — 1378 — 1 pub.

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S.A.

(RUC 130003380015)

Estado patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidad	48.234.21
Inversiones temporarios	5.023.33
Créditos por ventas	504.402.21
Otros créditos	14.944.89
Bienes de cambio	436.071.39
Bienes de uso	77.110.89
Total Activo	1:085.786.92

Pasivo —

Deudas comerciales	173.295.92
Deudas financieras	126.716.02
Deudas diversas	364.916.53
Capital social	700.00
Reservas	60.324.79
Resultados acumulados	359.833.66
	1:085.786.92

Cuadro de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	1:031.451.88
Costo de los bienes vendidos	(575.655.88)
Resultado bruto	455.796.00
Gastos de administración y ventas	(257.957.82)
Resultados diversos	38.072.50
Resultados financieros	16.737.10
Impuestos a las Rentas	(1.653.04)
Resultado neto	250.994.74

No hay distribución de utilidades. Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas Nº 277 del libro de Acta de Directorio, certificado el 7 de febrero de 1955 por el Registro Público de Comercio.

N$ 151,20 — 1181 — 1 pub.

PONTINO S.A.

(RUC 210153420014)

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442, P. 2

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	173.13
Inversiones a largo plazo	2.082.63
Bienes de uso	71.204.40
Total del Activo	73.460.16

Pasivo —

Deudas diversas	5.40
Cuentas a Pagar —	
Deudas a largo plazo	70.933.96
Capital social	2.600.00
Resultados acumulados	(79.20)
Total Pasivo y patrimonio	73.460.16

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	30.000.00
Ingresos operativos netos	30.000.00
Gastos de administración	(25.875.73)
	4.124.27
Resultados financieros	(4.193.95)
Resultado neto	(69.68)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 y 60 del libro Copiador de Actas de Asamblea y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6172 al Fº 112 del Libro 12.

N$ 118,80 — 1182 — 1 pub.

BRUSELAS S.A.

Inscripción Nº 146.903

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442, P. 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	10.709.99
Cuentas corrientes	72.25
Pérdidas: Saldo anterior	275.96
Del ejercicio	941.80
	12.000.00

Pasivo —

Capital	12.000.00
	12.000.00

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	275.96
Gastos generales	325.67
Impuestos de la sociedad	299.01
Contribución y gastos s/inmuebles	193.02
Gastos aumento capital	764.99
	1.858.65

Haber —

Intereses	40.89
Alquileres	600.00
Saldo	1.217.76
	1.858.65

Aprobados por Arizona S.A. en carácter de liquidadora de la sociedad con fecha 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 284 al folio 365 del Libro Nº 14.

N$ 118,80 — 1183 — 1 pub.

FARAON S.A.

(R.U.C. 210646550012)

Sarandí 676

Resumen de inventario al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.654.36
Créditos	23.420.00
Bienes de uso	14.070.00
Pérdidas del ejercicio	17.074.19
	89.218.55

Pasivo —

Deudas financieras	64.163.55
Previsiones varias	55.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital Integ. a autorizar	9.800.00
Capital integrado	200.00
	89.218.55

Estado de resultados al 30 de abril de 1977

Ingresos —

	N$
Ingresos varios	183.64
Pérdidas	17.074.19
	17.257.83

Egresos —

Arrendamientos	15.200.00
Honorarios	37.00
Antel, Ute y Télex	253.29
Varios	1.767.54
	17.257.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1979 y se encuentran copiados a fojas 43 del libro de Inventario, certificado con efcha 27 de julio de 1962 con el Nº 6612 al folio 70 del libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 129,60 — 1189 — 1 pub.

FARAON S.A.

(RUC 210646550012)

Sarandí 676

Resumen de inventario al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	75.334.60
Otros créditos	165.995.74
Bienes de cambio	1:074.329.50
Bienes de uso	73.494.32
Inversiones a largo plazo	420.150.00
Intangibles	7.667.37
Total del Activo	1:816.971.53

Pasivo —

Deudas comerciales	864.22
Deudas financieras	1.690.327.40
Deudas diversas	10.585.01
Capital social	200.00
Aportes no capitalizados	24.800.00
Resultados acumulados	90.194.90
Total Pasivo y patrimonio	1:816.971.53

Estado de resultados, ejercicio finalizado al 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	499.552.59
Ingresos operativos netos	449 552 59
Resultado bruto	499.552.59
Gastos de administración y ventas	(418.220.04)
	81.332.55
Resultados financieros	25.936.54
Resultado neto	107.269.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 56 del libro de Inventario, certificado con fecha 27 de julio de 1962 con el Nº 6612 al folio 70 del Libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 145,80 — 1190 — 1 pub.

FARAON S.A.

(RUC 210646550012)

Sarandí 676

Resumen de inventario al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	96.489.34
Otros créditos	35.862.38
Bienes de cambio	159.174.12
Bienes de uso	81.881.32
Inversiones a largo plazo	939.772.00
Intangibles	83.867.37
Total del Activo	1:397.046.53

Pasivo —

Deudas comerciales	20.196.16
Deudas financieras	869.553.74
Deudas diversas	18.307.92
Capital social	200.00
Aportes no capitalizados	1:051.357.11
Resultados acumulados	(562.568.40)
Total del pasivo y patrimonio	1:397.046.53

Estado de resultados, ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	193.745.60
Ingresos operativos netos	193.745.60
Resultados brutos	193.745.60
Gastos de administración y ventas	(976.414.02)
	(782.668.42)
Resultados diversos	298.620.64
Resultados financieros	251.117.36
Resultado neto	(232.930.42)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 61 del libro de Inventario, certificado con fecha 27 de julio de 1962 con el Nº 6612 al folio 70 del Libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 145,80 — 1191 — 1 pub.

HERNAN PALAY S.A.

(R.U.C. 210261670018)

18 de Julio 967

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Activo Corriente —

	N$
Disponibilidades	195.792.17
Inversiones temporarias	5.00
Créditos por ventas	97.440.38
Otros créditos	311.765.76
Bienes de cambio	413.121.64
Total del Pasivo Corriente	390.670.81

Patrimonio —

Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	34.464.48
Reservas	53.030.35
Resultados acumulados	598.754.64
Total del Patrimonio	736.249.47
Total del Pasivo y Patrimonio	1:126.920.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	1:499.650.18
Costo de los bienes vendidos	744.655.17
Resultado bruto	754.995.01
Gastos de administración y ventas	287.475.39
Resultados diversos:	
Otros gastos	52.762.08
Resultados financieros:	
Intereses ganados	1.398.39
Reservas voluntarias afectadas	33.499.53
Impuesto a la Renta	37.585.35
Resultado neto	345.071.05

Distribución de las utilidades del ejercicio del 1º de junio de 1978 al 31 de mayo de 1979.

	N$
A resultados acumulados	345.071.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60, 61, 62 y 63 del Libro Inventario, certificado el 19 de marzo de 1974 por el Registro Público y General de Comercio, donde está anotado con el número 1194 al folio 351 del Libro Nº 23.

N$ 202.50 — 1197 — 1 pub.

KANTAI S.A. URUGUAYA INMOBILIARIA

Estados contables uniformes resumidos

(R.U.C. 210660060019)

Misiones 1475

Estado de situación al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.585.72
Otros créditos	147.654.54
Créditos a largo plazo	493.234.34
Bienes de uso	5.000.—
	649.474.60

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	25.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	31.269.60
Deudas diversas	605.325.—
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados (pérdida)	(12.120.—)
	649.474.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos (netos)	284.348.64
Gastos de administración	(286.548.64)
Resultado neto: pérdida	(2.200.—)

N$ 121.50 — 1198 — 1 pub.

FARAON S.A.

(R.U.C. 210646550012)

Sarandí 676

Resumen de Inventario al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	120.324.00
Créditos	411.524.47
Bienes de Cambio	165.173.38
Bienes de Uso	73.739.32
Inversiones a Largo Plazo	598.372.00
Intangibles	7.667.37
	1:376.800.54

Pasivo —

Deudas Comerciales	318.57
Deudas Financieras	1:514.282.76
Deudas Diversas	44.738.19
Capital Social	200.00
Aportes no capitalizados	146.900.00
Resultados acumulados	(329.638.98)
	1:376.800.54

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	167.772.99
Ingresos Operativos Netos	167.772.99
Rsultado Bruto	167.772.99
Gastos de Administración y Ventas	(587.606.87)
Resultado neto	(419.833.88)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 58 y 59 del Libro de Inventario certificado con fecha 27 de julio de 1962 con el Nº 6612 al folio 70 del libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 129.60 — 01188 — 1 pub.

FABRICA TALA S.A.

(R.U.C. 210160860016)

Molinos de Raffo 445

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	168.803.61
Créditos por Ventas	1:641.185.56
Otros Créditos	134.686.45
Bienes de Cambio	2:896.351.62
Inversiones Permanentes	3.788.70
Bienes de Uso	1:697.894.53
Intangibles	15.998.60
	6:558.709.07
Contingencias	141.702.20
	6:700.411.27

Pasivo —

Deudas Comerciales	846.280.18
Deudas Financieras	3:548.435.40
Deudas Diversas	204.389.41
Deudas Largo Plazo	443.671.91
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio	164.291.04
Reservas	550.740.02
Resultados Acumulados	300.901.11
	6:558.709.07
Contingencias	141.702.20
	6:700.411.27

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	5:614.254.87
Descuentos	(74.815.16)
Ingresos Operativos Netos	5:539.439.71
Costo Ventas	(2:832.985.88)
Resultado Bruto	2:706.453.83
Gastos Administración y Ventas	(1:260.703.76)
Resultados Diversos	1.385.30
Resultados Financieros	(558.008.81)
Resultados Extraordinarios	(588.225.45)
Resultado Neto	300.901.11

Las utilidades pasan a Fondos de Reserva.

Aprobados en Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en f.o 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de agosto de 1962.

N$ 151.20 — 01202 — 1 pub.

PLAYA DORADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210426100018)

Avda. 18 de Julio 948 (Piso 9 Apto. 17)

Estado de Situación Patrimonial

al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.628.59
Inversiones Temporarias	648.83
Otros Créditos	2.124.98
Inversiones a Largo Plazo	149.315.10
	153.717.50

Pasivo —

	N$
Capital Social	1.000.00
Resultados Acumulados	677.50
Deudas Diversas	152.040.00
	153.717.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	0.00
Gastos de Administración	23.81
Pérdida del Ejercicio	23.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 6 de diciembre de 1968 a folio 22.

N$ 108.00 — 1211 — 1 pub.

UTREA S. A.

(R.U.C. 210228320011)

Cerrito 461 - Piso 1º

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Bienes de Uso	581.864.99

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	11.438.49
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	589.358.94
Resultados acumulados	(19.932.44)
Total pasivo y patrimonio	581.864.99

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	27.600.00
Costos de administración	(37.982.42)
Resultado Neto	(10.382.42)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Inventario, anotado con el N.o 8219 al folio 165 del Libro respectivo en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 105.30 — 1213 — 1 pub.

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.

(RUC 210341780014)

Treinta y Tres 1374/305

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	170.321.81
Inversiones temporarias	2:284.089.10
Créditos por ventas	3:398.618.84
Otros créditos	1:354.435.90
Bienes de uso	1.154.486.73
Total de Activo	8:361.952.38
Cuentas de orden y contingencias	952.050.00

Pasivo —

Deudas comerciales	11.830.99
Deudas diversas	299.510.43
Capital social	1:924.535.90
Ajustes al patrimonio	1:115.711.53
Reservas	1:531.106.34
Resultados acumulados	3:479.257.19
Total del Pasivo y Patrimonio	8:361.952.38
Cuentas de orden y contingencias	952.050.00

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	14:023.284.14
Ingresos operativos netos	14:923.284.14
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2.667.233.97)
Resultado bruto	11:326.050.17
Gastos de administración y ventas	(7:932.386.22)
Resultados financieros	85.593.24
Resultado neto	3:479.257.19

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	1:350.146.73
A dividendos	1:781.184.74
Directores	347.925.72
	3:479.257.19

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 14 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 21 al 30 del libro Balances Consolidados con agencias, sucursales y establecimientos del exterior, certificado el 28 de noviembre de 1974.

N$ 180,90 — 1228 — 1 pub.

CRENYLO S.A.

(RUC 210775880019)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones ...	75.000
Acciones S.A. Ley 11.073	25.000
	100.000

Pasivo —

Capital suscrito	75.000
Capital integrado	25.000
	100.000

Estado de resultados al 28 de febrero de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.—

Ganancias —

Ingresos varios	1.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 21 del libro Inventario, certificado con el Nº 4144 al Nº 236 del Libro Nº 20 del año 1970.

N$ 94,50 — 1205 — 1 pub.

SPEND INVESTMENT S.A.

(RUC 210803940017)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	U$S
Disponibilidades	3.286.67
Inversiones temporarias	46.928.62
Total Activo	50.215.29

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	215.29
Total Pasivo y Patrimonio ..	50.215.29

Estado de resultados al 31 de mayo de 1979

	U$S
Ingresos operativos	0.—
Gastos de administración ..	(334.64)
Resultados financieros exterior	549.93
	215.29

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado al 31 de mayo de 1979

	U$S
A Reservas:	
Voluntarias libres	215.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4 del libro Inventario, certificado con el Nº 7667 al Fº 25 del libro Nº 29 del año 1978.

N$ 103,00 — 1208 — 1 pub.

DOWER COMPANY S.A.

(RUC 210798300019)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	U$S
Inversiones temporarias ..	2:000.000.00
Intangibles	966.79
Total del Activo	2:000.966.79

Pasivo —

Deudores financieros	1.464.94
Capital social	2:000.000.00
Resultado acumulados ...	(498.15)
Total Pasivo y Patrimonio	2:000.966.79

Estado de resultados al 31 de
Distribución de utilidades, ejercicio

	U$S
Ingresos operativos	0.—
Gastos de Adm. y venta	(498.15)
Pérdida Ej. 78/79. Resultado	
Neto	(498.15)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Inventario, certificado con el Nº 7592 al Fº 23 del libro Nº 29 del año 1978.

N$ 108,00 — 1207 — 1 pub.

CRENYLO S.A.

(R.U.C. 210775880019)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	U$S
Caja	1.836.29
Suscriptores de acciones ..	380.000.—
Inmuebles exterior	117 572.09
Pérdidas ejercicio 78/79	591.62
	500.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	380.000.—
Capital integrado	120 000.—
	500.000.—

Estado de resultados al 28 de febrero de 1979

Pérdidas —

	U$S
Imp. Sustit. Herencia	56.62
Gastos generales	535.—
	591.62

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 78/79	591.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 22 del Libro Inventario certificado con el Nº 4144 al Fº 336 del Nº 20 del año 1970.

N$ 105.30 — 1204 — 1 pub.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.629.07
Otros créditos	2.515.57
Inversiones a largo plazo	150.00
	4.294.64

Pasivo —

Deudas diversas	4.144.64
Patrimonio:	
Capital social	150.00
	4.294.64

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	14.182.64
Gastos de administración	14.182.64
Resultado neto	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fº Nº 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1961

N$ 97.20 — 1209 — 1 pub.

WINS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210728840014)

Lavalleja 1442 piso 2º

Balance general al 31 de agosto de 1979

Activo —

Cuentas corrientes	191.22
Gastos de constitución	590.—
Pérdidas: saldo anterior	81.50
Del ejercicio	137.28
	1.000.—

Pasivo —

Capital	1.000.—

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	81.50
Impuestos y contribuciones ..	3.02
Gastos generales	199.26
	283.78

Haber —

Ajuste de cambios	65.—
Saldo a nuevo ejercicio	218.78
	283.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 104 al Fº 295 del Libro número 26, el 4 de enero de 1979.

N$ 118,80 — 1185 — 1 pub.

IPACARAI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210728880016)

Lavalleja 1442 piso 2º

Balance general al 31 de agosto de 1979

Activo —

	U$S
Inmuebles	72.354.—
Bancos	856.80
Cuentas corrientes	552.88
Pérdidas: saldo anterior (ganancia)	(773.94)
Del ejercicio	1.045.05
	74.034.79

Pasivo —

Capital	20.000.—
Préstamo Las Lomas	54.034.79
	74.034.79

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	U$S
Impuestos y contribuciones .	96.95
Gastos generales	1.007.84
	1.104.79

Haber —

Saldo anterior	773.94
Dividendos e intereses	59.74
Saldo a nuevo ejercicio	271.11
	1.104.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 952 al Fº 317 del Libro Nº 26, el 20 de febrero de 1978.

N$ 118.80 — 1184 — 1 pub.

ENGLAND INV. S.A.

(R.U.C. 210420660011)

18 de Julio 948 P. 9

Balance general al 31 de marzo de 1979

Activo —

	U$S
Caja	3.323.—
Deudores varios	17.760.75
Accionistas	13.000.—
Acciones a emitir	80.000.—
	114.083.75

Pasivo —

Capital integrado	7.000.—
Capital suscripto	13.000.—
Capital autorizado	80.000.—
Cuenta nueva	14.083.75
	114.083.75

Estado de resultados al 31 de marzo de 1979

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	32.28
Gastos de administración ..	200.—
	232.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 41 del Libro Inventario, certificado el 13 de junio de 1962.

N$ 108.00 — 1210 — 1 pub.

DEMA S. A.

(RUC 21032047)

Plaza Independencia 848 Ap. 648

Activo —

	N$
Caja	313.18
Cuentas corrientes	19.252.23
Anticipos y adelantos de impuestos	52.50
Inmuebles	47.169.55
Muebles, útiles e instalaciones	12.000.00
Equipo de Cine	8.000.00
	86.787.46

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	900.69
Amortizaciones acumuladas Activo Fijo	31.499.08
Capital integrado	300.00
Fondo Revaluación Activo Fijo	35.899.73
Fondo de Reserva	5.168.41
Utilidades acumuladas	13.019.55
	86.787.46

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Retribuciones	11.431.14
Leyes Sociales	1.249.16
Conservación y mantenimiento	2.486.45
Gastos de Explotación	27.679.89
Gastos Generales varios	22.125.71
Utilidad del ejercicio	5.303.19
	70.275.54

Ganancias —

	N$
Ingresos por exhibición	63.541.96
Ingresos Varios	6.733.58
	70.275.54

Distribución de Utilidades

A fondo de Reserva	5.303.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador certificado el 30 de octubre de 1957 a folio 33.

N$ 162.00 — 1238 — 1 pub.

DEMA S. A.

(RUC 210320470016)

Plaza Independencia 848 Ap. 648

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	714.33
Otros Créditos	28.773.31
Bienes de Uso	35.670.47
Total del Activo	65.158.11

Pasivo —

	N$
Deudas Diversas	3.156.83
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio	35.899.73
Reservas	5.168.41
Resultados acumulados	20.633.14
Total del pasivo y patrimonio	65.158.11

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	130.968.25
Costo de Bienes vendidos	(49.950.77)
Resultado bruto	31.037.48
Gastos de Adm y ventas	(73.423.89)
Resultado neto	7.613.59

La empresa no tributó impuesto a la Renta.

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	7.613.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador certificado el 30 de octubre de 1957 a folio 36.

N$ 135.00 — 1239 — 1 pub.

DEMA S.A.

(RUC 210320470016)

Plaza Independencia 848 Ap. 648

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	591.03
Otros Créditos	47.904.73
Bienes de uso	307.081.69
Total del Activo	355.577.45

Pasivo —

Deudas Diversas	1.514.79
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio	314.260.47
Reservas	5.168.41
Resultados Acumulados	34.333.78
Total del Pasivo y Patrimonio	355.577.45

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	227.000.00
Costo de los Bienes Vendidos	(113.236.00)
Resultado Bruto	113.764.00
Gastos de Administración y Ventas	(100.063.36)
Resultado Neto	13.700.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	13.700.64

La empresa no tributó Impuesto a la Renta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 2 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador certificado el 30 de octubre de 1957 a Folio 38.

N$ 135.00 — 1240 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay)

(R.U.C. 210147820014)

José Enrique Rodó 1674

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	94.846.35
Inversiones Temporarias	3.332.11
Créditos por Ventas	85.578.09
Otros Créditos	24.057.56
Bienes de Cambio	213.885.88
Bienes de Uso	352.374.06
Intangibles	0.50
Total del Activo	774.074.55
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	398.654.05
Deudas Financieras	27.319.37
Deudas Diversas	197.251.13
Previsiones	21.860.05
Capital Social	10.000.00
Aportes no Capitalizados	52.000.00
Ajustes al Patrimonio	13.740.90
Reservas	21.560.81
Resultados Acumulados	31.688.26
Total del Pasivo y Patrimonio	774.074.55
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:264.489.27
Costo de los Bienes Vendidos	(1:269.047.50)
Resultado Bruto	995.441.77
Gastos de Administración y Ventas	(823.729.99)
Resultados Financieros	(139.508.38)
Resultados Extraordinarios	1.966.50
Impuesto a la Renta	(2.481.63)
Resultado Neto	31.688.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	14.407.50
Voluntarias libres	17.280.76
	31.688.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de Inventario certificado con fecha 18 de octubre de 1973 a folios 51 y 52.

N$ 172.80 — 1241 — 1 pub.

MATADERO PANDO S. A.

(RUC 350010)

Cno. Las Tropas s/n.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	219.875.36
Créditos por ventas	3:147.635.65
Otros Créditos	13.491.72
Bienes de Cambio	1:795.172.10
Inversiones a Largo Plazo	4.500.00
Bienes de Uso	2:918.921.87
Total del Activo	8:099.596.70

Pasivo —

	N$
Deudas Diversas	1:043.743.54
Deudas Comerciales	2:954.003.18
Previsiones	307.149.00
Deudas Financieras	340.000.00
Capital Social	108.000.00
Ajustes al patrimonio	2:249.530.33
Reservas	624.342.14
Resultados Acumulados	472.828.51
Total del Pasivo	8:099.596.70

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1979

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	70:717.697.96
Descuentos, bonificaciones e Impuesto (IVA)	(4:732.082.84)
	65.985.615.12
Ingreso operativos netos:	
Costo de los bienes vendidos	(60:920.401.15)
	5:065.213.97
Resultados bruto:	
Gastos de Administración	(4:589.958.88)
	475.255.09
Resultados financieros	31.957.31
	507.212.40
Impuesto a la Renta	(34.784.03)
Resultado neto	472.428.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	470.000.00
A otros destinos:	
Resultados acumulados	2.828.51
	472.828.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1966 y anotado con el Nº 6702, a folio 302, del libro respectivo Nº 17.

N$ 189.00 — 1244 — 1 pub.

LUCIANA S. EN C. POR ACCIONES

(RUC 210818840013)

18 de julio 959, esc. 603

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.938.50
Bienes de Uso	365.794.81
Total del Activo	370.733.31

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	367.375.00
Deudas Diversas	250.00
Capital Solidario	1.00
Capital Comanditario	99.00
Reservas	1.882.81
Resultados Acumulados	1.125.50
Total del Pasivo y Patrimonio	370.733.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	2.000.00
Gastos de Administración	(1.709.99)
Resultado neto	290.01

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A otros destinos:	
A resultados Acumulados	290.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1967 con el Nº 24 al folio 204 del Libro 1.

N$ 116.10 — 1249 — 1 pub.